



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS
DE MÉXICO APLICADAS EN LA FRONTERA
SUR ENTRE 2014 y 2020. LAS
VULNERABILIDADES AFRONTADAS POR LOS
MIGRANTES DEL TRIÁNGULO NORTE**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTA :

VICTOR VILLARREAL CABELLO



Asesor Dr. Tomas Milton Muñoz Bravo

Ciudad de México

2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Dulce Rosario Cabello Amaya y a Víctor Refugio Villarreal Rodríguez.

A todas las personas que han cruzado fronteras.

Agradecimientos

Dar las gracias, decir amén, es un rito que no podría concretarse con unos sencillos, pero honestos, párrafos. Todo es la esperanza de que algún día se pueda mirar a esa persona de frente y se evoque una similitud verbal o no verbal de estas palabras. Quiero dar las gracias a los pilares de mi vida, en quienes radico de forma espiritual y sentimental. A quiénes recuerdo de momento y a quiénes sembraron en mí de por vida.

En primera instancia a mi madre: Dulce, por cobijarme con su trabajo, sus ánimos y su oído. Por luchar como mujer para que su hijo no fuera un hombre maltrecho. Por sus desveladas, por heredarme carácter, piernas y un rostro que retumban a tierra fértil. A mi padre: Víctor, por atender mis preguntas con una agilidad innata, mi primer gran maestro y amigo. Por demostrarme con su decir haciendo que se puede ser “buen hombre”, por las largas charlas y querer llevar al límite la conciencia. Reiteradamente a ambos, por todo el amor que ronda en sus acciones. Porque “sólo tus hijos transforman tus errores en virtud”.

A Hanna: mi hermana, por enseñarme que la vida sigue, que es una, que a esta vida se viene a escuchar, a bailar, a luchar y a pasarla bien. A mis abuelos maternos: Onésimo y Juana Josefina, por enseñarme que el ritmo de la vida es otra, por heredarme la costumbre de escuchar la radio, de andar limpio y por compartir conmigo las metáforas del campo. A mis abuelos paternos: Julio y Leonor, por entender mi curiosidad, por cuidarme y por contarme largas historias que fueron marcadas por mis preguntas.

A Eve por ser Eva, Coatlicue y Penélope; por leer capítulo a capítulo esta tesis y por ser “la cultura que floreció por el valle de México inmediatamente antes de la conquista”. A Jacqueline Cabrera por enseñarme que cantidad puede ser remplazada por calidad y calidez. A mi asesor de tesis: Tomas Milton Muñoz Bravo por su lectura, recomendaciones, consejos, su cariño y por darme espacios cada vez menos ajenos. Una buena persona y de alguna forma u otra mi mentor.

A Alex Padilla González, por enseñarme que el migrante sueña con el “sueño americano”, pero que padece “la pesadilla mexicana”. A Adjani Tovar Pimentel y Bruno Felipe de Souza e Miranda por sus conocimientos en materia migratoria. A Juan Manuel Rivera López por apoyarme en lo que sería mi pasión académica y profesional: los estudios migratorios. A mis profesores y profesoras que han alumbrado mi camino con su conocimiento, pasión y esmero. Gracias a las personas que migran. Quiero darle las gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México por abrirme las puertas al conocimiento, a sus recintos y a su gente. Finalmente, quiero agradecerme a mí, por las madrugadas largas y esas pinceladas de tinta.

Índice

Introducción	1
1. La migración Internacional, vulnerabilidad y el Estado	6
1.1 Las migraciones internacionales contemporáneas y sus principales causas (la Teoría de Expulsión y Atracción)	7
1.2 Migración forzada.....	12
1.3 Vulnerabilidad migrante.....	14
1.4 Interseccionalidad	17
1.5 El Estado y la formulación de políticas migratorias	19
1.6 Externalización de las políticas migratorias y desterritorialización de fronteras	25
2. Migración en la frontera sur de México	28
2.1 Migración centroamericana proveniente del Triángulo Norte	30
2.2 Flujos migratorios y procesos de detención en la frontera sur de México y en la frontera sur de Estados Unidos	44
2.3 Vulnerabilidades de los migrantes en su paso por la frontera sur de México ..	60
3. Análisis de las políticas migratorias de contención mexicanas 2014-2020	70
3.1 Políticas migratorias y el Plan Frontera Sur durante el gobierno de Enrique Peña Nieto	71
3.2 Administración de Barack Obama en materia migratoria y su influencia en las políticas migratorias mexicanas.....	92
3.3 El “factor Trump” y su repercusión en las políticas migratorias mexicanas ..	96
3.4 El gran viraje de la política migratoria del gobierno de AMLO, de la apertura a la contención.....	105
Conclusiones y recomendaciones.....	108
Bibliografía.....	115
Cibergrafía	116

Índice de esquemas

Esquema 1 Migrantes en situación de vulnerabilidad, perspectiva de ACNUR	15
Esquema 2 Circulo vicioso de la vulnerabilidad migrante.....	16
Esquema 3 Vulnerabilidades Interseccionales.....	19
Esquema 4 Dialéctica de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales.....	22

Esquema 5 Evolución de la forma de referirse al migrante de acuerdo con el Reglamento de migración 2012.....	76
--	----

Índice de gráficas

Gráfica 1 Años Promedio y Mediana de Edad del Flujo de Personas Devueltas por las Autoridades Migratorias Mexicanas Según País de Origen 2014-2019	32
Gráfica 2 Años Promedio de Escolaridad del Flujo de Centroamericanos Devueltos por las Autoridades Migratorias Mexicanas 2014-2019	33
Gráfica 3 Distribución Porcentual del Flujo de Centroamericanos Devueltos por las Autoridades Migratorias Mexicanas, por Rangos de Escolaridad 2014-2019	34
Gráfica 4 Distribución Porcentual del Flujo de Personas Centroamericanas Devueltas por las Autoridades Migratorias Mexicanas, por país de Origen Según País de Destino Final 2014-2019	35
Gráfica 5 Detenciones de Migrantes en Todo México por el INM y en el Suroeste de Estados Unidos por la Patrulla Fronteriza 2014-2020.....	45
Gráfica 6 Eventos de Extranjeros Presentados ante el INM, en Porcentaje Según Principales Países de Nacionalidad, Enero-Diciembre 2014-2020	53
Gráfica 7 Eventos de Extranjeros Presentados Ante la Autoridad Migratoria Mexicana Según Sexo 2014-2020.....	54
Gráfica 8 Eventos de Extranjeros Presentados ante la Autoridad Migratoria Según Grupos de Edad y Condición de Viaje 2014-2020.....	55
Gráfica 9 Aprehensiones Registradas por la Patrulla fronteriza en el Suroeste de Estados Unidos en Porcentaje, Según Principales Países de Nacionalidad 2014-2019	57
Gráfica 10 Distribución Porcentual del Flujo de Personas Provenientes de Guatemala Devueltas por las Autoridades Mexicanas Según Motivo de Salida de su País de Residencia y País de Nacionalidad 2014-2019.....	61
Gráfica 11 Distribución Porcentual del Flujo de Personas Provenientes de Honduras por las Autoridades Mexicanas Según Motivo de Salida de su País de Residencia y País de Nacionalidad 2014-2019.....	62
Gráfica 12 Distribución Porcentual del Flujo de Personas Provenientes de El Salvador Devueltas por las Autoridades Mexicanas Según Motivo de Salida de su País de Residencia y País de Nacionalidad 2014-2019.....	63
Gráfica 13 Distribución Porcentual del Flujo de Personas Centroamericanas Devueltas por las Autoridades Migratorias Mexicanas por País de Origen Según Trato Recibido por las Autoridades Migratorias de México en el Momento de la Detención 2014-2019	64
Gráfica 14 Porcentaje del Flujo de Centroamericanos Devueltos por las Autoridades Migratorias Mexicanas, Según Principales Situaciones Enfrentadas Durante la Detención 2017-2019	65
Gráfica 15 Detenciones Durante el Plan Frontera Sur Julio 2014- agosto 2015.....	87
Gráfica 16 Menores No Acompañados Detenidos por la Patrulla Fronteriza por Año Fiscal 2009-2015	88
Gráfica 17 Menores Migrantes Detenidos en México 2012-2014.....	89
Gráfica 18 Flujo de Menores Extranjeros Presentados al INM, 2010-2015 (enero-noviembre). Eventos	89

Índice de tablas

Tabla1 Acontecimientos Clave de Política en los Países del Triángulo Norte, México y Estados Unidos 1940-2011	40
Tabla 2 Eventos de Extranjeros Presentados ante el INM, Según Principales Países de Nacionalidad, Enero-Diciembre 2014-2020	47
Tabla 3 Aprehensiones Registradas por la Patrulla Fronteriza en el Suroeste de Estados Unidos en Cifras, Según Principales Países de Nacionalidad 2014-2019	58
Tabla 4 Ejecuciones Mensuales de Encuentros de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos 2020: Expulsiones por Título 42 y Aprehensiones por Título 8	59
Tabla 5 Ejecuciones Mensuales de Encuentros de la Oficina de Operaciones de Campo 2020: Expulsiones del Título 42 y Extranjeros Inadmisibles del Título 8	59
Tabla 6 Sucesos relevantes de la migración con año, país y descripción, del año 2011 a 2020	79
Tabla 7 Declaraciones agraviosas de Donald Trump en torno a las personas migrantes y sus posibles explicaciones	98
Tabla 8 Momentos Clave para la Renegociación del TLC, con Fechas, País y Acontecimiento	102

Introducción

Las migraciones son procesos complejos que en las últimas tres décadas se han desarrollado en un contexto de globalización, pero al mismo tiempo de primacía estatal, lo que sugiere un reto para los Estados, la sociedad civil y para los migrantes. Aunado a ello, se aprecia el libre tránsito de productos, servicios y capitales, pero se restringe la movilidad humana entre las fronteras, lo que provoca el olvido del personaje central en la movilidad: el migrante.

En el caso mexicano la migración es de emisión, retorno, recepción y tránsito. México tiene una larga tradición de emisión de migrantes hacia Estados Unidos. El retorno ha sido una constante para mexicanos radicados en el país vecino del norte y existen casos históricos sobre la recepción migrante como *Los Niños de Morelia*, a finales de la década de 1930, o la llegada de intelectuales españoles y sudamericanos que coadyuvaron a fundar y a fortalecer instituciones como El Colegio de México.

Respecto a la Frontera Sur de México, ésta cuenta con una migración de tránsito en donde migrantes provenientes de Centroamérica en específico del llamado *Triángulo Norte Centroamericano (TNC)*¹ - compuesto por Guatemala, Honduras y El Salvador- pretenden cruzar territorio mexicano con el fin último de llegar a Estados Unidos. Estos migrantes se movilizan por motivos sociales, económicos y políticos, la migración se vuelve una necesidad.

En contexto, la Frontera Sur de México es un reto para el gobierno mexicano. La experiencia con Estados Unidos fuerza a México a reconocerse como país expulsor, pero también como Estado receptor y de tránsito. Tomar la responsabilidad de vidas humanas en territorio nacional, crear políticas que estén encaminadas a la protección frente a la vulnerabilidad migrante exige al Estado mexicano a ser un actor que proteja la vida y dignidad migrante. Este objetivo se torna distante cuando

¹ Término acuñado por la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos, por sus abreviaciones en inglés (CIA).

existen presiones políticas e ideológicas que obligan a México a virar sus políticas migratorias hacia la *securitización* y vigilancia de las fronteras. Estas situaciones vulneran al migrante pues, como ocurre en la frontera con Estados Unidos, las políticas encaminadas a la vigilancia y a la seguridad obligan a los migrantes a cruzar la línea fronteriza en condiciones riesgosas.

Los factores que vulneran al migrante son múltiples: el control restringido de las fronteras, los riesgos de deportación, el crimen organizado, las pandillas -como la Mara Salvatrucha-, la debilidad institucional, las condiciones en espacios precarios, los fenómenos meteorológicos, una presencia débil del Estado, las presiones antiinmigración en Estados Unidos que tienen impacto en la frontera sur de México, el incremento de mecanismos de control en puntos clave, asesinatos, secuestros, racismo, trata de personas, vacíos jurídicos, carencias para la aplicación de la ley, falta de memoria institucional -cuando las autoridades minan la fuerza de las instituciones gracias a la corrupción y la omisión-, la falta de políticas migratorias de carácter integral, las relaciones de poder entre los locales y los migrantes, leyes que no se traducen en políticas, entre muchos otros.

Existen otros actores como la sociedad civil y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que realizan acciones para la protección del migrante, sin embargo, este trabajo se enfoca en las políticas migratorias del Estado mexicano de los años 2014 a 2020 y sus repercusiones para los migrantes en tránsito por la frontera sur.

Los actores Estatales juegan un papel primordial dentro del control de las fronteras, las políticas migratorias son la medida legislativa que permiten al Estado decir quién es nacional, que derechos se otorgan o niegan a los que no son nacionales, regular el libre tránsito de personas e implementar restricciones para los extranjeros

La vulnerabilidad de los migrantes que se analizará en el presente trabajo, es la estructural, referida a condiciones de vida objetivas que han legitimado la discriminación y negado sus derechos, particularmente a los centroamericanos indocumentados en su paso por México, debido a políticas, acciones y leyes que los gobiernos mexicanos han impulsado entre 2014 y 2020.

La diferenciación entre los derechos del extranjero y el nacional son palpables con la negación del derecho a la educación y a la salud en diversos casos, a pesar de la existencia de artículos en la Constitución mexicana y en la Ley de Migración en los que se contemplan estos derechos humanos para los extranjeros sin importar su condición migratoria, con lo que se genera vulnerabilidad por parte del Estado.

La presente investigación busca conocer ¿cómo las políticas migratorias mexicanas impulsadas entre 2014 y 2020 por dos diferentes administraciones han incrementado la vulnerabilidad estructural de los migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica en su paso por la frontera sur de México?

La hipótesis que sostiene este trabajo es que las acciones llevadas a cabo por medio de las políticas migratorias del Estado mexicano en las pasadas dos administraciones no han sido eficientes para reducir la vulnerabilidad estructural de los migrantes que cruzan por la frontera sur de México. Algunas veces el Estado es causa de vulnerabilidad. Por el contrario, a través de la aplicación de programas y acciones de contención en los últimos seis años, se ha obligado a los migrantes, entre ellos a los provenientes del Triángulo Norte que son el grupo más numeroso, a buscar rutas alternas entre áreas de difícil acceso como ríos, desiertos y selvas o por zonas peligrosas en donde son blancos fáciles para organizaciones delictivas.

El presente trabajo es relevante para las ciencias sociales pues las migraciones son un proceso social con vastos significados, que las personas migren intensifica las relaciones entre Estados, pero las políticas estatales dan la pauta para dividir o unificar. También es relevante para el Estado mexicano, pues debatir los efectos que causan las políticas migratorias de México permite al gobierno ser congruente, para contar con políticas migratorias defensoras de Derechos Humanos que procuren la reducción de la vulnerabilidad del migrante procedente de América Latina, algo que se ha reclamado a Estados Unidos para los migrantes mexicanos.

Como objetivo general de la investigación analizarán los efectos de las políticas migratorias mexicanas implementadas por los gobiernos mexicanos entre 2014 y 2020 para demostrar que ha aumentado la vulnerabilidad estructural de los

migrantes que ingresan por la frontera sur de México, en especial los centroamericanos.

Como objetivos específicos se describirán las características de la migración que cruza la frontera sur de México con la intención de llegar a EE. UU. Se identificarán y analizarán las políticas migratorias mexicanas y los proyectos de cooperación con países de Centroamérica para incidir en la migración regional. Se determinará la relación entre las políticas migratorias mexicanas y la vulnerabilidad de los migrantes que cruzan la frontera sur de México.

Se realizará un trabajo de investigación de gabinete de corte cualitativo en que se recolectará, examinará y sintetizará información de libros, revistas especializadas, artículos, folletos y hemerografía digital e impresa para comprender el proceso migratorio, así como las repercusiones que han tenido las políticas migratorias mexicanas emprendidas entre 2004 y 2020 para contener la migración indocumentada, en especial la centroamericana.

Con el fin de desarrollar dichos objetivos, la estructura de esta tesis consta de tres capítulos. El primero es una revisión las teorías de la migración en donde destaca la teoría de *Expulsión y Atracción*² para explicar las condiciones que obligan a los migrantes provenientes del Triángulo Norte Centroamericano a dejar a sus países de origen y a cruzar la frontera sur de México, de igual forma se definirán los elementos que constituyen las políticas migratorias y se utilizaron los conceptos como migración forzada, vulnerabilidad e interseccionalidad para contar con herramientas conceptuales explicativas centradas en el migrante. Además, el Estado-nación es un actor central que se plantea una exclusión hacia el interior y el exterior por razones constitutivas. También, se buscará explicar los procesos de externalización de las políticas migratorias y la desterritorialización de fronteras para comprender la relación entre la frontera norte y sur de México.

Para el segundo capítulo se discutirá la migración centroamericana del Triángulo Norte para describir las características de dicha población, también se

² En inglés se traduce como *Push and Pull*.

contextualizan los factores de expulsión de cada país en la región. Posteriormente se conocerán los procesos de detención llevados a cabo por las autoridades fronterizas de Estados Unidos y México. De igual importancia se hará énfasis en las vulnerabilidades de los migrantes en su paso y proceso de detención en la frontera sur de México para inferir los retos del gobierno mexicano en materia migratoria y en reducción de la vulnerabilidad.

En el tercer capítulo se hace un análisis de las políticas migratorias mexicanas del 2014 al 2020. Se estudiarán elementos jurídicos, acciones, discursos, proyectos y programas más destacables para comprender qué papel juega la política migratoria mexicana en el aumento de la vulnerabilidad migrante en los últimos años. Asimismo, se revisará la injerencia de Estados Unidos en las políticas migratorias mexicanas.

Finalmente, en el apartado de conclusiones y recomendaciones se discute la pregunta de investigación que cierra con 5 propuestas y un panorama general de las políticas migratorias mexicanas, así como de la situación de vulnerabilidad migrante.

El estudio parte del 7 de julio del 2014, cuando el presidente Enrique Peña Nieto anunció el Plan Frontera Sur para atender de forma humanitaria a la inmigración en tránsito, pero en la realidad se convirtió en un programa de contención. Se hace un corte de caja en 2020 debido a que en ese año se reformó la Ley de Migración y se cumplió un año de que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) cambió su política migratoria de puertas abiertas por una de contención frente a las presiones de Estados Unidos de imponer aranceles a las importaciones mexicanas si no se detenía la migración que ingresaba por la frontera sur de México.

“Bien sé que soy aliento fugitivo;
ya sé, ya temo, ya también espero
que he de ser polvo, como tú, si muero;
y que soy vidrio, como tú, si vivo. “

-Francisco de Quevedo.

1. La migración Internacional, vulnerabilidad y el Estado

El presente es un capítulo conceptual que proporciona herramientas teórico metodológicas que permitirán responder las preguntas de investigación. Los objetivos de este capítulo son tener una base sólida de conceptos, teorías y modelos para el análisis y discusión del tema de tesis.

Aunque existen teorías como la de la complejidad estructural de las migraciones³ o la teoría de los sistemas mundiales⁴ para fines de esta investigación en el primer apartado se retoma la teoría de Expulsión y Atracción, a pesar de que las causas de la migración son múltiples, las económicas se adscriben como las principales, además dicha teoría se enfoca en los factores de atracción y de expulsión.

En la segunda parte del capítulo se profundiza sobre el concepto de migración forzada para explicar las principales causas de la migración de forma crítica. En el tercer y cuarto apartado se revisan los conceptos de vulnerabilidad migrante e interseccionalidad para hacer énfasis en el azorado de la migración.

Posteriormente, se presenta una revisión del Estado y de la formulación de políticas migratorias que enfatizan el papel central de los Estados-nación como actores reguladores de los procesos migratorios. Finalmente se explican los conceptos de deterritorialización de la frontera, externalización de las políticas migratorias y

³ Mora, David, "Metodología para la Investigación de las Migraciones", [en línea], pp. 27-31, La Paz, *Revista Integra Educativa*, volumen 6, número 1, 2013, Dirección URL: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432013000100002&lng=es&nrm=iso, [consulta: 1 de febrero del 2021].

⁴ Massey, Douglas S, et al., "Teorías Sobre la Migración Internacional una Reseña y una Evaluación", [en línea], pp. 21-26, México, *Trabajo Migraciones y Mercados de Trabajo*, año 2, número 3, enero-junio, 2000, Dirección URL: <http://www2.izt.uam.mx/sotraem/Documentos/Trabajoa2n32000.pdf>, [consulta: 24 de febrero del 2021].

refronterización para tener bases conceptuales sobre las cuales partir hacia el estudio del caso mexicano.

1.1 Las migraciones internacionales contemporáneas y sus principales causas (la Teoría de Expulsión y Atracción)

La migración en la frontera sur de México, para fines de esta investigación, está marcada por tres elementos fundamentales, el primero es el migrante visto como un otro que es estigmatizado, el segundo es la criminalización y el racismo que se plantean como un reforzamiento cultural de esta división, y finalmente un intento por parte del Estado por controlar los ciclos de la movilidad humana; estos procesos aunados al marco de la globalización y la hiper-velocidad de las comunicaciones y de los transportes.

En cuanto al *otro* y a la estigmatización Norbert Elias plantea que hay dos grupos, los establecidos y los forasteros, que cuentan con relaciones sociales basadas en la estigmatización, principalmente de los primeros con los segundos.⁵ Los establecidos potencian la cohesión con la perpetuación del acceso desigual como dirigentes de organizaciones locales en dónde menosprecian al otro de estos puestos por medio de la estigmatización, además la exclusión preserva la identidad del grupo en dónde los establecidos afirman su superioridad.⁶

Aunque la criminalización y el racismo, así como la estancia de *otros*, son procesos también de las migraciones no actuales, una de las características que diferencian entre las migraciones de antes y las contemporáneas es la renovación del origen de los migrantes, mientras que antes se recibió en el mundo mucha migración europea,

⁵ Casquete, Jesús, "Ensayo Acerca de las Relaciones entre Establecidos y Forasteros", [en línea], p. 220, España, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, número 104, 2003, Dirección URL: <https://doi.org/10.2307/40184575>, [consulta: 10 de marzo del 2021].

⁶ Alcalde Campos, Rosalina, "De los Outsiders de Norbert Elias y de Otros Extraños en el Campo de la Sociología de las Migraciones", [en línea], p. 337, Barcelona *Papers Revista de Sociología*, volumen 96, número 2, 2011, Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v96n2.83>, [consulta: 10 de marzo del 2021].

los patrones de quienes migraban comienzan a cambiar a personas no europeas a partir de 1965.⁷

También debe recordarse que existen pautas del ejercicio estatal que buscan la apertura o el rechazo de los migrantes, Jorge Durand y Douglas Massey mencionan que subsistieron medidas que incentivaron la migración europea en Estados Unidos a mediados del siglo XIX y a comienzos del siglo XX, que después se frena súbitamente.⁸ Lo mismo ha ocurrido con la migración mexicana que en ocasiones se promueve con medidas como el programa “bracero”, o que se rechaza con acciones estatales como la creación de la patrulla fronteriza en 1924.⁹

Estos procesos están permeados de dos cuestiones fundamentales, la primera es la globalización y la segunda la hipervelocidad de las comunicaciones y los transportes. Dando paso a otros actores no estatales como el crimen organizado que vulnera al migrante o las ONG que velan por los derechos de las personas en tránsito. También han provocado la agilización de la comunicación y transporte de migrantes con el uso de los aparatos electrónicos y de las redes sociodigitales.¹⁰ Cuestión que se ha estudiado desde el transnacionalismo¹¹ o desde la teoría de redes,¹² temas que no son del tenor de esta investigación, pero que su mención es fundamental al tratar las migraciones contemporáneas.

La migración, como expresión de la movilidad humana, en esta investigación se enfoca en la migración no regular, en dónde no debe confundirse ni hacerse

⁷ Zou, Min, “Contemporary Immigration and the Dynamics of Race and Ethnicity”, [en línea], p. 207, Washington D.C, *America Becoming*, The National Academies Press, 2001, Dirección URL: <https://doi.org/10.17226/9599>, [consulta: 10 de marzo del 2021].

⁸ Durand, Jorge G. y Massey, Douglas, *Clandestinos: Migración México-Estados Unidos en los Albores del Siglo XXI*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas: Miguel Ángel Porrúa, 2003, p. 48.

⁹ *Ibidem.*, p. 47.

¹⁰ Portes, Alejandro; Guarnizo, Luis y Landolt, Patricia, (coordinadores), *La Globalización desde Abajo: Transnacionalismo Inmigrante y Desarrollo, la Experiencia de Estados Unidos y América Latina*, México, Flacso-México: Miguel Ángel Porrúa, 2003, p.24.

¹¹ *Ibidem.*, pp. 22, 30 y 31.

¹² García Abad, Rocío, "Un Estado de la Cuestión de la Teorías de las Migraciones", [en línea], p. 345, País Vasco, *Historia Contemporánea*, número 26, 2003, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10810/37956>, [consulta: 10 de marzo del 2021].

referencia al “indocumentado” o el “ilegal”, pues estas son expresiones xenófobas y racistas.

Se puede usar indistintamente “inmigrante” o “extranjero”, puesto que el inmigrante es un migrante internacional, definido como un extranjero en el país que lo recibe.¹³ Es por ello que, por migración internacional, de acuerdo con la Organización Internacional para la Migración (OIM), se entiende lo siguiente:

Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Si no es el caso, serían migrantes internos.¹⁴

Frente a eso, las causas de las migraciones contemporáneas se han estudiado desde distintos enfoques, ciencias y disciplinas que van de la Economía, la Ciencia Política, la Sociología, la Historia, la Antropología, la Demografía, el Derecho y la Geografía.

Por añadidura, la complejidad de la movilidad migratoria actual ha requerido la participación de teorías interdisciplinarias que aúnan a la explicación y al análisis desde distintas perspectivas, algunos de estos esfuerzos se han llevado a cabo desde la pedagogía, el lenguaje y la comunicación, la tecnología, la ecología, las ciencias de la salud y, las ciencias prospectivas.

Sin embargo, las principales causas de la migración se asocian a las económicas, es por ello que es esencial retomar la teoría de los factores de expulsión (*push*) y atracción (*pull*) misma que tiene bases teórico económicas y se inspira en el trabajo de Ernst George Ravenstein¹⁵, publicado en 1885 con el nombre de *The Laws of Migration* y es sintetizado por Joaquín Arango:

¹³ Bustamante, Jorge A., “La Migración de México a Estados Unidos: de la Coyuntura al Fondo”, [en línea], p. 13, Buenos Aires, Revista Latinoamericana de Población, volumen 1, número 1, 2007, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827539007.pdf>, [consulta: 29 de junio del 2020].

¹⁴ Organización Internacional para la Migración, *Glosario Sobre Migración*, [en línea], p. 40, Ginebra, 2006, Dirección URL: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>, [consulta 26 de marzo del 2021].

¹⁵ Díaz, Gustavo, “Aproximaciones Metodológicas al Estudio de las Migraciones Internacionales”, [en línea], p. 161, España, *Revista UNISCI Discussion Papers*, número 15, 2007, Dirección URL:

1. La principal causa de las migraciones son las disparidades económicas, y el móvil económico predomina entre los motivos de las migraciones.
2. La mayor parte de las migraciones son de corta distancia.
3. Los migrantes que se desplazan a largas distancias generalmente van con preferencia a uno de los grandes centros del comercio o de la industria
4. Las migraciones se producen escalonadamente.
5. El proceso de dispersión es el inverso del de absorción y exhibe características similares.
6. Cada corriente migratoria produce una contracorriente compensadora.
7. Los nativos de las ciudades tienen menos propensión a emigrar que los de las zonas rurales del país.
8. Entre los migrantes de corta distancia parecen predominar las mujeres, mientras lo contrario ocurre entre los de larga distancia.
9. La mayoría de los migrantes son adultos.
10. Las grandes ciudades crecen más por inmigración que por incremento vegetativo.
11. Las migraciones más importantes son las que van de las áreas rurales a los grandes centros del comercio y de la industria.
12. Las migraciones tienden a aumentar con el desarrollo económico y con el progreso de la tecnología y del transporte.¹⁶

A pesar de que son generalizaciones basadas en experiencia empírica, por el análisis de datos estadísticos efectuados por Ravenstein, las llamadas leyes de la migración deben ser tomadas en sentido figurado y no en estricto sentido¹⁷ pues la movilidad migratoria, al igual que casi todos los procesos humanos, es impredecible.

Como precisión, la teoría neoclásica para el estudio de la migración se entiende en dos dimensiones, por una parte, la macro teoría y por otra la micro teoría. En la

https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15_Diaz.pdf, [consulta: 22 de febrero del 2021].

¹⁶ Arango, Joaquín, "Las Leyes de las Migraciones de E. G. Ravenstein, Cien Años Después", [en línea], pp. 12-13, España, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, número 32, 1985, Dirección URL: http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_032_03.pdf, [consulta: 22 de febrero del 2021].

¹⁷ *Ibidem*. p. 7.

primera se adscribe como la búsqueda de la explicación causal de la migración en un sentido estructural, que ocurre por diferencias geográficas en la oferta y la demanda de trabajo, además, de acuerdo con esta perspectiva la migración de trabajadores es causada por diferencias de salarios entre países. En lo que corresponde a la micro teoría, se parte de la idea de que la migración es una opción individual y que estos flujos son sumas de movimientos individuales que ocurren bajo la lógica individual de costo-beneficio.¹⁸ Por lo escrito anteriormente, debe mencionarse que otros factores, que se retomarán en el apartado de migración forzada, también influyen dentro del proceso de la movilidad migratoria, algunos de ellos son factores sociales, medioambientales y de violencia.

Como consecuencia, la teoría neoclásica dio como resultado a la teoría *push and pull*¹⁹ que permite entender la dualidad de los factores de atracción y de expulsión, en dónde se instaura la racionalidad de un lugar de origen y uno de destino. Por una parte, los factores de expulsión pueden ser razones que obligan al migrante a tomar la decisión de migrar, algunos de ellos se inscriben dentro de los problemas económicos, medioambientales, políticos y de violencia. Por otra parte, los factores de atracción pueden ser los costos y beneficios que implica migrar, algunos ejemplos de ello son el llamado *American Dream*, mejores oportunidades de trabajo, una mayor remuneración, mayores facilidades para practicar una religión o para mostrar una orientación sexual,²⁰ y la demanda de mano de obra por periodos de tiempo como ciclos o temporadas.

Hay que mencionar que existen múltiples críticas hacia la teoría de atracción y expulsión, entre ellas elementos como la ahistoricidad o el individualismo, la

¹⁸Massey, Douglas S, *et al.*, *Óp. Cit.*, pp. 7-11.

¹⁹ Micolta León, Amparo, "Teorías y Conceptos Asociados al Estudio de las Migraciones Internacionales", [en línea], p. 68, Colombia, *Trabajo Social*, número 7, 2005, Dirección URL: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8476>, [consulta: 24 de febrero del 2021].

²⁰ García Sánchez, Alberto, "Revisión Crítica de las Principales Teorías que Tratan de Explicar la Migración", [en línea], p. 203, España, *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, volumen 7, número 4, 2017, Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.25115/riem.v7i4.1963>, [consulta:24 de febrero del 2021].

ignorancia del entorno social y político que limita la acción de los sujetos y que no toma en cuenta que las migraciones no son individuales sino colectivas.²¹

Sin embargo, se debe recordar que los tres elementos básicos de la economía política del siglo XX, temporalidad en donde se instaura esta teoría, son el racionalismo económico, el individualismo y el liberalismo.²²

No obstante, esta teoría permite reflexionar sobre el papel que juegan las causas más importantes en la migración. Además, hacer énfasis en los factores de atracción como una de las causalidades que influyen en la decisión de migrar. Sin dejar de lado esta premisa, se vuelve necesaria una revisión crítica de las causas de la migración.

1.2 Migración forzada

En lo que corresponde a la migración forzada es la movilidad humana que surge de una necesidad, provocada por dinámicas que vulneran al migrante en su lugar de origen. En el caso de la frontera sur de México los migrantes se desplazan por motivaciones negativas y positivas, su realidad los impulsa a mejorar su situación, pues el fin último de un migrante es cambiar sus condiciones de vida.

Retomar el enfoque de la migración forzada que ofrece Humberto Márquez Covarrubias permite hacer un análisis crítico del trasfondo de la agenda internacional en donde predomina la perspectiva de los países de inmigración centrados en el estudio de seguridad, derechos humanos y gobernabilidad de la migración. Generalmente, los organismos internacionales sólo se refieren a las causas de la migración forzada por 1) conflictos sociales, políticos, religiosos o comunitarios, 2) desastres naturales y 3) violencia armada como guerras o guerrillas. La perspectiva de los países que reciben migrantes deja de lado causas estructurales que son expresión del desarrollo desigual como la profundización del

²¹ Micolta León, Amparo, *Óp. Cit.*, pp. 68-69.

²² *Ibidem.* p. 202.

subdesarrollo, las migraciones expulsadas por las políticas neoliberales y la inserción a la economía mundial.²³

La migración forzada puede obedecer a factores políticos, económicos, sociales y medioambientales. Algunos de estos problemas son los conflictos comunitarios o religiosos, por la sobrepoblación o el desaprovechamiento de mano de obra altamente calificada, también el crimen organizado y la omisión de un Estado de derecho, y por catástrofes naturales como tornados, inundaciones o sequías. De esta forma los países semiperiféricos o emergentes no cuentan con una estructura mínima de instituciones y políticas que atraigan o retengan a su propia población en sus límites territoriales.²⁴ No existe un mínimo que permita el libre desarrollo de su población por lo que el migrante se ve empujado a dejar su terruño en busca de oportunidades. El mismo autor categoriza estas eventualidades en cuatro: 1) migración por violencia, conflictos y catástrofes, 2) migración por despojo, 3) tráfico y trata de personas, y 4) migración por sobre calificación y falta de oportunidades.²⁵

[...] la acumulación del sistema capitalista mundial, el desarrollo desigual y el proceso de neoliberalización que destruyen los modelos de desarrollo en los países periféricos, desarticulan las dinámicas de valorización y desconectan amplios contingentes poblacionales de sus medios de producción y subsistencia, generando una amplia sobrepoblación que tiene la necesidad de abandonar su país de origen en la búsqueda de subsistencia [...] ²⁶

A manera resumen, la migración forzada retomada por Humberto Márquez Covarrubias hace énfasis en los factores de expulsión de tipo económicos, pero también hace visible, desde una perspectiva crítica, las condiciones de falta de autonomía y resiliencia de los migrantes que se ven forzados a dejar el terruño en busca de mejores oportunidades.

²³ Márquez Covarrubias, Humberto, *Espejismos del Río de Oro*, México, Universidad Nacional Autónoma de Zacatecas, 2012, p. 57.

²⁴ Márquez Covarrubias, Humberto, *Diccionario Crítico de Migración y Desarrollo*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012, p. 302.

²⁵ *Ibidem.*, pp. 228-233.

²⁶ *Ibidem.*, p. 226.

La migración forzada es una expresión de la vulnerabilidad de la vida humana bajo la estrategia neoliberal, donde las personas son reducidas a su estatuto de mercancía humana sometida a condiciones de explotación extrema.²⁷

Desde esta perspectiva crítica, es posible analizar que no sólo los factores de atracción juegan un papel importante, sino que también se reflexiona sobre las implicaciones duales de atracción y expulsión, para hacer énfasis en esta última, pues aún a repensar al migrante de una forma más humana.

1.3 Vulnerabilidad migrante

El término de vulnerabilidad ha sido estudiado desde distintas disciplinas como la sociología, la antropología, la ética y la bioética.²⁸ Sin embargo, el concepto puede tener repercusiones en aspectos como el entorno sanitario, en los estudios de género y en la migración.

Por una parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cuenta con una perspectiva específica sobre las categorías de vulnerabilidad. Se consideran dos tipos de vulnerabilidad: una situacional, que es cuando el migrante irregular corre riesgo durante la ruta de tránsito o en los países destino por razones que lo ponen en peligro; y otra individual, que tiene que ver con las circunstancias individuales que ponen a una persona en riesgo por sus particularidades, algunos ejemplos son las niñas y niños no acompañados, las mujeres, personas con discapacidades motoras, sensoriales o intelectuales, entre otros.²⁹ Además, se da mención de una tercera categoría que puede denominarse vulnerabilidad por condiciones de origen, la cual consiste en situaciones en el país de origen de un migrante, por ejemplo la privación socioeconómica o la falta de acceso a Derechos Humanos.³⁰

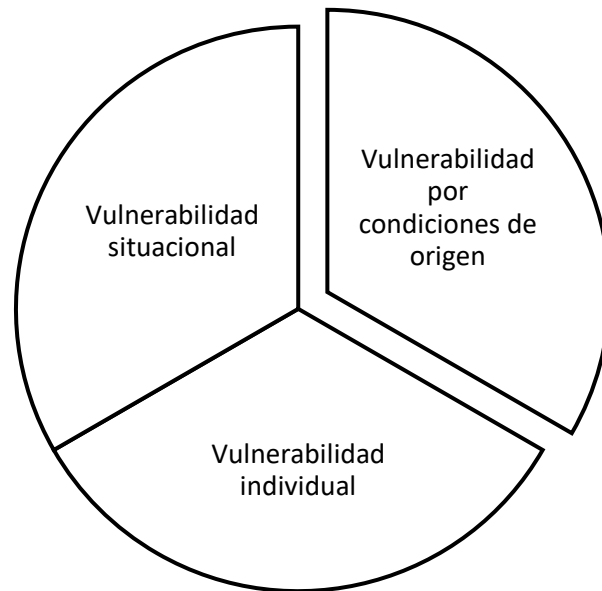
²⁷ Márquez Covarrubias, Humberto, *Espejismos del Río de Oro*, México, Universidad Nacional Autónoma de Zacatecas, 2012, p. 58.

²⁸ Feito, L., "Vulnerabilidad", [en línea], pp. 8-18, Navarra, *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, suplemento 3, volumen 30, 2007, Dirección URL: <https://doi.org/10.23938/ASSN.0199>, [consulta: 26 de febrero del 2021].

²⁹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *"Migrantes en situaciones de vulnerabilidad" Perspectiva del ACNUR*, [en línea], pp. 2-3, junio, 2017, Dirección URL: <https://www.refworld.org/es/docid/597c03374.html>, [consulta: 4 de marzo del 2021].

³⁰ *Ibidem.*, p.3.

ESQUEMA 1 MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PERSPECTIVA DE ACNUR



Elaboración propia con datos de ACNUR.³¹

Por otra parte, para abordar la vulnerabilidad desde el estudio de la migración, es primordial no perder de vista al migrante en un contexto tan complejo, por lo que el concepto de vulnerabilidad desarrollado por Jorge A. Bustamante se vuelve piedra de toque para hacer un análisis que se centre en el azorado de la migración: el migrante.

La vulnerabilidad es definida como una carencia de empoderamiento impuesto por el Estado a los inmigrantes, incluso ocurre con las mujeres, los niños y otras minorías que son víctimas de discriminación.³² En el caso de la migración, el Estado hace una distinción jurídico-constitucional de quién es un migrante y quién no lo es, así se otorgan derechos y privilegios garantizados a los nacionales y denegados a los extranjeros, esta desigualdad constitucional es la raíz y fuente de discriminación de los migrantes.³³

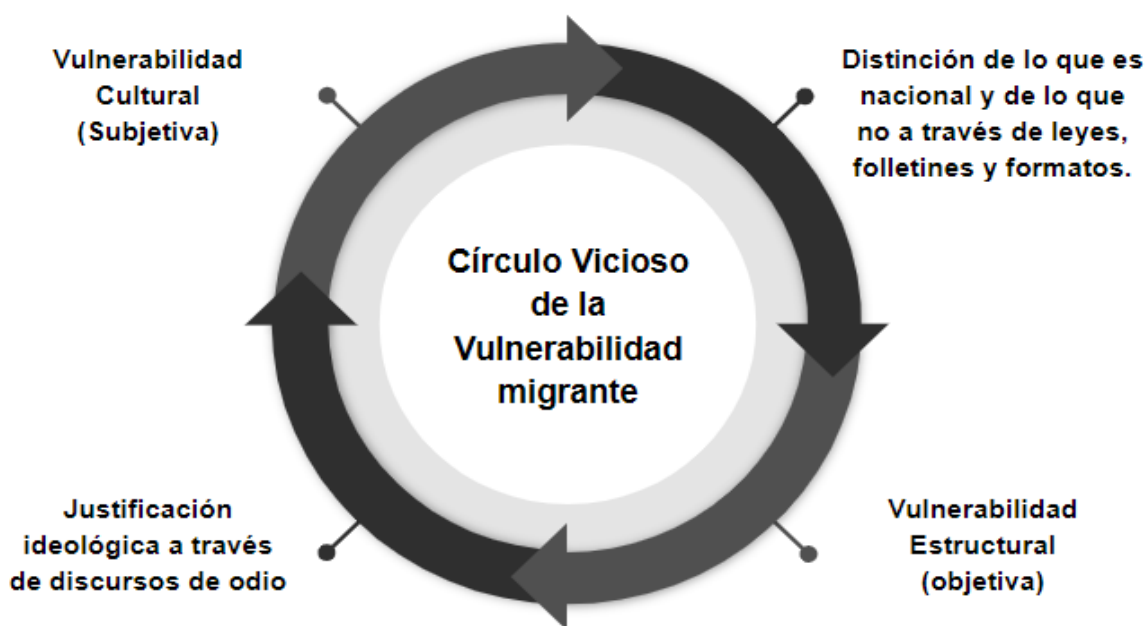
³¹ *Ibidem.*, pp. 2-3.

³² Bustamante, Jorge A., "Max Weber Revised, the Verstehen of Migration through Qualitative Research", [en línea], p. 60, México, *Migraciones Internacionales*, volumen 9, número 32, 2017, Dirección URL: <https://doi.org/10.17428/rmi.v9i32.887>, [consulta: 3 de marzo del 2021].

³³ *Ibidem.*, p. 61.

Cuando se habla de desarrollar la noción de vulnerabilidad es necesario dividirla en dos categorías: estructural y cultural. La primera hace referencia a una dimensión objetiva la cual remite a las condiciones de vida objetivas reales de los inmigrantes, condiciones resultantes de la discriminación. Estas pueden traducirse en leyes, folletines o formatos que distingan a la población por su color de piel para hacer una revisión de lo que es nacional o lo que no lo es. A su vez, el sustento de estas acciones se encuentra en la vulnerabilidad cultural y se refiere a una dimensión subjetiva la cual implica una justificación ideológica de la condición subordinada en la que se encuentran los migrantes, algunos ejemplos de ello son la existencia de retóricas que criminalizan al migrante y lo discriminan por su condición, así se da paso a discursos xenófobos, racistas, antiinmigrantes que generalmente están llenos de prejuicios.³⁴

ESQUEMA 2 CÍRCULO VICIOSO DE LA VULNERABILIDAD MIGRANTE



Elaboración propia con datos de Jorge A. Bustamante.³⁵

³⁴ *Ibidem.*, pp. 60-62.

³⁵ Bustamante, Jorge A. "La 'Responsabilidad del Estado' y las migraciones internacionales, [en línea], pp. 302-303, México, 2014, *Migraciones Internacionales y Vulnerabilidades*, Dirección URL: <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/588/1/Migraciones%20internacionales%20Crisis%20y%20vulnerabilidad%2024%20SEP%20FINAL%20%281%29.pdf>, [consulta: 4 de marzo del 2021].

Hacer hincapié en este concepto, da la oportunidad de humanizar al migrante, entender que todas las personas son vulnerables en cierta medida y autónomos o resilientes en otra, es un acercamiento humano al otro.

1.4 Interseccionalidad

Aunque se hace mención de vulnerables como las mujeres y los menores de edad en la concepción que brinda Jorge A. Bustamante sobre la vulnerabilidad migrante, es necesario abreviar de los estudios de género y en específico del feminismo, para hacer énfasis en que existen vulnerables aún más vulnerables. Por lo que retomar el concepto de interseccionalidad también será primordial para esta investigación.

Este concepto da paso a dejar de pensar las migraciones desde una perspectiva adultocéntrica, que sólo concibe o se ha enfocado en el estudio de los migrantes masculinos. Se hace énfasis en que la posición de las personas se constituye por la intersección tanto de estructuras interseccionales e identidades interseccionales que por dicha interposición son más vulnerables. Incluso se pone a tono con la llamada “feminización de la migración” que alude a la tendencia global del incremento de las mujeres que deciden migrar en la actualidad.³⁶

La interseccionalidad es un concepto acuñado por la abogada afrodescendiente Kimberlé Crenshaw en 1989 en una discusión legal en la que pretendía hacer evidente que existen múltiples condiciones de opresión.³⁷ El concepto de inicio se centra en destacar una “triple dimensión” en relación con la clase, el origen étnico-racial³⁸ y el género.³⁹ Sin embargo, las variantes en el enfoque migratorio se centran

³⁶ Guzmán Ordaz, Raquel, “Hacia un Análisis Interseccional de los Procesos Migratorios Feminizados y la Ciudadanía”, [en línea], p. 568, Sevilla, *Investigación y Género: Avance en las Distintas Áreas del Conocimiento*, I Congreso Universitario Andaluz Investigación y Género : Sevilla, 17 y 18 de junio 2009, coordinado por Isabel Vázquez Bermúdez, 2009, Dirección URL: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39425/Pages%20from%20Investigaci%F3nyG%E9nero_09-4.pdf;jsessionid=7B22F5372A2B960F33E85036A41CA359?sequence=1, [consulta: 15 de marzo del 2021].

³⁷ Viveros Vigoya, Mara, “La Interseccionalidad: una Aproximación Situada a la Dominación”, [en línea], p. 5, México, *Debate Feminista*, volumen 52, 2016, Dirección URL: <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>, [consulta:26 de febrero del 2021].

³⁸ Para efectos de la presente investigación se escribe sobre el concepto de raza, sin embargo, se piensa como una condición social construida, más no cómo distinción de distintas “razas humanas”.

³⁹ Magliano, María José, “Interseccionalidad y Migraciones: Potencialidades y Desafíos”, [en línea], p. 694, Brasil, *Revista Estudos Feministas*, volumen 23, número 3, 2015, Dirección URL: <https://doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n3p691>, [consulta: 15 de marzo del 2021].

en la situación económica del lugar de origen y de destino, la condición étnico-racial, la clase, los circuitos de migración, los tipos de migración, los motivos de migración y los niveles de educación.⁴⁰ Se insiste en que estas variables pueden ser innumerables y que pueden ser tanto situaciones estructurales como identitarias.

También la interseccionalidad se ha explicado como una desigualdad, una opresión entrelazada, un cruce de desigualdades, una matriz de dominación, y desigualdades múltiples.⁴¹ De esta forma, es posible concebir la relación entre vulnerabilidad e interseccionalidad, una suerte de vulnerabilidades interseccionales.

⁴⁰ Guzmán Ordaz, Raquel, *Óp. Cit.*, p. 567.

⁴¹ *Ibidem.*, p. 571.

ESQUEMA 3 VULNERABILIDADES INTERSECCIONALES⁴²



Elaboración propia con datos de Raquel Guzmán Ordaz.⁴³

A manera de resumen, el concepto de interseccionalidad es necesario para entender que los factores de vulnerabilidad son múltiples, y que las políticas migratorias podrían estar en consonancia con dicho fenómeno.

1.5 El Estado y la formulación de políticas migratorias

El propósito de retomar el concepto de Estado y de política migratoria es plantear la capacidad de estos actores, pues con su acción o inacción tienen el poder de, a través de políticas migratorias, crear una forma de recibir o rechazar a los migrantes.

⁴² Aunque las vulnerabilidades pueden ser diversas, aquí sólo se mencionan algunas a manera de ejemplo. Además, esto puede considerarse incluso como una propuesta metodológica para el estudio de la migración que considera la interseccionalidad y la vulnerabilidad como categorías de análisis.

⁴³ Guzmán Ordaz, Raquel, “Hacia un Análisis Interseccional de los Procesos Migratorios Feminizados y la Ciudadanía”, [en línea], p. 567, Sevilla, *Investigación y Género: Avance en las Distintas Áreas del Conocimiento*, I Congreso Universitario Andaluz Investigación y Género : Sevilla, 17 y 18 de junio 2009, coordinado por Isabel Vázquez Bermúdez, 2009, Dirección URL: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39425/Pages%20from%20Investigaci%F3nyG%E9nero_09-4.pdf;jsessionid=7B22F5372A2B960F33E85036A41CA359?sequence=1, [consulta: 15 de marzo del 2021].

En lo que corresponde a Max Weber el Estado es una asociación política y una relación de dominación entre personas por medio de la violencia legítima.⁴⁴

[...] el Estado moderno es una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación [...]⁴⁵

Por su parte, John Rawls considera lo siguiente:

[...] el Estado tiene que ser entendido como una asociación compuesta de ciudadanos iguales. El Estado no se ocupa de doctrinas filosóficas y religiosas, sino que regula la búsqueda que hacen los individuos de sus intereses morales y espirituales conforme a principios con los que ellos mismos estarían de acuerdo en una situación inicial de igualdad. Al ejercer sus poderes de esta manera, el gobierno actúa como representante de los ciudadanos y satisface las demandas de su concepción pública de la justicia.⁴⁶

Efectivamente el Estado tiene la capacidad de acción sobre su territorio, pero dentro de estos márgenes se encuentran grandes contradicciones, entre ellas la constitución de su población, nacionalidad y ciudadanía, además la instauración de un orden mundial inmerso en la globalización que marcan estas contradicciones.

Por una parte, Tomás Pérez Vejo considera que la xenofobia y el racismo no son factores aislados, sino que son parte constitutiva del Estado nación, incluso esto se instaure dentro del ADN ideológico del mismo.⁴⁷

El racismo y la xenofobia no como asuntos coyunturales sino como parte de políticas de construcción nacional en las que la función del Estado nunca ha sido la [de] garantizar los derechos de los individuos sino los de la propia nación. Incluso aunque fuese en contra de los individuos que la formaban. [...] Desde esta perspectiva, la exclusión, el rechazo y la marginación de determinadas minorías étnico-culturales es una consecuencia inevitable, sean esas minorías interiores o exteriores. El inevitable

⁴⁴ Weber, Max, *El Político y el Científico*, Madrid, Quinta Edición, Alianza Editorial: El libro de bolsillo, 1979, quinta edición, p. 84.

⁴⁵ *Ibidem.*, p. 92.

⁴⁶ Rawls, John, *Teoría de la Justicia*, México, Harvard University Press, 2006, sexta reimpresión. p. 194.

⁴⁷ Pérez Vejo, Tomas, "Extranjeros Interiores y Exteriores: la Raza en la Construcción Nacional Mexicana", en Yankelevich, Pablo, (coordinador), *Inmigración y Racismo Contribuciones a la Historia de los Extranjeros en México*, México, El Colegio de México, 2017. p. 103.

bucle melancólico de la raza y la nación que sólo un discurso posnacional radical puede cuestionar.⁴⁸

Por otra parte, Jorge A. Bustamante toca el tema del Estado que juega un papel importante en un contexto de globalización, complejidad e interconectividad rapaz. Pues por una parte, el Estado-nación ejerce su soberanía con la distinción entre nacionales y no nacionales para otorgar derechos y delimitar el ejercicio de su soberanía, sin embargo, el Estado hace un ejercicio dialécticamente opuesto cuando adquiere el compromiso soberano de entender los derechos humanos sin distinción de nacionalidad de origen.⁴⁹

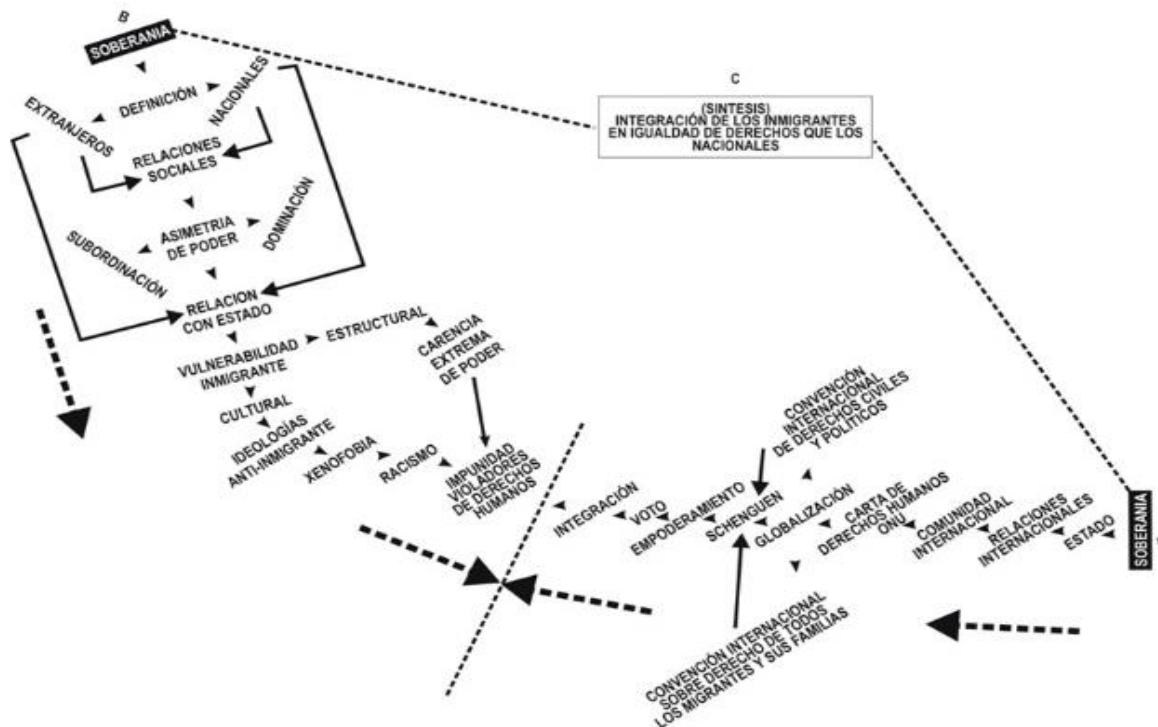
Las categorías conceptuales de vulnerabilidad permiten inferir que la carencia de poder se puede traducir como impunidad y violación de derechos humanos. Así la dimensión subjetiva o cultural es la justificación ideológica de la existencia de condiciones que vulneran al migrante, de la cual se deriva la “impunidad” de los violadores de Derechos humanos de los inmigrantes.⁵⁰

⁴⁸ *Ibidem.*, p. 120.

⁴⁹ Bustamante, Jorge A. “La ‘Responsabilidad del Estado’ y las Migraciones Internacionales, [en línea], p. 306, México, *Migraciones Internacionales y Vulnerabilidades*, Dirección URL: <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/588/1/Migraciones%20internacionales%20Crisis%20y%20vulnerabilidad%2024%20SEP%20FINAL%20%281%29.pdf>, [consulta: 4 de marzo del 2021].

⁵⁰ *Ibidem.*, p. 303.

ESQUEMA 4 DIALÉCTICA DE LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES INTERNACIONALES



Retomado de Jorge A. Bustamante.⁵¹

Si se parte de esta lógica, el Estado es un actor primordial en el estudio de la migración, y una forma de ejercer su poder es a través de sus políticas públicas, dentro de las mismas existen características de inclusión o exclusión, de personas no nacionales.

En lo que corresponde a las políticas migratorias Ana María López Sala considera lo siguiente:

Por política migratoria puede entenderse, grosso modo, el conjunto de mecanismos legales y administrativos articulados por lo general desde el Estado, pero también desde otras instituciones supranacionales, que regulan el acceso al territorio, la estancia y el

⁵¹ Bustamante, Jorge A., "Los Contextos Histórico, Político y Teórico de la Migración Mexicana a Estados Unidos", [en línea], México, *El Bordo Retos de Frontera*, volumen 14, 2015, Dirección URL: <https://uia-foundation.org/wp-content/el-bordo/14/contextos12.php>, [consulta: 4 de marzo del 2021].

establecimiento, la integración socioeconómica y cívica de los inmigrantes y el disfrute de derechos ciudadanos, así como la incorporación a la comunidad política.⁵²

La misma autora hace la relación de las políticas migratorias respecto a una selección racial y étnica de migrantes deseados a través de prácticas como la elaboración de un “catálogo de buenas y malas prácticas” o del incremento del gasto para llevar a acabo la efectividad del control fronterizo.⁵³

Además, la definición de los migrantes deseables y no deseables cuenta con características atemporales pues generalmente diferentes Estados han buscado durante su historia la consecución de una “nación blanca”, a veces de origen anglosajón, que buscan atraer migración del centro y norte del continente europeo.⁵⁴

De esta forma las políticas migratorias actúan de forma “proteccionista” en dos sentidos: primero, se busca la preservación de la identidad colectiva en donde se promueve la reproducción cultural de la sociedad receptora, así hay sujetos que se piensan como “peligrosos” para la identidad colectiva; segundo, se mantiene el acceso al régimen de bienestar o las prestaciones del Estado social para ciertos individuos, pues hay “consumidores de recursos” o formas de inmigración que se consideran “abusivas o contraproducentes”.⁵⁵

Otro tema que es relevante dentro de esta investigación y que se liga a las políticas migratorias es el asunto de la gobernabilidad de la migración en el siglo XXI. Cada vez más se estigmatiza al migrante bajo una lógica del enemigo, del otro o del criminal.

Lelio Mármona apunta que la respuesta política a esta situación ha sido la restricción a las migraciones bajo la lógica de que esto permite más oportunidades a los

⁵² López Sala, Ana María, “El Control de la Inmigración: Política Fronteriza, Selección del Acceso e Inmigración Irregular”, [en línea], p. 28, España, *Arbor*, volumen 181, número 713, 2005, Dirección URL: <https://doi.org/10.3989/arbor.2005.i713.440>, [consulta: 23 de marzo del 2021].

⁵³ *Ibidem.*, p. 29

⁵⁴ López Sala, Ana María, “Pasar la Línea. El Estado en la Regulación Migratoria desde una Perspectiva Comparada”, [en línea], pp. 73-74, España, *Revista Internacional de Filosofía Política*, número 27, 2006, Dirección URL: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2006-27-A2FC11F6-9D0E-0F03-19A8-612166F04BF3&dsID=pasar_la_linea.pdf, [consulta 22 de marzo del 2021].

⁵⁵ *Ibidem.*, p. 75.

nacionales. Esto es una contradicción económica, pues mientras los principios de la economía del libre mercado abogan por la libre movilidad de los factores de capital, productos y trabajo, de forma contraria las políticas migratorias se tornan restrictivas.⁵⁶

El migrante es también usado de forma política, visto también como una carnada, pues tanto la creación del “enemigo externo”, como de la demonización del individuo migrante actúa en función de una lógica fundamentalista del “ellos y del nosotros”. Los migrantes sirven de carnada política para los gobernantes que justifican sus errores, generalmente aluden al racismo, a la contención, a la inseguridad y a la “pérdida de identidad” que estos representan.⁵⁷

Sin embargo, Lelio Mármona, al igual que Humberto Marquez Covarrubias, citado de forma previa en este capítulo, considera el olvido de un factor primordial para la gobernabilidad de las migraciones:

Las políticas migratorias internacionales pueden actuar en forma específica sobre la tendencia de ciertos flujos de población, sobre sus consecuencias o bien sobre algunas de sus causas inmediatas. Pero no puede esperarse de estas políticas la modificación de las causas estructurales que las definen, en última instancia, los principales movimientos de población. Las políticas macroeconómicas nacionales e internacionales [...] son las que tienen la última palabra en la aceleración modificación o disminución de las migraciones internacionales.⁵⁸

Además, el mismo autor brinda una categorización de los modelos de la gobernabilidad migratoria y se refiere a tres de manera primordial: El modelo de la securitización que tiene como eje las políticas migratorias, la seguridad nacional, social, cultural y humana del país receptor. Se busca el desarrollo de la tecnología para el control de las fronteras, el migrante es visto como una amenaza potencial pues se le liga al terrorismo, al narcotráfico o a la delincuencia, aunado a ello es visto con peligro por los elementos culturales que el migrante trae consigo, y la

⁵⁶ Mármona, Lelio, *Las Políticas de Migraciones Internacionales*, Buenos Aires, Paídos: OIM, 2002, p. 47

⁵⁷ *Ibidem.*, p. 50.

⁵⁸ *Ibidem.*, p. 51.

irregularidad es considerada como ilegalidad al punto de llamar “ilegal” al migrante.⁵⁹

El segundo modelo es el de los beneficios compartidos, que parte de la idea de que la migración puede ser beneficiosa tanto para los países receptores como para los emisores, siempre y cuando sean ordenadas y regulares. Se alientan las migraciones regulares y generalmente se instauran las migraciones circulares. En este modelo se busca que en los mercados de trabajo de los países receptores se tenga una igualdad de oportunidades y de trato.⁶⁰

Finalmente, el modelo de desarrollo humano para las migraciones, propone tener una perspectiva ética que considere los Derechos Humanos de las personas la piedra de toque de este tipo de políticas migratorias, además se evita la perspectiva de estas bajo una lógica de seguridad. Otra de sus características es la de la búsqueda de libre circulación, residencia, retorno y justicia social para el migrante. Se descalifica el término “ilegal” para hablar de un migrante en situación irregular, bajo una lógica de problema administrativo y no un delito.⁶¹

1.6 Externalización de las políticas migratorias y desterritorialización de fronteras

Después de analizar el papel fundamental del Estado y de las políticas públicas es prudente hacer un énfasis crítico sobre conceptos que permitan comprender lo que ocurre en la frontera sur de México, como lo son: la deterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias aúnan a este trabajo.

En primera instancia es necesario retomar que la caída de las Torres Gemelas en 2001 es un momento clave para la criminalización del migrante; las políticas migratorias dan un giro hacia la securitización de los espacios fronterizos y el rechazo al migrante aumenta. La producción de irregularidades y de ilegalidades

⁵⁹ Mármona, Lelio, “Modelos de Gobernabilidad Migratoria. La Perspectiva Política en América del Sur”, [en línea], p. 76, Brasil, *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, volumen 18, número 35, julio-diciembre, 2010, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042012004.pdf>, [consulta: 22 de marzo del 2021].

⁶⁰ *Ibidem.*, p. 77.

⁶¹ *Ídem.*

forman parte de un complejo que señalan al migrante como un “criminal”, “potencial delincuente”; o dentro de la retórica estadounidense: “un probable terrorista”.

Ese “terror” de los Estados como la Unión Europea o la Unión Americana dieron pie a que sus gobiernos administraran sus fronteras e incluso extendieran un “blindaje” más allá de sus fronteras. Esa gestión de flujos fuera de las fronteras es la imposición por parte de un Estado hacia otro Estado supeditado a supuestas ayudas económicas, tecnológicas o de cooperación que se maquillan con la justificación de un supuesto medio, como fin para el desarrollo.

Para la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR):

La externalización de fronteras [...] supone el despliegue de una compleja arquitectura que desplaza la gestión de las políticas migratorias y de asilo hacia terceros estados y tienen el objetivo de evitar y contener la llegada de personas refugiadas e inmigrantes en situación irregular, [además] [...], incluyen medidas complementarias entre sí que abarcan tanto la disuasión y la contención en tránsito como la devolución tras las llegadas. De esta forma se apoya el refuerzo de cuerpos de control y agencias de seguridad nacionales e internacionales o se firman acuerdos bilaterales o multilaterales de readmisión. Además, se instrumentaliza la cooperación con el condicionamiento de la ayuda oficial al desarrollo a la colaboración por parte de los terceros estados receptores a los intereses en materia migratoria.⁶²

La externalización también puede ocurrir cuando a los terceros países se les adjudica responsabilidad de control y gestión de migrantes, a cambio o como condición imprescindible para la concreción de acuerdos comerciales y económicos.⁶³ Algo similar ha ocurrido en México respecto a la firma del Tratado con Estados Unidos y Canadá, o mediante la amenaza de imposición de impuestos.

Por otra parte, la desterritorialización de fronteras hace referencia a la elasticidad que tienen las fronteras de un Estado para rebasar ciertos límites geográficos-

⁶² CEAR, *¿En qué consiste la externalización de fronteras?*, [en línea], España, 20 octubre, 2020, Dirección URL: <https://www.cear.es/externalizacion-de-fronteras/>, [consultado el 9 de junio del 2021].

⁶³ Naranjo Giraldo, Gloria Elena, "Desterritorialización de Fronteras y Externalización de Políticas Migratorias. Flujos Migratorios Irregulares y Control de las Fronteras Exteriores en la Frontera España-Marruecos", [en línea], p. 19, Colombia, *Estudios Políticos*, número 45, julio-diciembre, 2014, Dirección URL: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/20194>, [consulta: 9 de junio del 2021].

administrativos. Ese control se da fuera de las mismas fronteras, se extienden los efectos de control hacia países vecinos.⁶⁴ Es decir que el proceso de externalización del control fronterizo da origen a la desterritorialización de la gestión de las fronteras.⁶⁵

Es necesario puntualizar que ambos conceptos son desarrollados en un contexto específico con una particularidad geográfica, sin embargo, ello no significa que no pueda ser aplicable en otros corredores fronterizos, pues las condiciones que se viven en otras latitudes pueden ser similares e incluso se adscriben en la misma dirección.

Por ejemplo, en el caso mexicano una medida de externalización de fronteras ocurre cuando el tiempo de espera del procesamiento de demandas de asilo se lleva a cabo fuera de territorio estadounidense. Este proceso es conocido como Protocolo de Protección de Migrantes o (MPP) por sus siglas en inglés.

Finalmente, a manera de síntesis, este capítulo brinda herramientas metodológicas y lógicas para entender la movilidad migratoria irregular desde una perspectiva más humana que considere al Estado como parte fundamental en la regulación de este proceso, y que no olvida al migrante como sujeto de vulnerabilidad interseccional.

Es importante mencionar que estos conceptos son primordiales para entender los siguientes dos capítulos en donde se hará una revisión de los migrantes que cruzan la frontera sur de México y se analizan las políticas migratorias del gobierno de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador.

⁶⁴ *Ibidem.*, p. 18.

⁶⁵ *Ibidem.*, p. 19.

“Para todo tenemos argumentos distintos. Él: Los gringos tienen derecho a defender sus fronteras. Yo: No se puede hablar de mercado libre y luego cerrarle la frontera al trabajador que acude a la demanda. Él: Son delincuentes. Yo: Son trabajadores. Él: Vienen de una tierra extraña, deben respetarla. Yo: Regresan a su propia tierra; nosotros estuvimos aquí antes. No son criminales. Son trabajadores. Oye pancho, quiero que trabajes para mí. Ven aquí. Te necesito. Oye Pancho, ya no te necesito. Lárgate. Acabo de denunciarte a la migra. Yo nunca te contrate. Cuando te necesito te contrato Pancho, cuando me sobras te denuncio Pancho. Te golpeo. Te cazo como conejo. Te embarro de pintura para que todos lo sepan: eres ilegal.”

-Carlos Fuentes.

2. Migración en la frontera sur de México

Después de hacer la revisión de algunas teorías sobre el estudio de las migraciones, así como de los conceptos de vulnerabilidad, interseccionalidad, Estado, política migratoria, externalización de las políticas migratorias y desterritorialización de fronteras, es imperioso estudiar las características de la población migrante que cruzó por la frontera sur de México entre 2014 y 2020.

El análisis da inicio el 7 de julio de 2014 con la reforma del presidente Enrique Peña Nieto y el anuncio del Plan Frontera Sur que, en el discurso, buscaba atender de forma humanitaria a la inmigración en tránsito, sin embargo, éste se vuelve una política de contención. Por otra parte, se hace una delimitación temporal hacia el 2020, pues en ese año se reformó la Ley de Migración y se cumplió el primer año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien modificó su política migratoria de puertas abiertas por una de contención frente a las presiones estadounidenses de imponer aranceles a las importaciones mexicanas en caso de que no se detuviera a migrantes centroamericanos indocumentados en su paso por México hacia Estados Unidos.

Por ese motivo, se abordarán tres cuestiones de forma concisa. En el primer apartado de este segundo capítulo se hace una revisión puntual de la migración centroamericana que proviene del Triángulo Norte para describir y acotar el estudio de esta investigación. Además, se contextualiza la migración de cada país. En el segundo apartado se estudian los flujos migratorios y procesos de detención en la frontera sur y en la frontera norte de México efectuados por el Instituto Nacional de Migración y por la Patrulla Fronteriza.

En el tercer apartado se hace énfasis en las vulnerabilidades de los migrantes en su paso por la frontera sur de México con el fin de reconocer cuáles son los retos en materia migratoria para el gobierno de México.

Es necesario hacer la precisión de que las formas de medir la migración cuentan con fines, metodologías y prácticas no homogéneas, por lo que se hará la consulta de fuentes de páginas del gobierno mexicano y estadounidense, así como de algunos Organismos No Gubernamentales y de algunos institutos de investigación. También se revisarán elementos sobre lo que ocurre en la frontera norte de México, que no es el objetivo principal de esta investigación, pero es necesario atender por sus interrelaciones con la frontera sur en materia de flujos migratorios.

Previo a avanzar en los siguientes apartados es necesario aclarar algunas cuestiones pues se presentan algunos retos metodológicos como la falta de capacidad para “predecir”, explicar y medir el comportamiento humano en la migración, como en casi todos los procesos sociales, y los cambios en la estructura de los mismos proyectos al pasar de los años. Además de errores, omisiones y circunstancias difíciles de medir como que las personas que cruzan usan diversas rutas, que no todos los deportados representan el total de migrantes en situación irregular, que la situación migratoria de las personas puede cambiar de regular a irregular o de forma inversa de irregular a regular, o que un migrante puede ser deportado más de una vez, que no todos los migrantes son deportados, que el viaje puede durar un tiempo indeterminado y que no todos los deportados ingresaron por la frontera sur de México. Aunado a ello, al momento de contrastar con otros estudios algunos problemas radican en el uso de diferentes categorías analíticas, diversas herramientas para la medición, y formas distintas de presentar los datos. Finalmente, aún no existe una propuesta que analice la movilidad migratoria de forma holística.

Sin embargo, lo que se pretende en este segundo capítulo es estudiar fuentes que permitan conocer las características de la población migrante que cruza por la frontera sur de México. Además, como es posible contrastar en las gráficas y tablas

siguientes, las personas que cruzan por la frontera sur de México, en su mayoría son de nacionalidad guatemalteca, hondureña o salvadoreña. Por esa razón, es importante resaltar los datos de las poblaciones que provienen del denominado Triángulo Norte Centroamericano.

En este capítulo se utilizan las mismas nociones de la Unidad de Política Migratoria cuando hablan de "eventos" y en el caso de la Patrulla Fronteriza se procuran las traducciones literales. Sin embargo, desde una perspectiva más crítica, se señala que estos conceptos no son más que eufemismos para referirse a la deportación.

En el caso de los conceptos usados por parte de Estados Unidos, se entiende por aprehensión o detención al control físico o la detención temporal de una persona que no esta legalmente en los Estados Unidos, esto puede resultar o no en un arresto. Mientras que por expulsión se hace referencia a cuando la Patrulla Fronteriza o el *Office of Field Operations* "encuentra" personas que serán enviadas al último país de tránsito o país de origen en interés a la salud pública bajo el título 42. Esta situación será aclarada en el segundo apartado de este capítulo, pero es prudente hacer esta mención introductoria.

2.1 Migración centroamericana proveniente del Triángulo Norte

El presente apartado funge como un breviarío para conocer las características de las personas migrantes que cruzan por la frontera Sur de México, información que se obtiene con el conocimiento de un grupo aleatorio de personas entrevistadas por la Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur (Emif Sur). Esta información es sobre las tres principales nacionalidades que cruzan por la frontera sur de México: Guatemala, El Salvador y Honduras. También se realiza a continuación una presentación general de la situación migratoria de cada país centroamericano.

La Emif Sur contempla situaciones primordiales para el conocimiento de la migración proveniente del Triángulo Norte Centroamericano. Aunque la Emif Norte puede dar bosquejos de algunas situaciones que viven los migrantes en la frontera con Estados Unidos, no brinda datos de las nacionalidades del Triángulo Norte Centroamericano (TNC), compuesto por Guatemala, El Salvador y Honduras.

Respecto a la Emif Sur se revisarán en primera instancia algunas características sociodemográficas de los migrantes como la edad y el rango de escolaridad. Posteriormente se estudia el destino final deseado y el transporte que utilizan los migrantes. Se deben considerar dos cuestiones metodológicas antes de analizar los datos de ambas encuestas. La primera es de carácter coyuntural, la línea temporal en la que se organizan las encuestas es de cada tres meses y salen indicadores anuales, sin embargo, debido a la pandemia del SARS-CoV-2, el levantamiento del periodo de abril-junio del 2020 no se realizó.⁶⁶ Por lo que no hay indicadores anuales completos del 2020 para ninguna de las dos encuestas. La segunda cuestión metodológica es que el muestreo de la Encuesta Emif Sur es de un grupo aleatorio de personas migrantes, lo cual es factible para obtener resultados confiables y precisos.⁶⁷

Después de hacer un resumen de este apartado se procede a conocer la edad promedio de las personas migrantes, no sólo para indagar sobre sus necesidades sino también para analizar las posibles formas en las que el gobierno podría aprovechar esos flujos migratorios. En general se observa en la gráfica siguiente que los migrantes que cruzan por la frontera sur de México son una población joven, lo que podría ser benéfico para el país pues México se dirige hacia un proceso de envejecimiento demográfico,⁶⁸ lo que significa que tiene un aumento en proporción de personas con 60 años y una disminución de población infantil o joven.⁶⁹

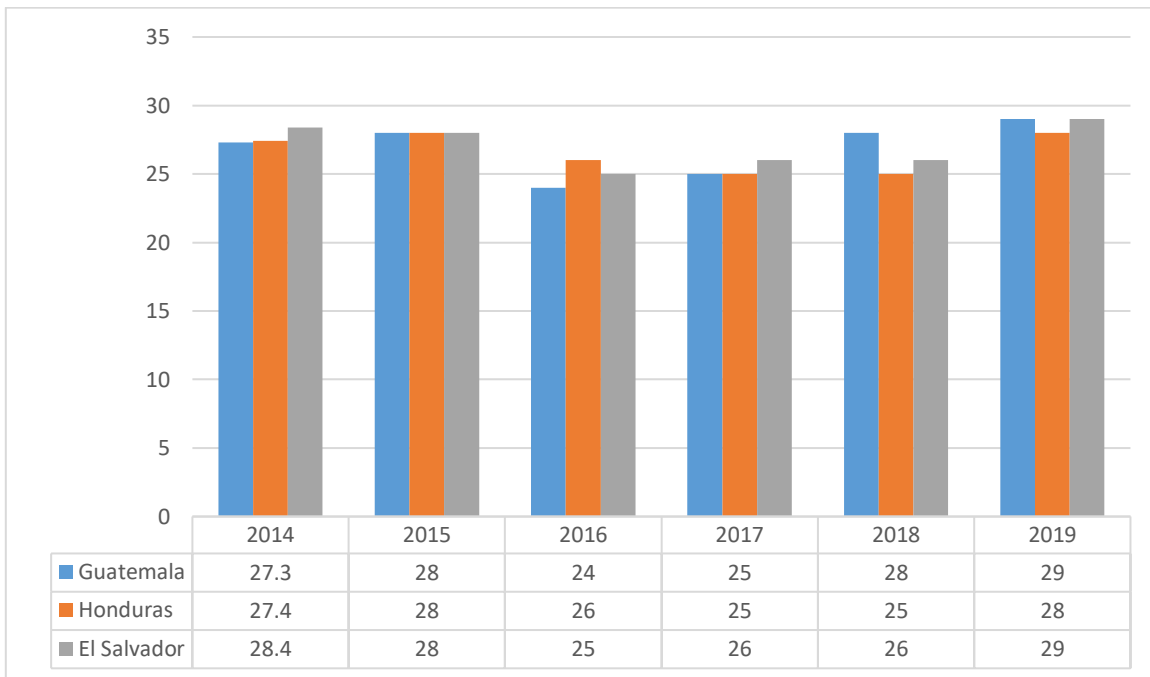
⁶⁶ El Colegio de la Frontera Norte, *Indicadores*, [en línea], México, abril, 2021, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/indicadores.html>, [consulta: 4 de julio del 2021].

⁶⁷ El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2014*, [en línea], México, 2015, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2014/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202014.pdf>, [consulta: 5 de julio del 2021].

⁶⁸ INEGI, *Estadísticas a Propósito del Día Mundial de la Población (11 de julio) Datos Nacionales*, [en línea], p. 4, México, 9, julio, 2020, Dirección URL: <https://www2.politicas.unam.mx/consejo/wp-content/uploads/2014/08/anexo2recomendacionesreferencias.pdf>, [consulta: 5 de julio del 2021].

⁶⁹ La pandemia de Covid-19 pudo haber modificado estas tendencias pues el virus afecta de forma letal a las personas con mayor edad, sin embargo, los estragos de la pandemia aún no son cuantificados de forma precisa.

GRÁFICA 1 AÑOS PROMEDIO Y MEDIANA⁷⁰ DE EDAD DEL FLUJO DE PERSONAS DEVUELTAS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS SEGÚN PAÍS DE ORIGEN 2014-2019



Fuente: elaboración propia con datos de Emif Sur.⁷¹

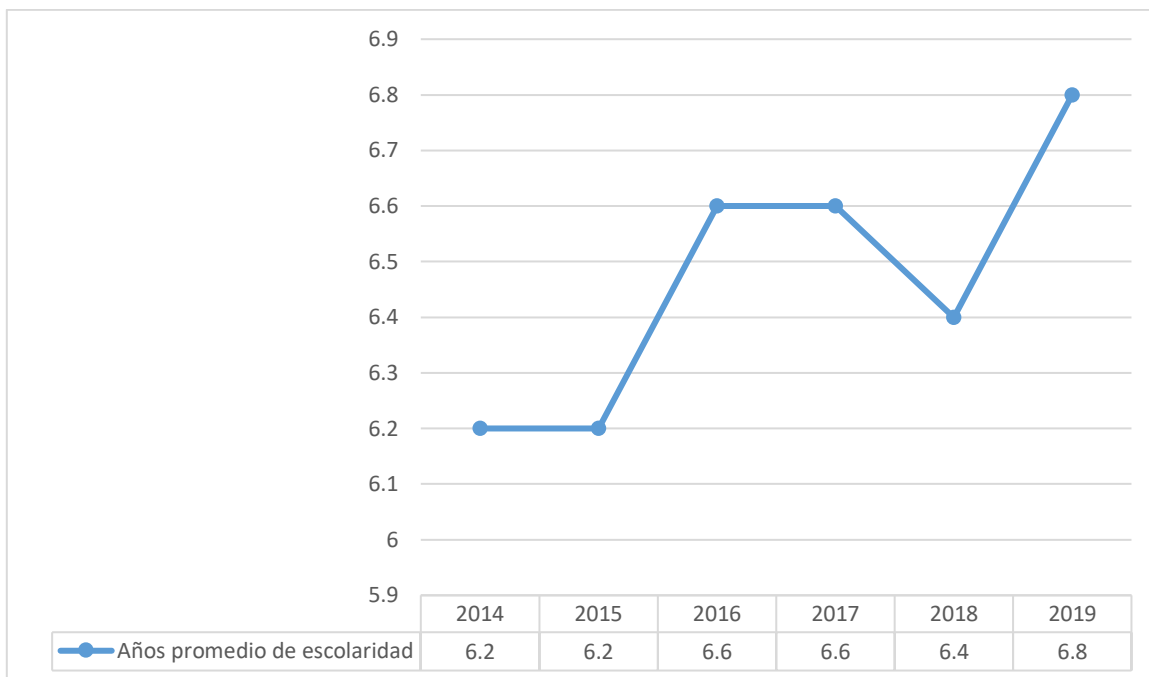
Respecto a la gráfica anterior se puede remarcar que las personas provenientes de Honduras son la población más joven en casi todos los años tanto en la mediana y en el promedio. Los migrantes provenientes del Triángulo Norte, en su mayoría, son considerados jóvenes de entre 25 a 30 años.

Otro dato que describe a la mayoría de los migrantes que provienen del Triángulo Norte Centroamericano es el nivel de escolaridad que tienen a través del promedio de años que invierten en la escuela. Estos datos son relevantes, pues nos muestra una vulnerabilidad educativa que tienen las personas migrantes.

⁷⁰ En la Encuesta del Emif Sur de los años 2014, 2015 y 2019 se calculan años promedio, mientras que, de los años 2016, 2017 y 2018 presentan años en mediana. Aunque se planteó hacer las modificaciones adecuadas para sólo tener un promedio, la forma en la que están presentados los datos no permite calcular este dato por cuenta propia.

⁷¹ El Colegio de la Frontera Norte, *Informes Anuales*, [en línea], México, abril, 2021, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/indicadores.html>, [consulta: 4 de julio del 2021].

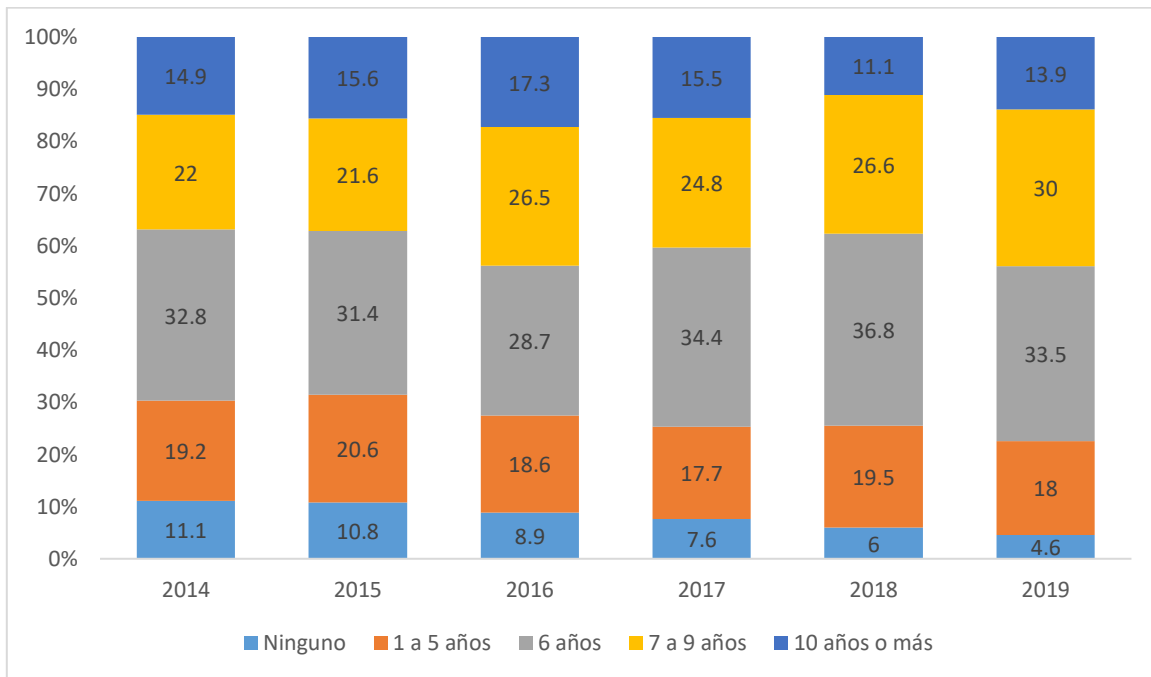
GRÁFICA 2 AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DEL FLUJO DE CENTROAMERICANOS DEVUELTOS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS 2014-2019



Fuente: elaboración propia con datos de Emif Sur.⁷²

⁷² El Colegio de la Frontera Norte, *Informes Anuales*, [en línea], México, abril, 2021, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/indicadores.html>, [consulta: 4 de julio del 2021].

GRÁFICA 3 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FLUJO DE CENTROAMERICANOS DEVUELTOS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, POR RANGOS DE ESCOLARIDAD 2014-2019



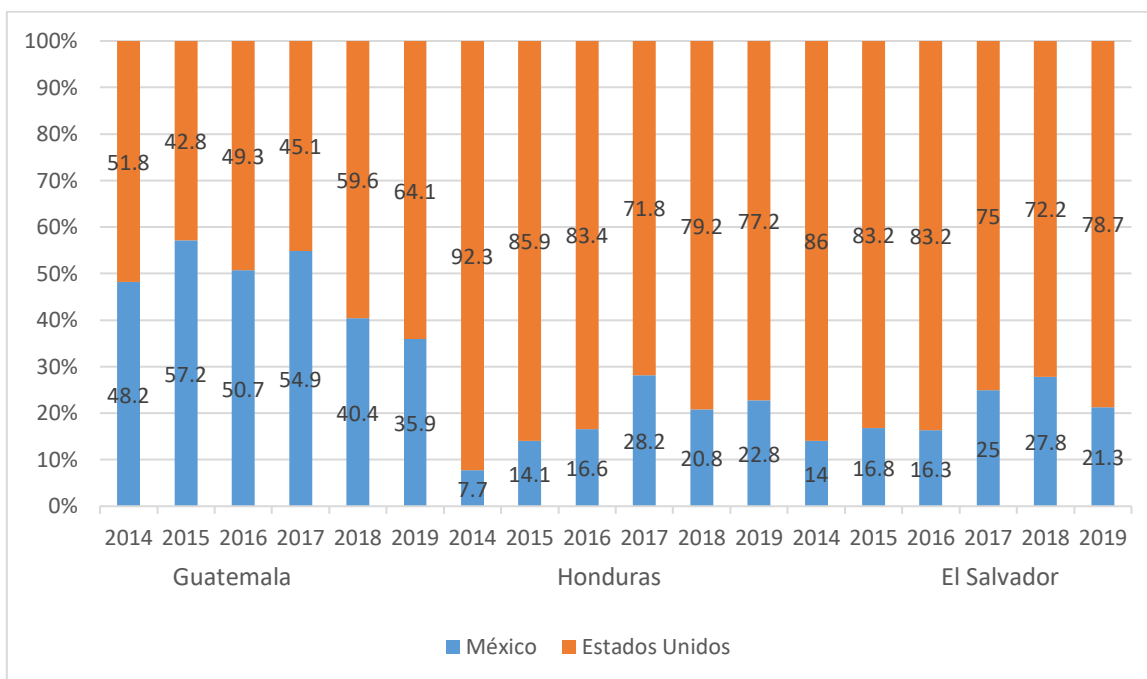
Fuente: elaboración propia con datos de Emif Sur.⁷³

Respecto a las dos gráficas anteriores la escolaridad promedio de los migrantes detenidos por las autoridades migratorias oscila entre los 6 y 7 años de estudio. A tomar en cuenta el alto número de menores acompañados y no acompañados que han abandonado la escuela en aras de buscar un futuro mejor.

Ahora bien, es importante conocer cuál es el destino final de los migrantes, pues estos datos pueden dar pista de qué representa México para la migración internacional; la respuesta puede variar a un país en el que desean quedarse o si México es sólo un país de paso.

⁷³ *Ídem.*

GRÁFICA 4 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FLUJO DE PERSONAS CENTROAMERICANAS DEVUELTAS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, POR PAÍS DE ORIGEN SEGÚN PAÍS DE DESTINO FINAL 2014-2019



Fuente: elaboración propia con datos de Emif Sur.⁷⁴

Sobre la gráfica anterior, la población proveniente de Honduras y El Salvador ha aumentado sus intenciones de quedarse en México con el paso de los años, esto puede deberse a los peligros y vulnerabilidad que enfrenta el migrante, así como las múltiples restricciones que existe en ambas fronteras mexicanas y en el tránsito. Respecto a Guatemala, 2019 es relevante pues se han reducido las intenciones de los migrantes por buscar a México como un país de destino final, esto puede ser efecto de las detenciones de personas que son parte del flujo laboral transfronterizo entre México y Guatemala.⁷⁵

Finalmente, el tránsito también se vuelve primordial para comprender qué formas de transporte usan los migrantes, la Emif Sur permite conocer en qué lugares son detenidos y sobre eso se pueden hacer algunas generalizaciones, sobre todo por la

⁷⁴ *Ídem.*

⁷⁵ El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2019*, [en línea], p. 30, México, 2020, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>, [consulta: 1 de agosto del 2020].

forma en la que están presentados los datos. En los últimos años el lugar en dónde se llevan a cabo más detenciones de salvadoreños y hondureños por parte de las autoridades mexicanas es en carretera, y han disminuido considerablemente las detenciones en la calle. Por otra parte, los guatemaltecos son la excepción pues las detenciones en la calle han incrementado de forma considerable.⁷⁶ Estas generalizaciones no significan que el migrante sólo use estos transportes, pues no se cuentan datos de las personas que no son detenidas y tampoco se cuenta al “coyote”⁷⁷ como una forma de transportarse.

Aunque el análisis de rutas también es fundamental, existen condiciones éticas que evitan en este trabajo mencionar las principales rutas que usa cada nacionalidad migrante, en primera instancia por la existencia del aprovechamiento de organizaciones criminales⁷⁸ como Los Zetas⁷⁹ y en segundo término por la securitización de las fronteras que sólo vulneran más a los migrantes pues buscan rutas controladas por el narcotráfico o muy peligrosas como la selva o el desierto.⁸⁰

Con los datos la Emif Sur fue posible conocer: las nacionalidades más retornadas por las autoridades mexicanas, la escolaridad, y el porcentaje de personas devueltas por las autoridades mexicanas y estadounidenses. Por otra parte, se pudo conocer el destino al que desean llegar los migrantes, y algunos puntos en los que son más detenidos, lo que nos da pistas de qué transportes utilizan.

En este punto es imperioso hacer una breve contextualización de la migración centroamericana más allá de los datos numéricos. De la misma forma se requiere

⁷⁶ El Colegio de la Frontera Norte, *Informes Anuales*, [en línea], México, abril, 2021, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/indicadores.html>, [consulta: 4 de julio del 2021].

⁷⁷ El “coyote” o “pollero” es una persona que generalmente se dedica a ofrecer a los migrantes un paso desde un punto de cruce, residencia o tránsito hasta un punto que facilite la llegada a la frontera, que cruce la línea o que permita el acceso al país destino. En los últimos años se debate si el coyote es alguien que ayuda a los migrantes a cruzar o si en el camino sólo busca sonsacarlos. Finalmente, de ahí proviene la etimología del coyote o pollero: los migrantes son sus pollitos, por así decirlo, y él decide si se los come en el camino o si los protege durante el mismo.

⁷⁸ Se prefiere usar el término “des-organizaciones criminales”, por qué los carteles no merecen calificativos positivos, sin embargo, se usará el término organizaciones criminales con fines de entendimiento general.

⁷⁹ Martínez, Óscar, *Los Migrantes que no Importan*, México, SurPlus Ediciones, 2016, tercera edición, p.121.

⁸⁰ *Ídem.*, p.273.

hacer un repaso de la denominación del espacio Triángulo Norte Centroamericano. La región del Triángulo Norte Centroamericano es acuñada por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) por sus siglas en inglés. Sin embargo, esta conceptualización es una problematización en sí misma por diversas cuestiones, la primera es que es tratada como una región y toda región consiste en una serie de variables que pretenden ser condensadas en un mismo espacio. Entre las variables a tomar en cuenta en lo regional es necesario analizar las siguientes variables como lo ideológico, geográfico, político, social, económico, jurídico y cultural. A tomar en cuenta también lo histórico, institucional y coyuntural. Sin embargo, desde los países receptores de migración se ha insistido en tratar el tema dentro de lo militar o securitizado y lo comercial.

Se consideran diversas regiones y categorizaciones como América Central de forma física que está conformada por dos regiones América Central Ístmica y América Central Insular. La América Central Ístmica comprende la franja fronteriza entre la frontera meridional mexicana y la frontera panameño-colombiana conformada por siete países: Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. En segunda instancia la América Central insular se divide en Grandes Antillas (Cuba, Puerto Rico, Jamaica) y las Pequeñas Antillas (Bahamas, Saint Christopher y Nevis, Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía, Barbados, San Vicente y Granadinas y Granada.⁸¹ Por otra parte, Centroamérica Continental que abarca los países de Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica.⁸² También, América Central desde un punto de vista físico que va desde la América Central ístmica desde el istmo de Tehuantepec hasta la depresión del río Atrato en Colombia.⁸³

Por otra parte, se ha hablado de la existencia de un Triángulo Sur, compuesto por el canal de Panamá y Costa Rica.⁸⁴ Por otra parte, el Triángulo Norte está

⁸¹ Tercera Generación, *Educación Activa Primaria / Secundaria*, México, Ediciones Tercera Generación, 2004, p. 466.

⁸² *Ibidem.*, p. 68.

⁸³ Pérez, Juan (coordinador), *Nueva Autodidáctica Enciclopedia Temática Universal*, España, Océano, Tomo II, 2004, p. 555.

⁸⁴ Castro, Lenny, "¿Amerita el término "Triángulo Norte" tanta controversia?", [en línea], Centroamérica, *Voz de América*, 27 de abril del 2021, Dirección URL:

conformado por Guatemala, Honduras y El Salvador. Se puede señalar que el término surge después de la Segunda Guerra Mundial con la creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Posteriormente sustituido en 1991 por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).⁸⁵

Sin embargo esta conceptualización causa revuelo en las noticias contemporáneas debido a que el actual presidente de El Salvador Nayib Bukele, ha pedido que Estados Unidos modifique el concepto de Triángulo Norte.⁸⁶ Lo cual tiene implicaciones políticas, pero que permea diferentes temáticas como la asimetría de poder que existe cuando los países del Triángulo Norte firman tratados.⁸⁷ Algunos expertos como Napoleón Campos consideran que la denominación de dicha región ha permitido a Honduras y a El Salvador obtener beneficios de Washington, tales como el Estatus de Protección Temporal (TPS) por sus siglas en inglés, programa del cual se benefician más de 220,000 salvadoreños.⁸⁸

Actualmente, EE. UU. concede el TPS a los nacionales de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Haití. Según datos del Servicio de Investigación del Congreso, actualmente hay más de 417.341 inscritos en el TPS en todo EE. UU., de los cuales el 90% son de El Salvador (251.445), Honduras (80.570), Haití (56.114) y Nicaragua (4.508).⁸⁹

A pesar de ello el debate podría nutrirse más allá de lo comercial, jurídico, político, militar y diplomático, pues la implicación de la cultura y del pasado colonial tienen relevancia hasta el año 2022. Además, la cultura que unifica gran parte de

<https://vozdeamerica.com/centroamerica/triangulo-norte-cual-es-su-relacion-con-la-migracion>, [consulta: 22 de julio del 2021].

⁸⁵ *Ídem*.

⁸⁶ Zaldama, Claudia y Castro, Lenny, "Presidente de El Salvador dice que EE. UU. debe abandonar el concepto de Triángulo Norte", [en línea], Centroamérica, *Voz de América*, 22 de marzo del 2021, Dirección URL: <https://www.vozdeamerica.com/centroamerica/presidente-de-elsalvador-dice-que-eeuu-debe-abandonar-concepto-triangulonorte>, [consulta: 22 de julio del 2021].

⁸⁷ Pérez, Esteban; Zapata, Ricardo; Cortés, Enrique y Villalobos, Manuel, *Un Análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México*, [en línea], p. 26., México, CEPAL: Serie Estudios y Perspectivas, 2001, Dirección URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4950/S019788_es.pdf, [consulta: 22 de julio del 2021].

⁸⁸ Castro, Lenny, *Óp. Cit.*

⁸⁹ Arredondo, Alejandra, "Beneficiarios del TPS reclaman "acción" a la Administración Biden", [en línea], Estados Unidos, *Voz de América*, 23 de febrero de 2021, Dirección URL: <https://www.vozdeamerica.com/estadosunidos/beneficiarios-tps-marchan-pidiendo-accion-administracion-biden>, [consulta: 9 de agosto del 2021].

Centroamérica y México es herencia maya, por otra parte, los levantamientos ya sea de índole armada o social unifican de alguna forma dicha región.

No puede negarse la existencia de una tendencia a entender estos países como una región, con problemas relacionados a catástrofes medioambientales, emigración, economías endeblés y violencia en los últimos años. Incluso se habla de la consolidación de una problemática en la región en el siglo XXI.⁹⁰ Por esa razón es relevante estudiar a los tres países como una totalidad, pero también con cierta singularidad que permita comprender las particularidades del proceso migratorio que viven las personas de cada país.

⁹⁰ Astorga Morales, Abel, "La región del Triángulo Norte Centroamericano y el Circulo Vicioso: Violencia, Pobreza y Migración", [en línea], pp. 21-24, México, *Revista Conjeturas Sociológicas*, número 12, año 5, enero-abril, 2017, CEPAL: Serie Estudios y Perspectivas, Dirección URL: <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/401/329>, [consulta: 22 de julio del 2021].

TABLA1 ACONTECIMIENTOS CLAVE DE POLÍTICA EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE, MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS 1940-2011

LÍNEA DE TIEMPO: CRONOLOGÍA DE ACONTECIMIENTOS CLAVE E HITOS DE POLÍTICA

Período	País/Países	Evento
1940s	El Salvador, Guatemala, y Honduras	Caída de las dictaduras que habían llegado al poder a principios de los años 30
1952	El Salvador	Promulgación de la primera ley para controlar la migración en el país. Incluyendo complejos controles (Reformada en 1993 y 2004)
1954	Guatemala	Golpe de Estado en Guatemala por parte de Carlos Castillo Armas con el apoyo de la CIA, quien se volviera presidente el 7 de julio de ese año
1964	Estados Unidos	Fin del Programa Bracero
1965	Estados Unidos	Reforma de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Creación de un sistema de inmigración favoreciendo la reunificación familiar y promoviendo la migración laboral.
1969	Honduras y El Salvador	Incremento de la migración desde El Salvador a Honduras, creando tensiones fronterizas. Conflicto de cuatro días llamado la "Guerra del Fútbol"
1980	Honduras y El Salvador	Tratado de Paz
1982	México	Crisis económica
1983	Guatemala	Regreso a la democracia
1983	México, Panamá, Venezuela y Colombia	Reunión en Isla Contadora para redactar el plan de paz regional. La iniciativa continuó hasta 1985
1986	Estados Unidos	Aprobación de la Ley de Control y Reforma de la Inmigración (eje medular del sistema de control inmigratorio actual), 3 millones de migrantes fueron regularizados
1986-1987	El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica	El proceso de Esquipulas. Se firmó un plan para la reconciliación, la democratización y la cooperación económica en la región
1989	México	Entran en vigencia visas de visitante de entradas múltiples de corto plazo que permitieron a los guatemaltecos residiendo en las regiones fronterizas cruzar la frontera sur de México
1989	Centroamérica, México y Belice	Se desarrolla Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), donde se discutieron los derechos de los refugiados, la repatriación y la integración y la ayuda
1990	México	Promulgación de la primera ley general de asilo

Período	País/Países	Evento
1991	Estados Unidos	Establecimiento de un acuerdo en el caso Iglesias Bautistas de América vs. Thornburgh permitiendo a migrantes irregulares salvadoreños y guatemaltecos volver a aplicar para asilo después de que sus casos habían sido desestimados en el pasado
1991-1992	El Salvador	Negociación entre el gobierno y la guerrilla. Continuidad de la violencia política, las desapariciones forzadas y las violaciones de derechos humanos
1993	México	Creación del Instituto Nacional de Migración para manejar y controlar la migración
1994	México, Estados Unidos, Canadá	Tratado del Libre Comercio de Norteamérica entra en vigencia el primero de enero, creando un bloque comercial trilateral
1996	Guatemala	Fin de la Guerra civil con los acuerdos de paz negociados entre el gobierno y la guerrilla (con la intervención de las Naciones Unidas). Regreso de los refugiados guatemaltecos
1996	Estados Unidos	La Ley de Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante fue aprobada, aumentando el peso de la prueba para los casos de asilo y bajando los estándares para la deportación
1997	México	El programa de visas de múltiples entradas de corto plazo fue extendido para incluir trabajadores agrícolas
1997	Estados Unidos	Aprobación de la Ley de Ajuste Nicaragüense y de Alivio Centroamericano (NACARA), garantizando una "amnistía" efectiva para los nicaragüenses y cubanos que había llegado antes del 1995, y permitiendo a los guatemaltecos y salvadoreños volver a solicitar asilo
1998	Honduras, Guatemala, Nicaragua, y El Salvador	El huracán Mitch propició precipitaciones históricas e inundaciones catastróficas en toda la región
2001	El Salvador	Un terremoto de 7.7 grados fue seguido por otro de 6.6 grados en la escala de Richter en enero y febrero de ese año, produciendo un daño significativo en el país
2005	Guatemala, El Salvador, Honduras	El huracán Stan golpea Centroamérica, causando el mayor número de muertes y daños materiales en Guatemala
2009	Honduras	Golpe de estado propicia un clima generalizado de violencia social y política
2011	México	Se aprueba una nueva Ley de Migración en respuesta al incremento en la migración permanente y de tránsito por el país

Retomado de CANAMID.⁹¹

⁹¹ Pederzini, Carla; Riosmena, Fernando; Masferrer, Claudia y Molina Noemy, *Tres Décadas de Migración Desde el Triángulo Norte de Centroamérica: un Panorama Histórico y Demográfico*, [en

Guatemala y México comparten una región fronteriza en el Pacífico llamada Soconusco, al igual que varios puntos ya se habían establecido previo a la guerra civil guatemalteca que duró de 1960 a 1990. El ejército guatemalteco consideraba a los pueblos mayas como grupos subversivos, lo que provocó una primera ola de emigración a finales de la década de 1960. La intensificación de la guerra en los años 80^a provocó un incremento en la migración lo que causó una segunda ola migratoria. En la posguerra en 1996 la migración hacia Estados Unidos y México incrementó, pero por una relación en los mercados de trabajo.⁹²

En el año 2022, la violencia social por altos índices de delincuencia por pandillas y crimen organizado han provocado el retorno de desplazamientos forzados. También Guatemala se ha convertido en un país de tránsito, lo que supone nuevos retos de índole multifactorial para el país. A considerar que los mercados de trabajo agrícolas por la contratación más económica de guatemaltecos también generan una relación *sui-generis* entre México y Guatemala.

En el caso de El Salvador la situación se vuelve grotesca por la enajenación de los medios por resaltar la violencia y el desorden de las pandillas internacionales como La Mara Salvatrucha. Sin embargo, la problemática de la violencia en El Salvador cuenta con antecedentes históricos, el incremento de esta surge con la efervescencia del conflicto armado que dura de 1980 a 1991, aunado a ello la desvalorización de las cadenas de trabajo causante de problemas económicos estructurales contribuyen a la intensificación de flujos migratorios de salvadoreños. Al finalizar la guerra en 1992 muchos paisanos regresaron, pero la violencia y las problemáticas económicas estructurales continuaron, además las catástrofes naturales como el huracán Mitch en 1998 y los terremotos de 2001 empujaron nuevos flujos migratorios.⁹³

El caso de la violencia contemporánea se debe a la deportación de pandilleros desde Estados Unidos, lo que es preocupante por el retorno masivo y forzado de

línea], p. 9, México, octubre, 2015, CANAMID, Dirección URL: <https://canamid.org/publication?id=PB01>, [consulta: 22 de julio del 2021].

⁹² *Ibidem.*, p. 9.

⁹³ *Ibidem.*, p. 10.

salvadoreños por parte de autoridades mexicanas y estadounidenses. Esta problemática requiere una lectura más profunda, ya que La Mara Salvatrucha⁹⁴ nació en California y no en El Salvador, surge a raíz de la guerra entre pandillas latinas, negras, asiáticas y supremacistas blancas. Estados Unidos reaccionó con la deportación, Washington aceitó el motor de la migración salvadoreña al inyectar cerca de 4,000 salvadoreños con registros criminales y ahora son 60,000.⁹⁵ Esto es preocupante pues la transnacionalización de esta pandilla involucra a más de un país en el problema en dónde las personas de Centroamérica son reclutadas para formar parte de ellas, la opción es unirse, la muerte o migrar de forma forzada.

Respecto a Honduras ya se ha advertido una creciente preocupación por parte de los investigadores,⁹⁶ pero de la misma forma que los otros dos países del Triángulo Norte, esto es por causas históricas pues este flujo migratorio se da desde finales del siglo XIX por el arribo significativo de poblaciones afrodescendientes empleados por compañías bananeras. De forma actual el incremento del crimen organizado y de las catástrofes naturales provocaron migraciones forzadas y condiciones de vulnerabilidad. Sólo con el huracán Mitch de 1998 se estimaron 6,500 muertes y 1.5 millones de desplazamientos.⁹⁷ También se considera a Honduras una de las naciones más peligrosas del mundo⁹⁸ con la mayor tasa de homicidios durante el año 2013 según el informe de homicidios 2013 de la ONU en donde fueron asesinadas 90.4 personas por cada 100 mil habitantes.⁹⁹

El problema es alarmante pues desde 2017, de acuerdo con la gráfica dos de este capítulo, los hondureños son los más deportados por autoridades mexicanas y la tendencia no ha cambiado en los últimos años. Aunado a ello, se requieren categorías analíticas teóricas y jurídicas que hablen sobre los migrantes desplazados por situaciones forzadas respecto a problemas medio ambientales. La

⁹⁴ Es la única pandilla del mundo en la lista negra del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, a la par de organizaciones transnacionales como La Yakuza, La Camorra o Los Zetas.

⁹⁵ Martínez, Oscar, "Eternos Indocumentados", *Éxodos*, Revista de la Universidad de México, núm. 833, México, Cultura UNAM, febrero del 2018, pp. 51-52.

⁹⁶ Astorga Morales, Abel, *Óp. Cit.*, p. 24.

⁹⁷ Pederzini, Carla; Riosmena, Fernando; Masferrer, Claudia y Molina Noemy, *Óp. Cit.*, pp. 12.

⁹⁸ *Ídem*.

⁹⁹ Astorga Morales, Abel, *Óp. Cit.*, p. 24.

regulación de figuras jurídicas como la de “refugiados medioambientales” requiere la maquinación de la aceptación de una problemática estructural respecto al modo de producción y consumo. A pesar de ello, los migrantes por causas climáticas serán una polémica en los próximos años en casi todas las disciplinas, instituciones, formas y fondos.

Finalmente, a considerar de forma imperiosa el tema de las mujeres hondureñas en específico, y de las mujeres migrantes en general. Las vulnerabilidades interseccionales se reafirman con la estructura y existen espacios llamados “zonas de tolerancia” dónde niñas y mujeres de forma voluntaria e involuntaria son prostituidas. Trata de mujeres, impunidad, violación de derechos humanos, son las zonas libres en la frontera entre México y Guatemala en lugares como Tapachula, Tecún Umán, Cacahuatán, Huixtla, Tuxtla Chico, Ciudad Hidalgo entre otras.¹⁰⁰

Este primer apartado del segundo capítulo permite comprender algunas características específicas del contexto de los migrantes centroamericanos, estudiar peculiaridades sociodemográficas con datos demográficos, pero también medir algunas situaciones políticas, históricas, económicas, medioambientales y estructurales del medio en el que se desenvuelven los migrantes.

El siguiente apartado de este segundo capítulo es un recuento de los flujos migratorios medidos gracias a los procesos de detención efectuados por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses. Es urgente comprender lo que ocurre en la frontera norte de México pues Estados Unidos es el destino de la mayoría de los migrantes que cruzan por México, esto permite estudiar de forma holística el proceso migratorio de la frontera sur mexicana.

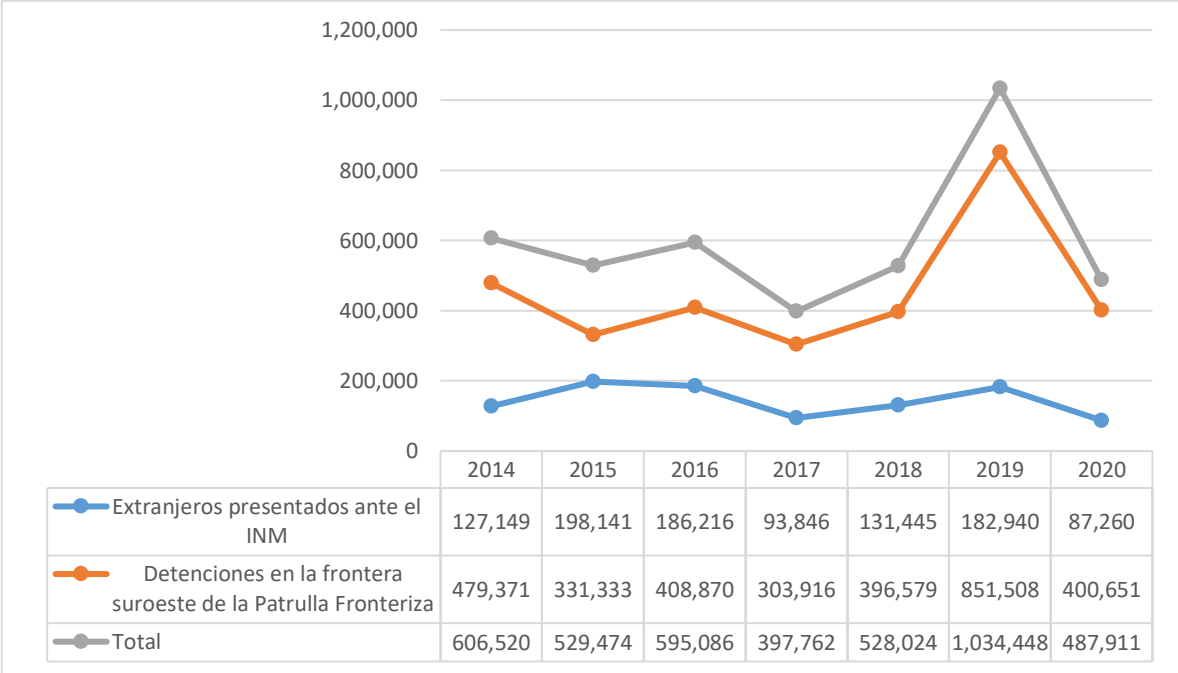
2.2 Flujos migratorios y procesos de detención en la frontera sur de México y en la frontera sur de Estados Unidos

A continuación, se presenta una gráfica que muestra las detenciones de migrantes en México por el INM y por la Patrulla Fronteriza en el suroeste de Estados Unidos

¹⁰⁰ Martínez, Óscar, *Los Migrantes que no Importan*, México, SurPlus Ediciones, 2016, tercera edición, p. 82.

de 2014 a 2020 con el fin de visualizar y analizar en datos numéricos “duros”, también es preciso hacer la aclaración de que ambos países contabilizan eventos y no personas, pues es posible que una persona trate de ingresar más de una vez.

GRÁFICA 5 DETENCIONES DE MIGRANTES EN TODO MÉXICO POR EL INM Y EN EL SUROESTE DE ESTADOS UNIDOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA 2014-2020



Elaboración propia con datos de U.S. Border Patrol¹⁰¹ y de la Unidad de Política Migratoria.¹⁰²

Se deben de considerar cuatro cuestiones de la gráfica anterior, dos de carácter metodológico y otras dos de “cambios de ecuación”. La primera, en lo que corresponde a lo metodológico, es que las diferencias temporales en dónde la Patrulla Fronteriza contabiliza años fiscales que van del 1° de octubre al 30 de

¹⁰¹ U.S. Border Patrol, *Southwest Border Migration FY 2020*, [en línea], Estados Unidos, noviembre, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration-fy2020>, [consulta: 12 de mayo del 2021]. Y, U.S. Border Patrol, *U.S. Border Patrol Nationwide Apprehensions by Citizenship and Sector (FY2007 - FY 2019)*, [en línea], Estados Unidos, 2019, Dirección URL: https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2020-Jan/U.S.%20Border%20Patrol%20Nationwide%20Apprehensions%20by%20Citizenship%20and%20Sector%20%28FY2007%20-%20FY%202019%29_1.pdf, [consultas: 12 de mayo del 2021].

¹⁰² SEGOB, *Boletines Estadísticos*, [en línea], México, 2021, Dirección URL: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos, [consulta: 12 de mayo del 2021]. Y, SEGOB, *Estadísticas Migratorias Síntesis Gráfica*, [en línea], México, 2021, Dirección URL: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2021, [consulta: 12 de mayo del 2021].

septiembre; mientras que la Unidad de Política Migratoria contempla años del 1° de enero al 31 diciembre. El segundo elemento a tomar en cuenta es que las estadísticas de la Patrulla Fronteriza sólo incluyen datos de “extranjeros (*aliens*) deportables”, mientras que en el INM son el “procedimiento administrativo por no acreditar su situación migratoria”.¹⁰³ Aquí resalta la divergencia en los conceptos que utilizan ambos países, mientras que en Estados Unidos son “*aliens*” para México son procedimientos administrativos.¹⁰⁴ Esto no representa un cambio en el trato a las personas, sin embargo, se hace una diferencia etimológica relevante.

Sobre los puntos de *cambios de ecuación* el primero se refiere a los migrantes presentados en el INM, durante todo el periodo de tiempo que muestra la gráfica, la mayoría de los extranjeros detenidos por el INM se presentaron con nacionalidad guatemalteca, hondureña y salvadoreña. De esta forma, Guatemala en años previos se había consolidado como la de población más numerosa, país que fue rebasado en 2018 por Honduras. Por otra parte, existe un cambio en la forma en la que se mide y define la migración a partir del 2020 por el suceso histórico que representó la pandemia del COVID-19, ambos son temas en los que se hará un hincapié posteriormente en este mismo capítulo.

Se presenta a continuación el desglose con las nacionalidades que tuvieron un incremento o relevancia en el periodo 2014-2020 en México. Respecto a Estados Unidos se advierte que se incluye a los nacidos en Puerto Rico.¹⁰⁵ También son notables los países de Centroamérica y del Caribe. Otros datos que llaman la atención son el incremento progresivo de países como India y Camerún como expulsores de migrantes hacia México. Finalmente se debe mencionar que el año

¹⁰³ SEGOB, *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2014*, [en línea], p. 133, México, 2014, Dirección URL: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2014/Boletin_2014.pdf, [consulta: 12 de mayo del 2021].

¹⁰⁴ Se recuerda que en este capítulo se utilizan los mismos conceptos de la Unidad de Política Migratoria cuando hablan de “eventos” y en el caso de la Patrulla Fronteriza se procuran las traducciones literales, sin embargo, desde una perspectiva más crítica, se señala que estos conceptos no son más que eufemismos para referirse a la deportación.

¹⁰⁵ SEGOB, *Estadísticas Migratorias Síntesis 2014*, [en línea], p. 32, México, 2014, Dirección URL: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2014.pdf, [consulta: 19 de mayo del 2021].

2020 fue afectado de forma radical por el acontecimiento histórico de la aparición de la pandemia de SARS-CoV-2, que pudo tener efectos en la decisión de migrar o en la forma de obtener datos por la pandemia que se agudizó en ese año.

TABLA 2 EVENTOS DE EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INM, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-DICIEMBRE 2014-2020

País/año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Guatemala	47,794	83,745	62,278	38,337	45,007	52,412	32,242
Honduras	47,521	58,814	54,226	31,339	56,076	78,232	38,995
El Salvador	23,131	35,390	33,531	12,074	13,325	21,494	8,670
Cuba	2,097	9,623	4,338	828	492	7,105	1,278
Estados Unidos*	1,243	2,437	2,324	2,281	1,734	1,173	903
Nicaragua	1,180	1,564	1,325	772	2,045	3,027	876
Haití	60	77	17,078	1,190	448	3,891	1,452
India	140	574	2,491	3,423	4,385	3,115	35
Camerún	21	93	199	425	950	3,124	50
Otros	3,962	5,824	8,426	3,177	6,983	9,367	2,759
Total	127,149	198,141	186,216	93,846	131,445	182,940	87,260

Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria.¹⁰⁶

En este punto es menester de esta investigación hablar sobre el COVID-19 como un fenómeno global que afectó muchos procesos humanos. Incluso modifica las formas de entender los datos del año 2019 y 2020. Respecto a la movilidad se impusieron cambios como el cierre de fronteras, prohibiciones de vuelos y

¹⁰⁶ SEGOB, *Boletines Estadísticos*, [en línea], México, 2021, Dirección URL: [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines Estadisticos](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos), [consulta:12 de mayo del 2021].

restricciones de visas y solicitudes de asilo. Como los flujos migratorios en la frontera sur no pueden entenderse sin estudiar la frontera norte de México, es sabio hacer varias aclaraciones de carácter coyuntural y metodológicas previo a utilizar datos de la Patrulla Fronteriza. Se pueden vislumbrar tres factores clave: 1) la coyuntura electoral en Estados Unidos permeada por la pandemia de COVID-19, 2) las medidas de contención estadounidenses tomadas por el presidente Donald Trump, 3) aclarar los conceptos como aprehensión o detención, expulsión y acciones de ejecución, entre otros eufemismos para referirse a la deportación por parte de Estados Unidos y, 4) poner en cuestión si los migrantes dejaron de movilizarse por la pandemia.

1) La amenaza epidemiológica comenzó a finales del año 2019 en Wuhan, China, lo que provocó incertidumbre en el mercado internacional y afectó no sólo las formas de producción sino también las formas de consumo, en un contexto de guerra comercial de Estados Unidos contra China. Este último hecho es relevante pues explica gran parte de la política exterior de Donald Trump, quien se caracterizó por su lenguaje y sus formas poco usuales dentro de lo denominado “políticamente correcto” mientras que su homólogo para esas elecciones, Joe Biden, postulaba un lenguaje “usual” y de más cordialidad.

Sin embargo, México se ha enfrentado a presidentes que son abiertamente antiinmigrantes o antimexicanos en el pasado como James Polk, y también a presidentes con un lenguaje cordial como Barack Obama; y ambas situaciones no cambian de manera radical las políticas migratorias. Aunque Donald Trump fue un presidente abiertamente antinmigrante, y eso afectó culturalmente la imagen del que cruza, la realidad numérica, sólo si se comparan los tres primeros años de gobierno de Obama y Trump, se observa que este último contó con menos expulsiones que Barack Obama. Mientras que Obama en sus tres primeros años con la Patrulla Fronteriza contó con 1,316,159 expulsiones en el suroeste del

país,¹⁰⁷ la administración de Trump contabilizó con la Patrulla Fronteriza en el mismo sector 1,109,365 expulsiones.¹⁰⁸

El 2019 es especialmente preocupante pues se registraron 851,508 casos de personas detenidas en un contexto con medidas sanitarias, discursos xenófobos desde la Casa Blanca, y el uso de México como “piñata electoral para el año 2020”.¹⁰⁹ Esta frase hace referencia a que Trump utilizó de nueva cuenta a los mexicanos como arma política en las elecciones presidenciales de ese año para conseguir su reelección, de la misma forma que lo hizo en 2016. Se impulsó la creación del enemigo, en este caso de los mexicanos en particular, pero de los migrantes en general, y se dio la consolidación de discursos xenófobos y de movimientos antiinmigrantes que apoyaron en 2020 la reelección del exmandatario Donald Trump.¹¹⁰ Por eso cada vez que el empresario le pegaba discursivamente a México, ganaba o mantenía potenciales electores.

2) Respecto a las medidas de contención estadounidenses hace referencia no sólo los discursos emitidos por Donald Trump, o de la cooperación de México en el marco del Protocolo para la Cooperación de Migrantes; ya que estos dos temas se tratarán en el tercer capítulo. Este hincapié, se centra en el mecanismo de deportación que implementó Estados Unidos a raíz de la pandemia, conocido vulgarmente como “sistema de deportación rápida” o “deportaciones bajo el Título 42”.

Este mecanismo es presentado por la Patrulla Fronteriza de la siguiente manera:

El 21 de marzo de 2020 el presidente, de conformidad con el Título 42 de la Sección 265 del Código de los Estados Unidos, determinó que debido a la existencia de COVID-19 en México y Canadá, existe un grave peligro de que se siga introduciendo COVID-

¹⁰⁷ U.S. Department of Homeland Security, *YearBook of Immigration Statistics 2013*, [en línea], Estados Unidos, 2014, Dirección URL: <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2013>, [consulta: 27 de mayo del 2021].

¹⁰⁸ U.S. Department of Homeland Security, *YearBook of Immigration Statistics 2019*, [en línea], Estados Unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2019>, [consulta: 27 de mayo del 2021].

¹⁰⁹ Ruíz Sandoval, Erika “Alcances y Límites de la Política Exterior de México en las Américas: Apuntes para la “Cuarta Transformación”, [en línea], p. 20, España, *Análisis Carolina*, Número 12, 2019, Dirección URL: https://doi.org/10.33960/AC_12.2019, [consulta: 26 de febrero del 2021].

¹¹⁰ Este fenómeno también ha sido explicado por el libro “Angrynomics” o, en una traducción rampante, economía de la furia de Eric Lonergan and Mark Blyth.

19 en los Estados Unidos; la prohibición de la introducción de personas o bienes, total o parcialmente, de México y Canadá es de interés de la salud pública. Bajo esta orden, [Customs and Border Protection, por sus siglas en inglés:] CBP prohíbe la entrada de ciertas personas que potencialmente representan un riesgo para la salud, ya sea en virtud de estar sujetas a restricciones de viaje previamente anunciadas o porque ingresaron ilegalmente al país para eludir las medidas de detección de salud. Para ayudar a prevenir la introducción de COVID-19 en las instalaciones fronterizas y en los Estados Unidos, las personas sujetas a la orden no serán retenidas en áreas congregadas para su procesamiento y en su lugar serán expulsadas inmediatamente a su país de último tránsito. En el caso de que una persona no pueda ser devuelta al país de último tránsito, CBP trabaja con socios interinstitucionales para asegurar la expulsión al país de origen de la persona y retener a la persona durante el menor tiempo posible. Esta orden no se aplica a las personas que deberían ser exceptuadas en base a consideraciones de seguridad pública, oficiales y de seguridad pública, humanitarios o de salud pública. Las expulsiones bajo el Título 42 no se basan en el estado migratorio y se rastrean por separado de las acciones de aplicación de la ley de inmigración, como la detención o la inadmisibilidad, que CBP informa regularmente.¹¹¹

Este mecanismo plantea la “expulsión inmediata” de los migrantes a su último país de tránsito, más no de origen. La mayoría de ellos pertenecientes del Triángulo Norte Centroamericano que tuvieron que pasar por México. Este suceso pone en la mesa un viejo planteamiento respecto a la xenofobia medianamente justificado por cuestiones sanitarias o de “salud pública”, este argumento había sido ya aplicado anteriormente por Estados Unidos con los migrantes mexicanos que arribaban al país bajo el cobijo del Programa Bracero: se rociaba un químico, ahora prohibido y conocido como DDT, en la cabeza de los llegados a Estados Unidos¹¹² en donde se argumentaba que los trabajadores podían traer insectos o piojos. Incluso en los

¹¹¹ Traducción propia con datos de: U. S. Border Patrol, *Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions*, [en línea], Estados Unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>, [consulta: 28 de mayo del 2021].

¹¹² The Object of History, *Fumigating Braceros*, [en línea], Estados Unidos, 2008, Dirección URL: <https://objectofhistory.org/objects/extendedtour/shorthandedhoe/index.html%3Forder=4.html>, [consulta: 28 de mayo del 2021].

años 90 se planteaba que los migrantes haitianos podían tener VIH-SIDA por lo que se les enviaba a un campamento en Guantánamo.¹¹³

Es por ello que la deportación bajo el Título 42 adolece de argumentos veraces pues, por lo menos en México y en otros países los primeros brotes de COVID-19 fueron traídos por viajeros de clase alta y turistas.¹¹⁴ Incluso esta medida puede entenderse de la siguiente manera: “Claramente el Título 42 deviene en la coartada perfecta para justificar una táctica de expulsión con base en la discriminación estructural de tintes xenófobos que permea a los sectores más radicales de la sociedad y la política estadounidenses.”¹¹⁵

3) Es prudente explicar que existen diferencias conceptuales para la Patrulla Fronteriza respecto a diversos conceptos que son la acción de ejecución, aprehensión, inadmisibles, y expulsiones:

Las acciones de ejecución se refieren a aprehensiones o inadmisibles procesados bajo la autoridad de inmigración de CBP. Inadmisibles se refiere a personas encontradas en los puertos de entrada que buscan admisión legal en los Estados Unidos pero que se determina que son inadmisibles, personas que se presentan para buscar protección humanitaria bajo nuestras leyes y personas que retiran una solicitud de admisión y regreso a sus países origen en un corto período de tiempo. Las aprehensiones se refieren al control físico o la detención temporal de una persona que no se encuentra legalmente en los EE. UU., lo que puede o no resultar en un arresto.¹¹⁶

¹¹³ Gzesh, Susan, "La pandemia como pretexto: sobre cómo la administración Trump utiliza una crisis de salud pública para terminar con el derecho al asilo", [en línea], en Masferrer, Claudia, (coordinadora), *Notas Sobre Migración y Desigualdades*, [en línea], México, número 4, junio, 2020, Dirección URL: <https://miqdep.colmex.mx/publicaciones/COVID-19-Contexto-Economico-Politico-Social.pdf>, [consulta: 26 de febrero del 2021].

¹¹⁴ Escobar Latapí, Agustín, "Lecciones de la pandemia: pobreza y derechos sociales en México", [en línea], en Masferrer, Claudia, (coordinadora), *Notas Sobre Migración y Desigualdades*, [en línea], México, número 4, junio, 2020, Dirección URL: <https://miqdep.colmex.mx/publicaciones/COVID-19-Contexto-Economico-Politico-Social.pdf>, [consulta: 26 de febrero del 2021].

¹¹⁵ Del Monte Madrigal, Juan Antonio, "Las expulsiones bajo el Título 42: el gobierno de Biden continúa una política xenófoba de Trump", [en línea], México, en *NEXOS*, 3 de marzo del 2021, Dirección URL: <https://migracion.nexos.com.mx/2021/03/las-expulsiones-bajo-el-titulo-42-el-gobierno-de-biden-continua-una-politica-xenofoba-de-trump/>, [consulta: 28 de mayo del 2021].

¹¹⁶ Traducción propia con datos de: U. S. Border Patrol, *Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions*, [en línea], Estados Unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>, [consulta: 28 de mayo del 2021].

De acuerdo con la Patrulla Fronteriza "Expulsiones hace referencia a las personas encontradas por el U.S Border Patrol y Office of Field Operations que son expulsadas al país de último tránsito o país de origen en interés a la salud pública bajo el Título 42 U.S.C. 265."¹¹⁷

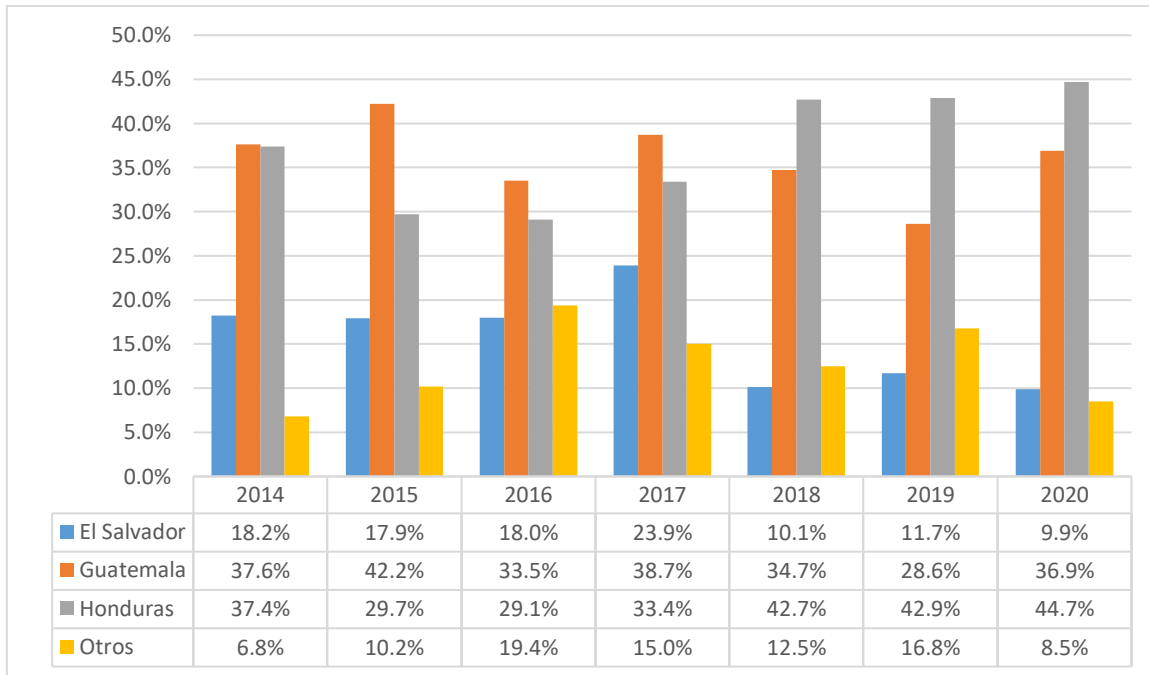
Además, cabe recalcar que a partir de 2020 se contabilizan "encuentros" por parte de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, estos abarcan dos opciones: Título 8: aprehensión y Título 42: expulsión. Este movimiento conceptual por parte de Estados Unidos modifica las formas de presentar los datos y de comprender las estadísticas y números.

4) Para atender si los migrantes dejaron de moverse por la pandemia, un análisis que considere al migrante como alguien que toma decisiones bajo la premisa de ponderar sus beneficios y las desventajas daría la razón de que los migrantes reconsideran de forma lógica no migrar por la cuestión sanitaria. Sin embargo, los datos presentados en este capítulo muestran que los migrantes siguieron movilizándose, aunque en menor cantidad por algunos meses de 2020, pero los flujos se reactivaron a pesar de la pandemia. Lo anterior puede dar pistas de que la migración hacia Estados Unidos es por condiciones forzadas.

Después de ese largo y necesario hincapié, se continúa con el desglose de gráficas de ambos países. A continuación, se presenta una gráfica que ilustra el porcentaje de las principales nacionalidades detenidas por el INM del 2014 al 2020 con el fin de conocer cuáles son las particularidades que podría atender el gobierno mexicano. En este periodo de tiempo el porcentaje de tres países abarcan más del 80% de la población detenida.

¹¹⁷ Traducción propia con datos de: U. S. Border Patrol, *FY 2020 Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions*, [en línea], Estados Unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics-fy2020>, [consulta: 19 de agosto del 2021].

GRÁFICA 6 EVENTOS DE EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INM, EN PORCENTAJE SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-DICIEMBRE 2014-2020



Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria.¹¹⁸

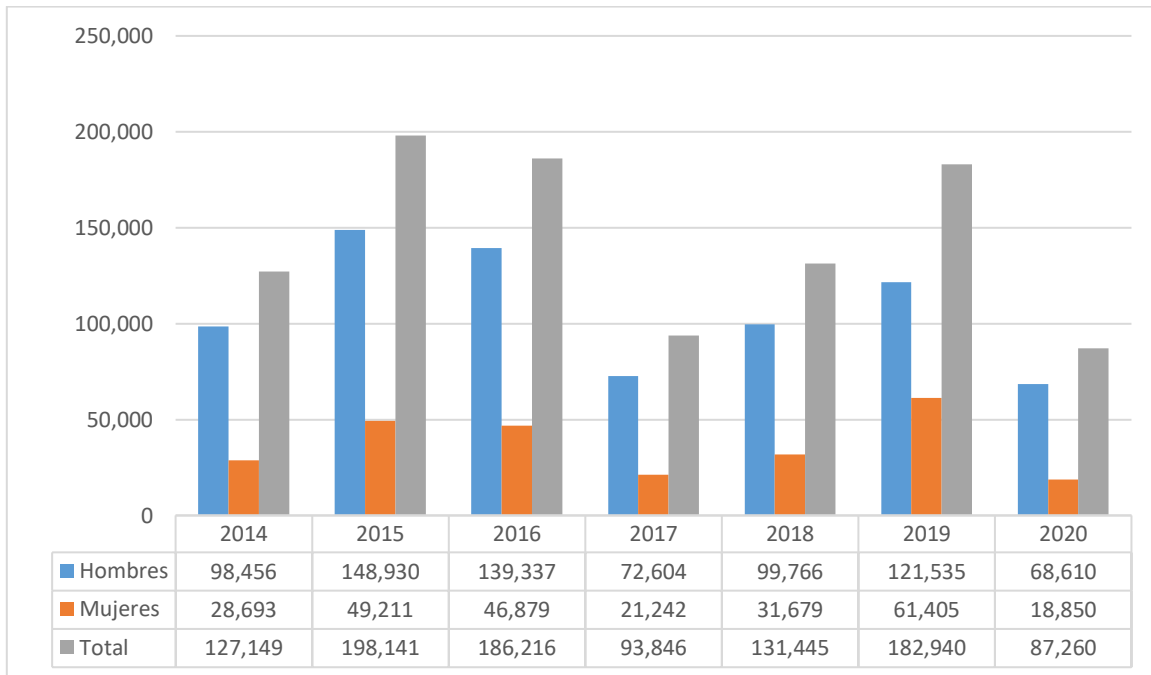
La gráfica anterior muestra que el mayor porcentaje de los migrantes detenidos por parte del gobierno mexicano provienen del Triángulo Norte Centroamericano, es por ello que es preciso ahondar más en esta población para atender las vulnerabilidades del migrante en su paso por México y analizar dichos datos será interés del siguiente apartado de este capítulo. Es relevante destacar el hecho de que en el año 2018 se empieza a documentar un mayor número de detenidos provenientes de Honduras y no de Guatemala, así se rebasó de forma gradual la nacionalidad que más se detiene desde México.

Finalmente, en lo que corresponde a los datos que presenta la UPM se muestran dos gráficas que van acorde a la búsqueda de una comprensión interseccional del proceso migratorio. La primera de estas ilustra la cantidad de mujeres y hombres

¹¹⁸SEGOB, *Estadísticas Migratorias Síntesis Gráfica*, [en línea], México, 2021, Dirección URL: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2021, [consulta: 12 de mayo del 2021].

presentados ante el INM mientras que la segunda está acotada a diferentes grupos de menores de 17 años.

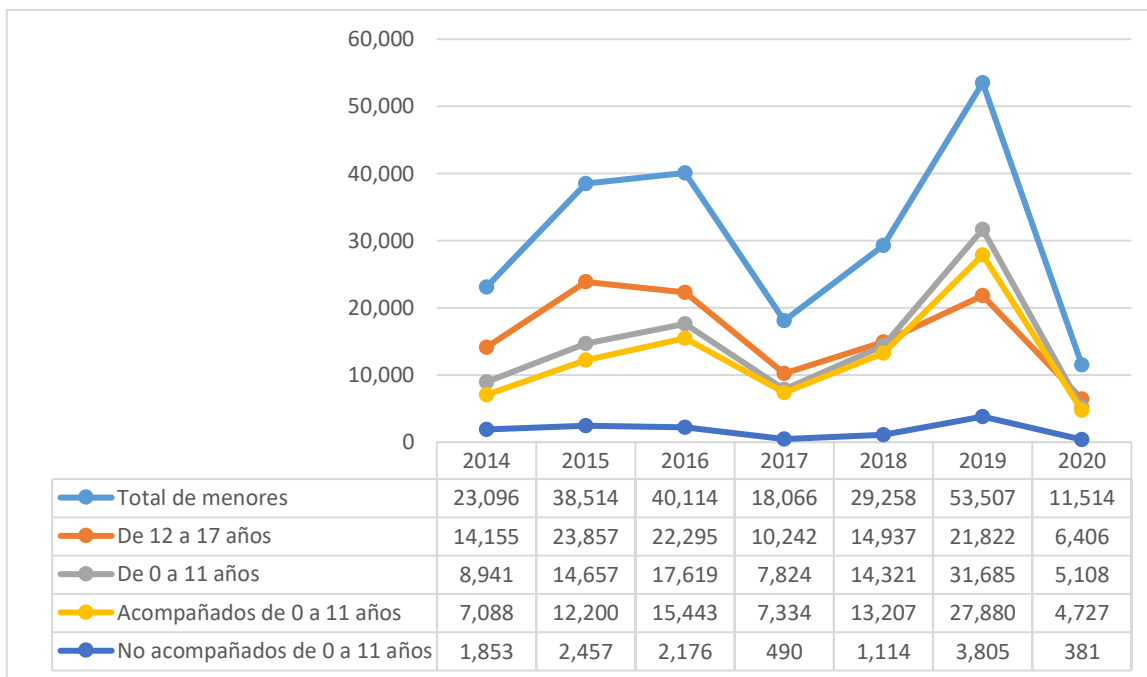
GRÁFICA 7 EVENTOS DE EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA SEGÚN SEXO 2014-2020



Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria.¹¹⁹

¹¹⁹ Ídem.

GRÁFICA 8 EVENTOS DE EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE 2014-2020



Elaboración propia con datos de Unidad de Política Migratoria.¹²⁰

Estas dos últimas gráficas de la UPM ejemplifican la necesidad de considerar las cifras de niñas y niños no acompañados, así como de buscar la creación de políticas migratorias acordes a atender a los más vulnerables. Algunos de los datos más preocupantes son el número de menores de 0 a 11 años, incluso en el año 2019 rebasa al total de menores de 12 a 17 años.

También se debe de resaltar el número de mujeres que migran, pues la condición estructural que atribuye la sociedad machista heteropatriarcal capitalista al género femenino las coloca dentro de situaciones de mayor vulnerabilidad, algunas son la trata de personas, la muerte, el abuso sexual por parte de sus compañeros de viaje, las autoridades migratorias y de la misma población mexicana. Muchas mujeres atribuyen que esta situación es vista como “la cuota que hay que pagar”¹²¹ en el viaje. Viajan con el conocimiento de que las abusaran una, dos, tres veces.¹²²

¹²⁰ *Ídem.*

¹²¹ Martínez, Óscar, *Los Migrantes que no Importan*, México, SurPlus Ediciones, 2016, tercera edición, p. 86.

¹²² *Ídem.*

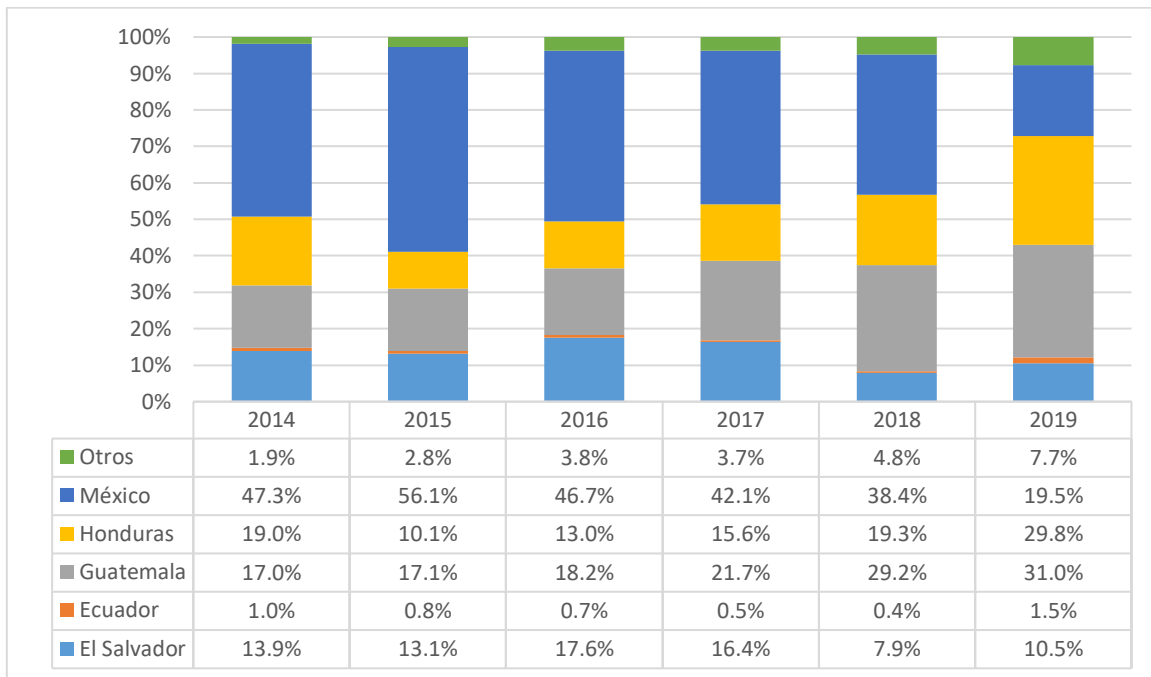
A pesar de que la interseccionalidad es fundamental para comprender este trabajo, el tema de las mujeres en la migración es muy vasto y amplio, en esta investigación no podrían abordarse todos los temas al respecto, por lo que se recomienda considerar a la migración femenina como objeto de estudio en sí mismo.¹²³ Más allá del análisis de la triada clase, género y etnia, esta investigación propuso en su primer capítulo el análisis de las vulnerabilidades interseccionales como parte fundamental de la problemática de la migración en general.

Ahora bien, es primordial conocer lo que ocurre también en la frontera norte de México para tener un espectro más amplio de lo que pasa con los migrantes que cruzan la frontera sur de México. Es por ello que a continuación se presentan datos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos.

En lo que corresponde a los datos que muestran las autoridades estadounidenses El Salvador, Guatemala y Honduras son las principales nacionalidades deportadas, después de México, que es utilizado como país de paso por la mayoría de los migrantes. Destaca el dato de la nacionalidad ecuatoriana, la cual no es una nacionalidad que resalte en las cifras del INM, pero que sí lo hace con las cifras de la Patrulla Fronteriza.

¹²³ Ariza, Marina, *Ya No Soy la Que Dejé Atrás... Mujeres Migrantes en República Dominicana*, Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, primera edición, p. 39.

GRÁFICA 9 APREHENSIONES REGISTRADAS POR LA PATRULLA FRONTERIZA EN EL SUROESTE DE ESTADOS UNIDOS EN PORCENTAJE, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD 2014-2019 ¹²⁴



Elaboración propia con datos de U.S Border Patrol. ¹²⁵

El año 2020 va a ser excepcional en materia de datos pues se dejará a un lado la homogeneidad de la forma de presentación de los mismos, motivo por el cual Ecuador no tiene cifra en 2020. Por otra parte, la siguiente tabla muestra el número de encuentros registrados por la Patrulla Fronteriza en el suroeste de Estados Unidos de acuerdo con las principales nacionalidades.

¹²⁴ Aquí se hace un corte temporal, puesto que a partir de 2020 la forma de presentar los datos por la patrulla fronteriza cambia. A partir de aquí la mayoría de los datos se presentan como encuentros, mismos que se dividen en aprehensiones y expulsiones.

¹²⁵ U.S. Border Patrol, *U.S. Border Patrol Nationwide Apprehensions by Citizenship and Sector (FY2007 - FY 2019)*, [en línea], Estados Unidos, 2019, Dirección URL: https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2020-Jan/U.S.%20Border%20Patrol%20Nationwide%20Apprehensions%20by%20Citizenship%20and%20Sector%20%28FY2007%20-%20FY%202019%29_1.pdf, [consultas: 12 de mayo del 2021].

TABLA 3 APREHENSIONES REGISTRADAS POR LA PATRULLA FRONTERIZA EN EL SUROESTE DE ESTADOS UNIDOS EN CIFRAS, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD 2014-2019

País/año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
México	226,271	186,017	190,760	127,938	152,257	166,458
Honduras	90,958	33,445	52,952	47,260	76,513	253,795
Guatemala	80,473	56,691	74,601	65,871	115,722	264,168
El Salvador	66,419	43,392	71,848	49,760	31,369	89,811
Ecuador	4,748	2,556	2,713	1,429	1,495	13,131
China	1,633	1,237	2,320	1,364	991	2,060
India	1,425	2,484	3,480	2,943	8,997	7,675
Nicaragua	1,809	1,015	1,298	1,057	3,282	13,309
Otros	5,635	4,496	8,898	6,294	5,953	41,101
Total	479,371	331,333	408,870	303,916	396,579	851,508

Elaboración propia con datos de U.S. Border Patrol.¹²⁶

Respecto a la tabla anterior se hace mención de que no se colocan datos de algunos países especialmente por el arribo de la pandemia COVID-19. Una de las problemáticas que se presentan para el estudio de la migración en épocas de pandemia es el cambio en las formas de medir la migración, no sólo por los cambios de políticas migratorias, del arribo de nuevos gobiernos electos, sino también por la pandemia que imposibilitó la medición y cuantificación de la población migrante en tránsito.

Ahora bien, los datos del 2020 se contabilizan como “encuentros”, mismos que se subdividen en aprehensiones (Título 8) y expulsiones (Título 42). Ambos casos ya

¹²⁶ *Ídem.*

definidos previamente este capítulo. Para el año 2020 las expulsiones bajo Título 42 aumentaron, mientras las aprehensiones bajo Título 8 disminuyeron.

TABLA 4 EJECUCIONES MENSUALES DE ENCUENTROS DE LA PATRULLA FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS 2020: EXPULSIONES POR TÍTULO 42 Y APREHENSIONES POR TÍTULO 8

Patrulla Fronteriza	Acciones ejecutadas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	2020 Total
Suroeste de Estados Unidos	Expulsiones bajo Título 42	7,081	12,003	20,044	28,470	35,376	42,742	48,327	197,043
	Aprehensiones bajo Título 8	23,308	1,179	1,549	2,366	3,160	4,541	6,444	203,608
	Total	30,389	16,182	21,593	30,836	38,536	47,283	54,771	400,651

Elaboración propia con datos U. S. Border Patrol.¹²⁷

TABLA 5 EJECUCIONES MENSUALES DE ENCUENTROS DE LA OFICINA DE OPERACIONES DE CAMPO 2020: EXPULSIONES DEL TÍTULO 42 Y EXTRANJEROS INADMISIBLES DEL TÍTULO 8

Oficina de Operaciones de Campo	Acciones ejecutadas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	2020 Total
Suroeste de Estados Unidos	Expulsiones bajo Título 42	69	519	851	1,359	1,495	1,711	1,740	7,744
	Aprehensiones bajo Título 8	4,002	405	793	854	898	1,020	1,163	49,693

¹²⁷ U. S. Border Patrol, *FY 2020 Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions*, [en línea], Estados Unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics-fy2020>, [consulta: 19 de agosto del 2021].

	Total	4,071	924	1,644	2,213	2,393	2,731	2,903	57,437
--	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	--------

Elaboración propia con datos U. S. Border Patrol.¹²⁸

Como síntesis de este apartado se observa una relación respecto a ambas instituciones migratorias. Podría deberse al flujo de movilidad, puesto que México es un país de paso para muchos migrantes y Estados Unidos el destino; o que las causas políticas han orillado a México a jugar parte en la política migratoria de Estados Unidos.

La utilidad de observar visualmente los datos numéricos permite conocer qué tipo de migrantes recibe México, y mediante esa conciencia buscar políticas migratorias acordes a la población estimada de migrantes por nacionalidad, edad, o sexo; entre otros factores que aún no se miden.

Hasta ahora se han revisado datos de los gobiernos de México y de Estados Unidos, por ello, en el apartado siguiente, se usan nuevamente datos de la Emif Sur a manera de centrar el tema en la vulnerabilidad, ahí mismo se presentan los motivos de salida por nacionalidad, la percepción de los migrantes del trato recibido por las autoridades mexicanas.

2.3 Vulnerabilidades de los migrantes en su paso por la frontera sur de México

Algunas de las fuentes que toman en cuenta la categoría de vulnerabilidad son el Colegio de la Frontera Norte a través de su encuesta Emif Sur, y la Organización Internacional para las Migraciones, a través del Portal de Datos Mundiales para la Migración.

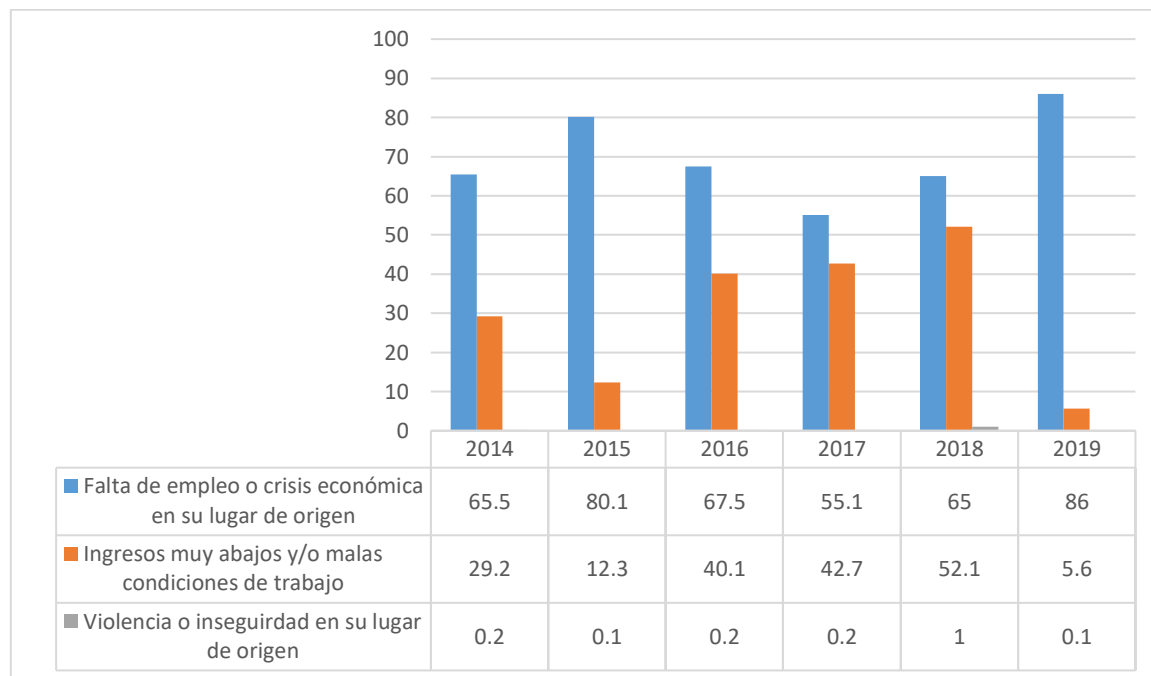
Los motivos de salida recolectados por la Emif Sur pueden dar pista de algunas vulnerabilidades a las que son expuestos los migrantes, algunas de ellas ya se han mencionado, sin embargo, debe considerarse el nivel de autonomía o de agencia y de vulnerabilidad interseccional de cada persona.

Ha considerar que las siguientes tres gráficas no llegan al total de la distribución porcentual de 100% pues los datos restantes se categorizan como “otros”, que

¹²⁸ *Ídem.*

hacen referencia a problemas familiares, crisis política en su lugar de origen, desastres naturales y otro;¹²⁹ además los porcentajes no suman 100 pues las opciones no son mutuamente excluyentes y algunas personas mencionan más de un motivo de salida.¹³⁰

GRÁFICA 10 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FLUJO DE PERSONAS PROVENIENTES DE GUATEMALA DEVUELTAS POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS SEGÚN MOTIVO DE SALIDA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA Y PAÍS DE NACIONALIDAD 2014-2019



Elaboración propia con datos de Emif Sur.¹³¹

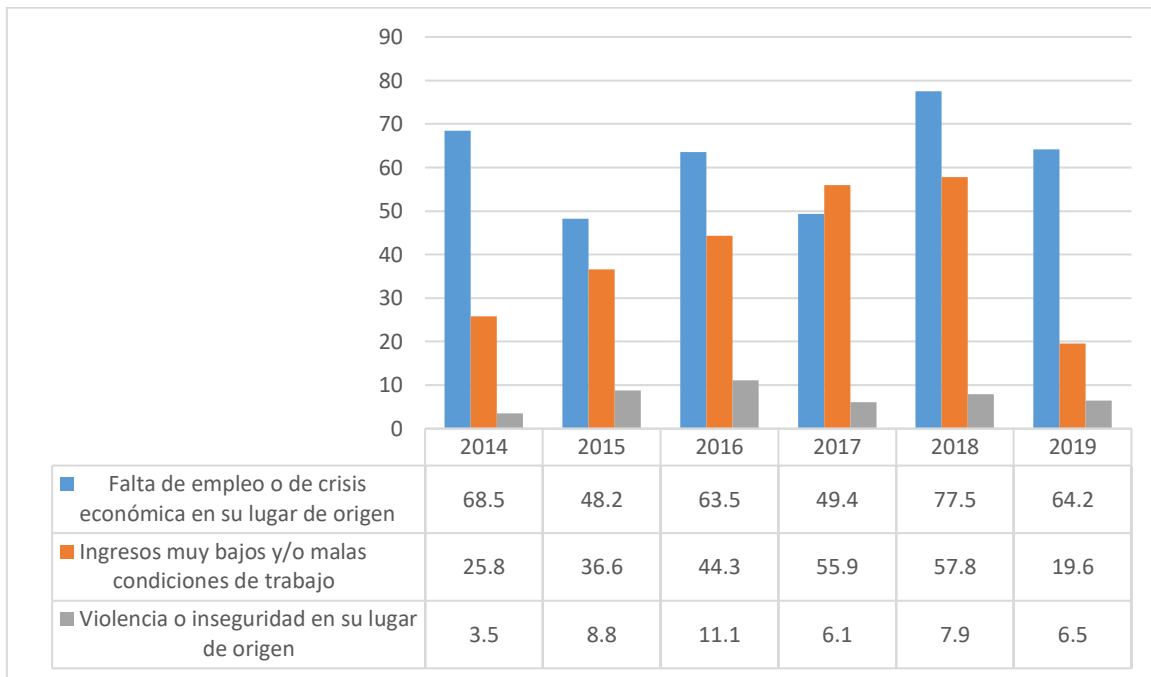
Respecto a la gráfica anterior se puede destacar que los problemas relacionados con condiciones económicas son las que predominan y que existe una tendencia baja o casi nula de los migrantes provenientes de Guatemala a migrar por causas de violencia o inseguridad.

¹²⁹ El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2015*, [en línea], p. 47, México, 2016, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2015/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202015.pdf>, [consulta: 5 de julio del 2021].

¹³⁰ El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2018*, [en línea], p. 25, México, 2019, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2017/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202017.pdf>, [consulta: 1 de agosto del 2020].

¹³¹ El Colegio de la Frontera Norte, *Informes Anuales*, [en línea], México, abril, 2021, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/indicadores.html>, [consulta: 4 de julio del 2021].

GRÁFICA 11 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FLUJO DE PERSONAS PROVENIENTES DE HONDURAS POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS SEGÚN MOTIVO DE SALIDA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA Y PAÍS DE NACIONALIDAD 2014-2019

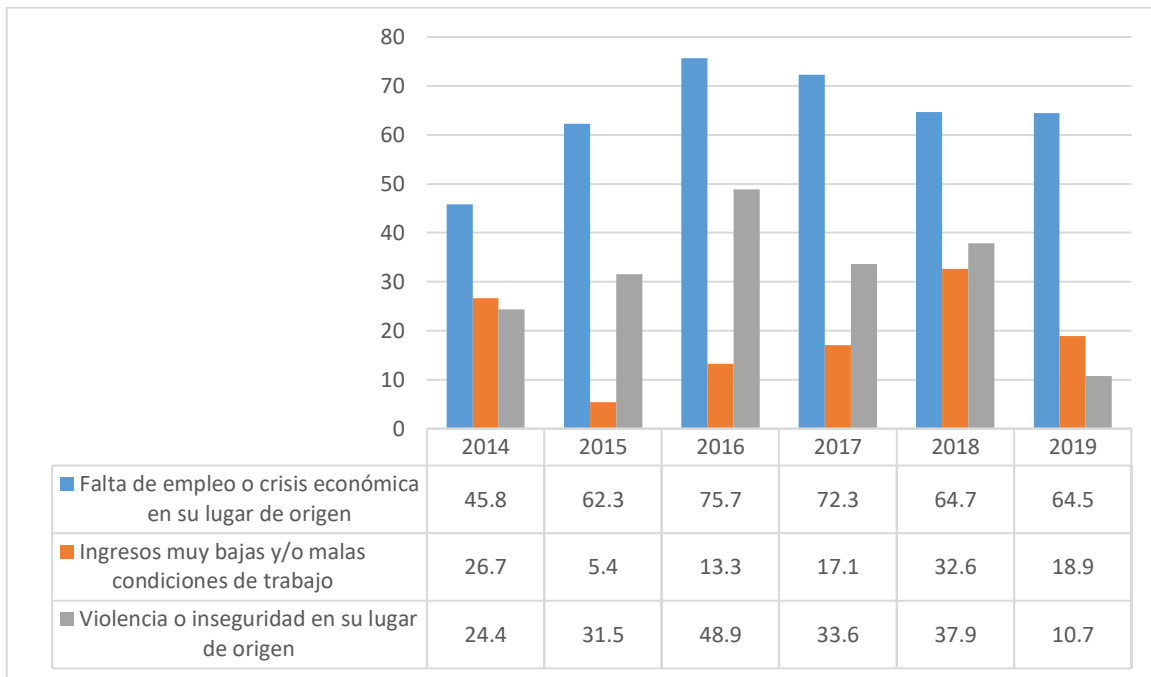


Elaboración propia con datos de Emif Sur.¹³²

Sobre la gráfica anterior se pueden destacar un incremento progresivo de migración por causas como bajos ingresos o malas condiciones de trabajo, estas predominaron en 2017 y 2018, sin embargo, sigue la tendencia a la falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen. También existe un incremento respecto a las causas de violencia e inseguridad en Honduras en comparación con Guatemala.

¹³² Ídem.

GRÁFICA 12 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FLUJO DE PERSONAS PROVENIENTES DE EL SALVADOR DEVUELTAS POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS SEGÚN MOTIVO DE SALIDA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA Y PAÍS DE NACIONALIDAD 2014-2019



Elaboración propia con datos de Emif Sur.¹³³

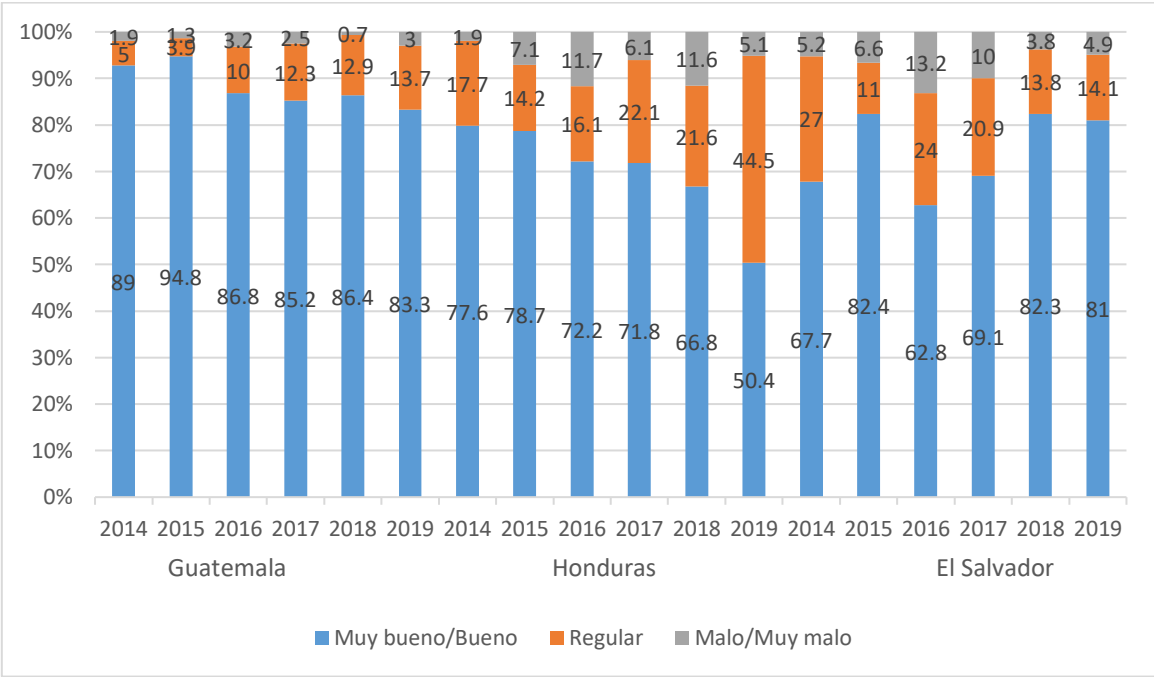
En esta tercera gráfica sobre causas que provocan la migración proveniente de El Salvador, puede destacarse el tema de la violencia o inseguridad en lugares de origen. Esto se debe a las riñas o problemas con crimen organizado que viven la población, pero debe destacarse que algunos sistemas de violencia no permiten el desarrollo y tiene sentido que exista una tendencia a irse también por falta de empleo o crisis económica.

Aunado a ello, parte de las políticas migratorias son la implementación de las mismas, las cuales podrían estar enfocadas a reducir la vulnerabilidad de los migrantes, pero el trato que ofrecen las personas que trabajan como autoridades migratorias pueden no estar capacitadas o concientizadas sobre las situaciones que viven los migrantes, poniéndolos en condiciones problemáticas al existir un desequilibrio de poder, incluso la xenofobia y racismo pueden estar presentes. Mientras las autoridades migratorias no sólo son nacionales, lo cual ya implica una

¹³³ Ídem.

imposición de poder frente al foráneo, también cuentan con un cargo o posición de autoridad. Por lo que la siguiente gráfica muestra la percepción de los migrantes provenientes de Centroamérica sobre el trato recibido por autoridades migratorias mexicanas al momento de la detención.

GRÁFICA 13 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FLUJO DE PERSONAS CENTROAMERICANAS DEVUELTAS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS POR PAÍS DE ORIGEN SEGÚN TRATO RECIBIDO POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE LA DETENCIÓN 2014-2019



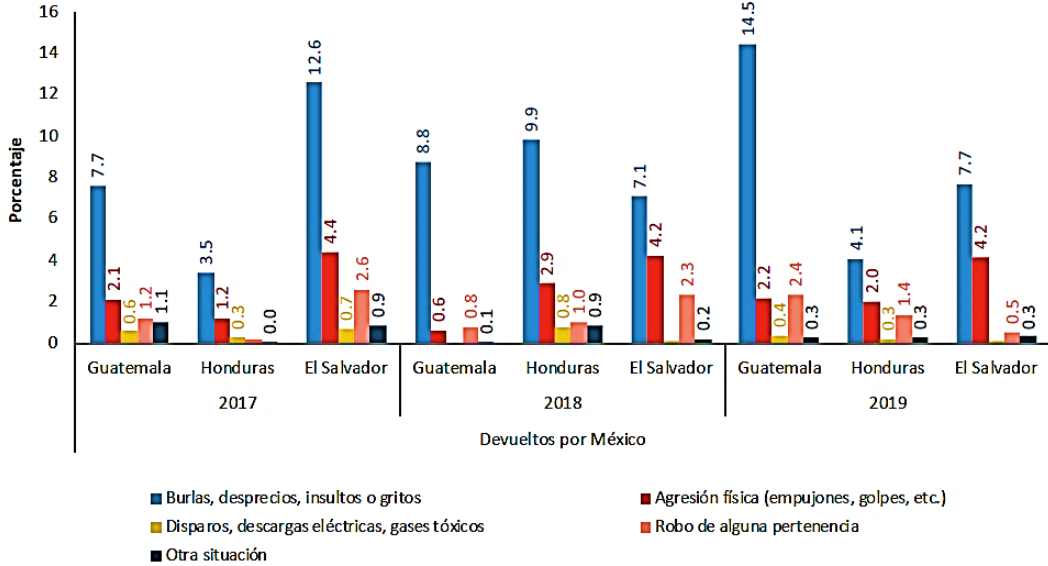
Elaboración propia con datos de Emif Sur.¹³⁴

En lo que corresponde a la gráfica anterior, se puede destacar el desgaste del trato respecto a personas provenientes de Guatemala y Honduras, dónde se pasa de un muy bueno o buen trato a un trato regular. Sin embargo, debe destacarse que la percepción del trato de los migrantes provenientes del El Salvador ha mejorado con el paso de los años. Este tipo de gráficas puede brindar apoyo para mejorar condiciones culturales discursivas que sean intolerantes con la xenofobia y el racismo.

¹³⁴ Ídem.

Algunas de las situaciones enfrentadas por los migrantes pueden dar pista de cosas que pueden mejorarse a través de la capacitación del personal que trabaja en migración y sobre todo aquellas personas que tienen contacto directo con dichas personas.

GRÁFICA 14 PORCENTAJE DEL FLUJO DE CENTROAMERICANOS DEVUELTOS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, SEGÚN PRINCIPALES SITUACIONES ENFRENTADAS DURANTE LA DETENCIÓN 2017-2019



Retomado de Emif Sur 2019.¹³⁵

Sobre las situaciones enfrentadas por los migrantes centroamericanos durante la detención de las autoridades mexicanas resalta que las burlas, desprecios, insulto y gritos sean el primer lugar; seguido de la agresión física en segundo lugar y el robo de alguna pertenencia en tercer lugar.

Aunque las autoridades mexicanas juegan un papel importante el mismo camino representa un problema ya que existen espacios como La Arrocería en Huixtla Chiapas, espacio dominado por el crimen en donde periodistas y organizaciones de derechos humanos denuncian asaltos, violaciones y matanzas. El mismo destino es para los migrantes en Tierra Blanca Veracruz, territorio controlado por Los Zetas.

¹³⁵ El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2019*, [en línea], p. 32, México, 2020, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>, [consulta: 1 de agosto del 2020].

Ambas son problemáticas que no han podido ser resueltas por las autoridades locales.

La OIM, a través del Migration Data Portal, considera algunas variables como las mujeres víctimas por trata de personas, los niños víctimas de trata, la cantidad de muertes migrantes y las ratificaciones de instrumentos de derechos humanos respecto a la migración. Sin embargo, algunos datos se encuentran desactualizados o no disponibles. A pesar de ello es relevante mencionar que para 2017, México ratificó 17 instrumentos relacionados con los derechos humanos referentes a la migración, Guatemala 17, El Salvador 13 y Honduras 18.¹³⁶ Esto no refleja un mejor trato institucional y cultural frente a los migrantes, sólo se observa como una contradicción estructural que genera impunidad, misma que ya fue mencionada en el primer capítulo.

También queda en el tintero desarrollar el tema de los actos violentos cometidos hacia los migrantes en su paso por México, ya sea por autoridades mexicanas como policías¹³⁷ o militares¹³⁸, el crimen organizado¹³⁹ o por la sociedad mexicana.¹⁴⁰ Es una contradicción por resolver, pues mientras los migrantes mexicanos preguntan “¿Por qué nos odia(n)” a los ciudadanos estadounidenses, “porque son mexicanos”,

¹³⁶ Migration Data Portal, *Number of ratifications of human rights instruments relevant to migration, as of 2017*, [en línea], Berlín, última actualización 26 de marzo del 2019, Dirección URL: <https://www.migrationdataportal.org/international-data?t=2017&i=numrat>, [consulta: 16 de agosto del 2021].

¹³⁷ Associated Press, "México: Arrestan a 12 Policías Acusados de Matar a Migrantes", [en línea], México, *Los Angeles Times*, 3 de febrero del 2021, Dirección URL: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-02-03/mexico-arrestan-a-12-policias-acusados-de-matar-a-migrantes>, [consulta: 23 de julio del 2021].

¹³⁸ Forbes Staff, "Militar Mata a Guatemalteco en Cruce Fronterizo; 'Hubo Reacción Errónea', Admite Sedena", [en línea], México, *Forbes*, 30 de marzo del 2021, Dirección URL: <https://www.forbes.com.mx/militar-guatemalteco-cruce-fronterizo-reaccion-erronea-sedena/>, [consulta: 23 de julio del 2021].

¹³⁹ García, Jacobo, "La Masacre de 72 Migrantes que Conmovió a Centroamérica, Impune Siete Años Después", [en línea], México, *El País*, 23 de agosto del 2017, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/08/23/mexico/1503503716_558953.html, [consulta: 23 de julio del 2021].

¹⁴⁰ Villegas, Paulina, y Semple Kirk, "Ya No Son Tan Bienvenidos: Una Ciudad Mexicana Culpa a AMLO por los Migrantes", [en línea], México, *The New York Times*, 22 de abril del 2019, Dirección URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/04/22/espanol/america-latina/migrantes-mexico-amlo.html>, [consulta: 22 de julio del 2021].

le responden.¹⁴¹ Por otra parte, la sociedad mexicana ha empezado a tener discursos xenófobos hacia los migrantes centroamericanos. “‘Por tratar de hacer un bien, ha hecho mucho daño’ [le dice a Andrés Manuel López Obrador], afirmó Ramírez en la plaza principal de Mapastepec. ‘Parece estar más preocupado por ellos que por su propio pueblo’”.¹⁴² Es un círculo vicioso de poder, que necesita ser desencadenado con respeto, que otorga el ser un establecido de un lugar sobre los forasteros.

Resulta imperioso hacer un recuento de la masacre cometida en San Fernando-Tamaulipas el 22 de agosto de 2010, 58 hombres y 14 mujeres de Centro y Sur América fueron asesinados, este suceso no es un hecho aislado, no es una casualidad y es sólo la punta del iceberg de la problemática de xenofobia y racismo, pero también del crimen y de la impunidad que existe en México. El supuesto es que en dicho acontecimiento los culpables, en su mayoría, fueron miembros del cartel de Los Zetas, estos últimos se dedican al secuestro de migrantes y la extorsión de los familiares para su supuesta liberación. Para 2017 había 8 detenidos,¹⁴³ 10 años después no se ha generado ninguna sentencia y 66 cuerpos no se han identificado¹⁴⁴. Además, la Procuraduría General de la República reveló que durante la matanza participaron agentes de la política local en colaboración con el cártel de Los Zetas por lo que se investigó a 18 agentes.¹⁴⁵ A pesar de ello, no se ha mencionado cuál es el nivel de implicación de dichas autoridades y qué cargos se les imputa.

¹⁴¹ Mervosh, Sarah, "¿Por Qué Nos Odia?", Le Preguntó; 'Porque Son Mexicanos', Respondió Ella", [en línea], Estados Unidos, *The New York Times*, 26 de junio del 2018, Dirección URL: <https://www.nytimes.com/es/2018/06/26/espanol/odio-mexicano-inmigracion.html>, [consulta: 23 de julio del 2021].

¹⁴² Paulina Villegas y Kirk Semple, Óp. Cit.

¹⁴³ Castillo García, Gustavo, "A 7 Años de la Matanza de San Fernando, Hay 8 Detenidos, Pero Ningún Sentenciado", [en línea], México, *La Jornada*, 23 de agosto de 2017, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2017/08/23/politica/007n1pol>, [consulta: 23 de julio del 2021].

¹⁴⁴ Pradilla, Alberto, "10 Años de Impunidad en San Fernando: No Hay Una Sola Sentencia y Hay 66 Cuerpos Sin Identificar", [en línea], México, *Animal Político*, 29 de abril del 2021, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2021/04/10-anos-san-fernando-fosas-clandestinas/>, [consulta: 23 de julio del 2021].

¹⁴⁵ AP, "Policías de San Fernando Participaron en Matanza Masiva de Migrantes: PGR", [en línea], Ciudad de México, *El Financiero*, 22 de diciembre del 2014, Dirección URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/policias-de-san-fernando-participaron-en-matanza-masiva-de-migrantes-pgr/>, [consulta: 23 de julio del 2021].

Algunas situaciones siempre quedaran como mención por no ser caso de la presente investigación, pero sí es importante recalcar diversos acontecimientos que sólo son el reflejo de una problemática estructural y sistémica como las extorciones, abusos, secuestros, violación de derechos humanos en el lugar de origen, tránsito, destino, retorno y vida transfronteriza de los migrantes.

Como síntesis de este capítulo, aunque se deben recalcar las limitaciones de la demografía para estudiar la migración y la existencia de otros métodos para hacer estudios de otra naturaleza como la etnografía¹⁴⁶ la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos permite hacer las siguientes afirmaciones sobre las características de la población migrante proveniente del Triángulo Norte Centroamericano que cruzan por la frontera sur y sobre las autoridades migratorias en México y Estados Unidos:

- Los migrantes provenientes de Centroamérica detenidos por las autoridades mexicanas en promedio cuentan con una escolaridad de entre 6 y 7 años.
- En cuanto a la población de Honduras y El Salvador, parte de ella ha optado por quedarse en México con el paso de los años. Mientras que los guatemaltecos han reducido su intención de quedarse en México.
- Los migrantes centroamericanos son una población en edad económicamente activa plena.
- La mayoría de los migrantes que cruzan por la frontera sur de México buscan como destino final arribar a Estados Unidos.
- Las vulnerabilidades afrontadas por los migrantes provenientes del Triángulo Norte Centroamericano en su lugar de origen son principalmente vulnerabilidades económicas.
- Las autoridades migratorias mexicanas también han creado situaciones de vulnerabilidad respecto a los migrantes.

¹⁴⁶ Federico Besserer y Michael Kearney editores, *San Juan Mixtepec. Una comunidad transnacional ante el poder clasificador y filtrador de las fronteras*, México, 2006, Juan Pablos-UAM.

- Las autoridades migratorias mexicanas detienen más a personas de El Salvador y de Honduras en la carretera, mientras que personas de Guatemala son detenidas en la calle.
- Las principales vulnerabilidades afrontadas durante la detención en México por los migrantes centroamericanos son insultos, burlas, desprecios o gritos; seguido de la violencia física cómo golpes o empujones.

En este capítulo se han analizado datos relevantes para el conocimiento de la población que cruza por la frontera sur de México, así como de las vulnerabilidades que viven las personas migrantes provenientes del Triángulo Norte Centroamericano. Ahora bien, para el capítulo siguiente es pertinente revisar las características, causas y efectos de las políticas migratorias de los últimos años, en específico de 2014 a 2020 con el Plan Frontera Sur en el periodo de Enrique Peña Nieto, así como del viraje que representó Andrés Manuel López Obrador en los dos primeros años de su gobierno.

“La pesadilla mexicana.”

-Alex Padilla González.

3. Análisis de las políticas migratorias de contención mexicanas 2014-2020

En este capítulo se estudian las políticas migratorias mexicanas del año 2014 a 2020. Se parte de las modificaciones hechas por la reforma del presidente Enrique Peña Nieto (EPN) y su Plan Frontera Sur. Aunado a ello, se revisará la injerencia de los Estados Unidos en las políticas migratorias mexicanas, tanto la del gobierno de Barack Obama como la de la administración de Donald Trump. Después se analiza el “doble giro” o el “gran viraje” de la política migratoria mexicana con el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

En primera instancia, en el apartado 3.1 de este capítulo se revisará la política migratoria mexicana que se expresa, de forma discursiva, en la Constitución Mexicana, así como en la Ley de Migración, la Ley de Asilo y Refugio, y la Ley General de Población. Además, se hará una revisión de los principales planes y programas de la política migratoria de Enrique Peña Nieto como el Programa Frontera Sur, el Plan Estás en Tu Casa y el Programa Especial de Migración. También, se destacan las causas, resultados, formas y fondos de este momento de la política migratoria mexicana.

En el segundo punto de este capítulo se estudia la administración de Barack Obama que cruza gran parte de la administración de EPN en la relación de Estados Unidos con México. Más allá del tema discursivo emitido desde Washington sobre migraciones ordenadas y seguras, las acciones de deportación de migrantes en dicho país marcaron una lógica de contención y de rechazo de la presidencia del político demócrata. Además, se destaca la relación entre las políticas migratorias mexicanas y las estadounidenses.

El apartado 3.3 versa sobre el impacto de Donald Trump en la relación México-Estados Unidos que abarca 1 año de la presidencia de Enrique Peña Nieto y tres de la presidencia de AMLO. Este periodo se caracteriza por las constantes presiones políticas que el mandatario estadounidense emitía en contra de los

migrantes mexicanos y por el arribo de un fenómeno de agencialidad como lo son las caravanas por parte de los migrantes centroamericanos.

En el apartado final de este capítulo se trata el caso de la administración de Andrés Manuel López Obrador desde la llegada del mandatario en 2018 al año 2020, pues a la fecha de esta investigación, la administración de AMLO no ha concluido. En este sentido, es prudente hacer una revisión de dos giros lingüísticos respecto a las políticas migratorias. En un primer caso la situación de “donde come uno, comen millones”, para posteriormente pasar a un “doble giro” de política de contención, retención y criminalización de los migrantes disfrazado con las frases de apoyo y rescate. A este momento también se le conoce como el “gran viraje” a mediados de 2019.

3.1 Políticas migratorias y el Plan Frontera Sur durante el gobierno de Enrique Peña Nieto

Este apartado revisa cómo se expresa la política migratoria mexicana a través de cuatro mecanismos que son la Constitución Mexicana, la Ley de Migración, la Ley de Asilo y Refugio, y la Ley General de Población. Posteriormente, se hace el análisis de tres programas clave para comprender el actuar del gobierno de Enrique Peña Nieto en materia migratoria: el Programa Frontera Sur, el Plan Estás en Tu Casa y el Programa Especial de Migración.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuenta con apartados que hacen referencia tanto a la protección de Derechos Humanos como a la expresión de una política migratoria o ciudadanos del exterior, lo dicho se refleja en los artículos 1º, 8, 9, 11, 14, 27, 30, 32 y 33 los cuales dictan lo siguiente:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. [...]

[...] Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los

ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar. No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee. [...]

[...] Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones. [...]

[...] Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho. [...]

[...] Artículo 27. La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las

fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas. El Estado de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones. [...]

[...] Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I. Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;

III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y

IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B) Son mexicanos por naturalización:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio den con los demás requisitos que al efecto señale la ley. [...]

[...] Artículo 32. La Ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad. El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión. En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento. Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patronos, maquinistas, mecánicos y, de una

manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practicante y comandante de aeródromo. Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución. El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención. Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país. [...] ¹⁴⁷

En general, el Estado mexicano en su Constitución política trata temas de extranjería y nacionalidad, resaltan los temas de respeto a Derechos Humanos, e incluso hace referencia a la libre movilidad de las personas en el artículo 11. Sin embargo, es necesario revisar otros documentos como la Ley de Migración, que deberían de formar parte intrínseca de la implementación de políticas migratorias. En el artículo 2 de la Ley de Migración se mencionan los principios del Estado mexicano, tales como:

- Respeto irrestricto de los Derechos Humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros.
- Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior.
- Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas.
- Responsabilidad compartida con los gobiernos e instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.

¹⁴⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], México, última reforma publicada 28 de mayo del 2021. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf, [consulta: 6 de noviembre del 2021].

- Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente.
- Facilidad de movilidad internacional de personas.
- Complementariedad de los mercados laborales de la región.
- Equidad entre nacionales y extranjeros en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales.
- Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes.
- Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente.
- Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo.
- Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y familias.¹⁴⁸

En lo que corresponde al Reglamento de la Ley de Migración se establece una definición de política migratoria, una evolución sobre cómo se ha percibido al migrante en los últimos años jurídicamente y los objetivos que persigue el reglamento de migración:

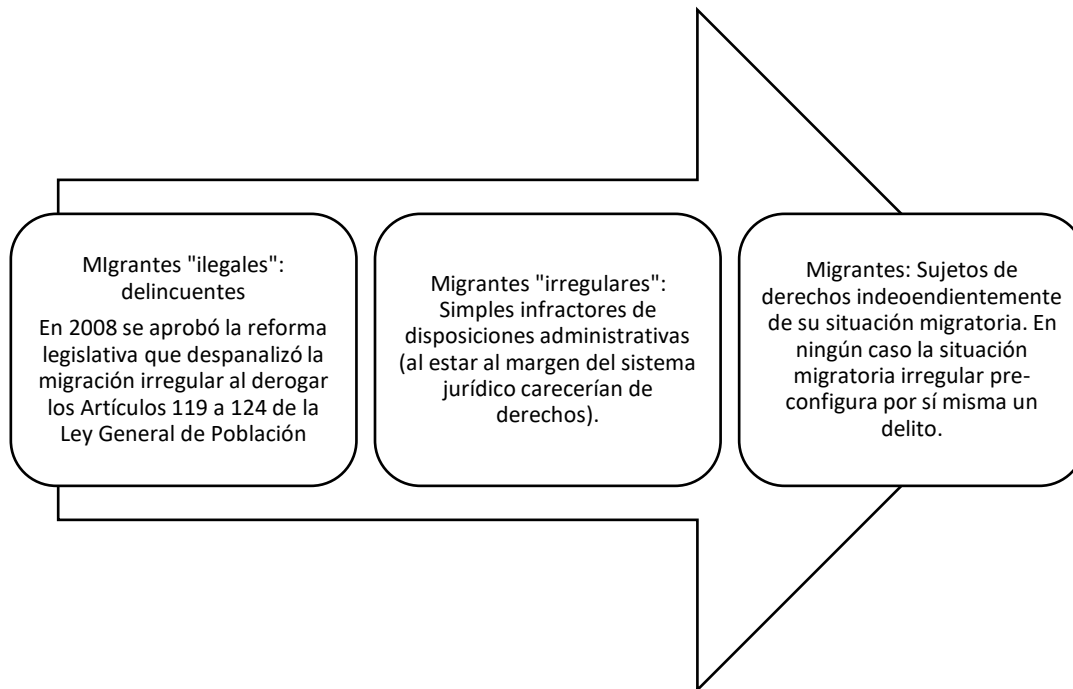
Por política migratoria, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Migración mexicana se entiende que son: “Decisiones estratégicas para alcanzar objetivos relacionados con la atención del fenómeno migratorio de México de manera integral (país de origen, tránsito, destino y retorno de extranjeros).”¹⁴⁹

La evolución que postula dicho reglamento es:

¹⁴⁸ *Ley de Migración*, [en línea], pp. 1-3, México, última reforma 20 de mayo del 2021, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf, [consulta: 8 de noviembre del 2021]

¹⁴⁹ *Ley de Migración y su Reglamento*, [en línea], p. 2, México, noviembre 2012, Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf, [consulta: 8 de noviembre del 2021].

ESQUEMA 5 EVOLUCIÓN DE LA FORMA DE REFERIRSE AL MIGRANTE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE MIGRACIÓN 2012



Retomado de Ley y Reglamento de Migración 2012.¹⁵⁰

El objetivo que persigue la política migratoria de acuerdo con la Ley de Migración y a su Reglamento es:

Regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional, así como el tránsito y la estancia de extranjeros, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional.¹⁵¹

Aunado a ello la Ley de Asilo y Refugio también cuenta con algunos principios expresados en su artículo 5 tales como:

- No devolución.
- No discriminación.
- Interés superior del niño.
- Unidad familiar.

¹⁵⁰ *Ídem.*

¹⁵¹ *Ibidem.*, p.3.

- No sanción por ingreso irregular.
- Confidencialidad.¹⁵²

En la misma Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político se argumenta en el artículo 6 y 13 que:

Artículo 6. Ningún solicitante o refugiado podrá en modo alguno ser rechazado en frontera o devuelto de cualquier forma al territorio de otro país donde su vida peligre por los motivos señalados en el artículo 13 de esta Ley, o en donde existan razones fundadas para considerar que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El extranjero al que se le otorgue protección complementaria no podrá ser devuelto al territorio de otro país donde su vida peligre o en donde existan razones fundadas para considerar que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En el caso de niñas, niños y adolescentes solicitantes, refugiados o con protección complementaria, además del principio de la no devolución se garantizará el derecho a la unidad familiar.
[...]

[...] Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos:

I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y

III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga

¹⁵² *Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, [en línea], pp. 2-3, México, última reforma publicada 11 de noviembre del 2021, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_111120.pdf, [consulta: 10 de noviembre del 2021].

fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.¹⁵³

Respecto a la Ley General de Población los temas en materia de migración e inmigración han sido derogados en el año 2011, pero en lo que corresponde a esta materia sólo queda el artículo 10 que reafirma la autoridad del Estado mexicano para hacerse cargo de la gobernabilidad de la migración a través de sus cuerpos estatales:

Artículo 10.- Es facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación fijar los lugares destinados al tránsito de personas y regular el mismo, por puertos marítimos, aéreos y fronteras, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Salud, Relaciones Exteriores, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y en su caso la de Marina; asimismo consultará a las demás dependencias y organismos que juzgue conveniente.¹⁵⁴

En resumen, los instrumentos jurídicos son indicadores para el estudio de la política migratoria que ejercen los Estados. Hacer esta revisión jurídica permite entrever una política de aceptación, principios y derechos, sin embargo, dichas expresiones no son muestra clara de la realidad que viven los migrantes y aún menos de la implementación de dichos mecanismos jurisdiccionales. Por ello se enmarcan las metas que propone el eje de la política migratoria de Enrique Peña Nieto y los logros de su administración por medio del análisis de tres mecanismos estatales: Plan Frontera Sur, Plan Estás En Tu Casa, y Programa Especial de Migración.

¹⁵³ *Ibidem.*, pp. 3-4.

¹⁵⁴ *Ley General de Población*, [en línea], p. 3, México, última reforma publicada 12 de julio del 2021, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf, [consulta: 10 de noviembre del 2021].

TABLA 6 SUCESOS RELEVANTES DE LA MIGRACIÓN CON AÑO, PAÍS Y DESCRIPCIÓN, DEL AÑO 2011 A 2020

Año y suceso	País	Descripción
25 de mayo de 2011-Reforma de la Ley de Migración.	México.	Durante el decreto de dicha reforma se expide la Ley de Migración y su reforma, se derogan y adicionan diversas cuestiones del Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley General de Población, la Ley de la Policía Federal, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la Ley de Inversión Extranjera y la Ley General de Turismo.
7 de junio de 2013-El Senado de Estados Unidos aprueba la ley para la reforma del sistema de inmigración.	Estados Unidos.	La iniciativa de ley permitiría la regularización de 11 millones de “indocumentados” y duplicaría el número de agentes que protegen la frontera con México, así como una inversión de

		30, 000 millones de dólares en vigilancia.
30 de abril del 2014-Se publica el Programa Especial de Migración.	México.	Instrumento que planteaba ser transversal y multisectorial para cumplir con los programa y acciones en materia migratoria en las que se postula la participación de los tres órdenes de gobierno. Además, en dicho programa se considera a México como un país de origen, tránsito, destino y retorno.
Julio de 2014-Barack Obama pide ayuda al Congreso de Texas para paliar la “crisis migratoria”.	Estados Unidos.	Barack Obama pide apoyo financiero de 3,700 millones de dólares para atajar la emergencia migratoria ante la llegada de, en general, migrantes a la frontera sur de Estados Unidos y, en particular, del arribo de un gran número de migrantes menores de edad irregulares.
12 de julio del 2014-El presidente Peña Nieto pide trabajar en manera conjunta con el	México-Guatemala	Desde Chiapas, Enrique Peña Nieto propuso trabajar en conjunto con Guatemala para hacer

presidente de Guatemala para atender el tema migratorio.		una frontera más segura con premisas como perspectiva regional, consciente de la corresponsabilidad y humana.
7 de julio de 2014- Creación del Programa Frontera Sur.	México.	Se plantea “garantizar el estricto respeto a los Derechos Humanos” en los hechos no se cumple pues los operativos, lejos de cumplir dicha labor, exponen a los migrantes a abusos y extorsiones.
31 de agosto del 2016- Arribo de Donald Trump a México previo a las elecciones en Estados Unidos.	México.	Donald Trump arriba a México en plena campaña electoral para mantener un encuentro con Enrique Peña Nieto.
8 de noviembre del 2016- Elecciones presidenciales en Estados Unidos.	Estados Unidos.	Las elecciones presidenciales en Estados Unidos dan como resultado de la contienda a Donald Trump como ganador ante su opositora Hilary Clinton.
2018-“Credencialización” de mexicanos en el exterior.	México.	Por el acercamiento de las elecciones en México del 2018, tanto la Secretaría de Relaciones

		Exteriores como el Instituto Nacional Electoral crean un mecanismo para que los mexicanos y los mexicanos residentes en el extranjero puedan votar.
Abril del 2018- mediatización de las caravanas migrantes con lo que se denomina como el “viacrucis migrante”.	Centroamérica.	Aunque las caravanas migrantes son agencialidades de los migrantes desde 2010 se intensificó la mediatización de las mismas lo que provocó un desencadenamiento de “terror, odio y preocupación” entre la población mexicana y estadounidense.
3 de julio del 2018-Donald Trump amenaza con enviar a la Guardia Nacional a la frontera ante para detener flujos migratorios en general y en particular: al llamado viacrucis migrante.	Estados Unidos.	Al interpretar como una amenaza la organización de las personas migrantes ante la caravana migrante. Donald Trump amenaza con usar fuerzas del orden para evitar el cruce de los migrantes.
1° de julio del 2018- Elecciones en México.	México.	Se llevan a cabo elecciones presidenciales

		en México. El resultado de la contienda sería el arribo de Andrés Manuel López Obrador a la silla presidencial.
Octubre del 2018- Mediatización de la caravana de madres de migrantes desaparecidos.	Centroamérica.	Madres de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala parten en caravana en busca de sus hijos desde 2004. La agencialidad de las madres se ha mediatizado en años recientes, esto pone en jaque al gobierno federal mexicano frente a Estados Unidos.
16 de octubre del 2018- Mediatización de la caravana centroamericana, el llamado “éxodo centroamericano”.	Centroamérica.	Cerca de 1,600 personas tiraron la valla policial entre México y Guatemala.

Elaboración propia.

El Programa Especial de Migración será pieza clave para comprender la estrategia del presidente Enrique Peña Nieto en materia migratoria. Se publica en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2014 con un plazo planeado hasta el 2018. Con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.¹⁵⁵ Además, se reconoce a México como

¹⁵⁵ Secretaría de Asuntos Migratorios, "[¿]QUÉ ES EL PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN?", [en línea], México, *Secretaría de Asunto Migratorios PRI*, 7 de abril del 2015, Dirección URL:

un país de gran trascendencia por la cantidad de desafíos que afronta al ser un país en condición de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.¹⁵⁶ Aunado a ello se liga al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y para su consecución tiene 26 estrategias y 195 líneas de acción específicas, así como 11 indicadores que permiten evaluar su cumplimiento¹⁵⁷ y tiene como meta 5 objetivos clave que son los siguientes:

- Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.
- Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.
- Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.
- Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.
- Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.¹⁵⁸

Para su evaluación Jorge Durand destaca que “su aplicación dejó mucho que desear en buena parte debido a los encargados de llevarla a cabo.”¹⁵⁹ En general, se refiere a los rápidos nombramientos que ocuparon cargos representativos respecto a la migración tanto en la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, como en el Instituto Nacional de Migración.¹⁶⁰ Aunado a ello, se debe recalcar que existieron numerosas denuncias en contra del Instituto Nacional de

<http://www.migrantes.pri.org/SabiasQue/Sabias.aspx?v=4842>, [consulta: 10 de noviembre del 2021].

¹⁵⁶ Instituto Nacional de Migración, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, [en línea], p. 8, México, 30 de abril del 2014, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44579/Plan_Especial_de_Migracion.pdf, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁵⁷ Secretaría de Asunto Migratorios, *Óp. Cit.*

¹⁵⁸ *Ídem.*

¹⁵⁹ Durand, Jorge, "Política Migratoria: Entre el Discurso, la Práctica y la Coyuntura, [en línea], p. 1027, México, *Foro Internacional*, volumen LIX, 3-4, julio-diciembre, 2019, Dirección URL: <https://doi.org/10.24201/fi.v59i3-4.2650>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁶⁰ *Ibidem.*, p. 1030.

Migración que incluían problemas de violación de Derechos Humanos¹⁶¹ y de corrupción.¹⁶²

No sólo afecta el carácter institucional para el cumplimiento de los objetivos del Programa Especial de Migración, además, la coyuntura de la mediatización de las caravanas migrantes y el arribo de las elecciones en Estados Unidos con Donald Trump como contendiente que, posteriormente, se hizo presidente: fueron retos del gobierno Federal tanto de Enrique Peña Nieto como de Andrés Manuel López Obrador. Una cuestión que afectó de manera indistinta sin importar si la presidencia estadounidense era ocupada por demócratas o republicanos.

El Programa Frontera Sur anunciado por el presidente Enrique Peña Nieto, el 7 de julio del 2014 para atender de forma humanitaria el tema de la migración en tránsito, ya tenía precedentes por las presiones del presidente Barack Obama, que será tema del siguiente apartado, además de la mediatización de la situación migratoria centroamericana de los infantes en México y en Estados Unidos ponían al gobierno en una situación comprometedora. El Programa Frontera Sur cuenta con cinco líneas de acción:

1. Paso formal y ordenado, Tarjeta de Visitante Regional, diseñada para ciudadanos de Guatemala y Belice.
2. Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes. Conforme se explicó, esta estrategia consistirá en asegurar la adecuada operación de los 12 cruces fronterizos oficiales, 10 con Guatemala y dos con Belice, y se transformaran los puntos de revisión aduanales para convertirlos en Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo.
3. Protección y acción social a favor de los migrantes, con atención en salud, y mejorar condiciones en que operan los albergues y estaciones migratorias a través de reforzar los esquemas de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que atienden y protegen a migrantes.
4. Corresponsabilidad regional, colaboración multilateral.

¹⁶¹ Raphel, Ricardo, "INM contrata privados para violar derechos", [en línea], México, *El Universal*, 6 de noviembre del 2017, Dirección URL: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/ricardo-raphael/nacion/inm-contrata-privados-para-violar-derechos>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁶² Notimex, "INM cesó a 1,000 funcionarios por corrupción", [en línea], México, *El Economista*, 7 de noviembre del 2013, Dirección URL: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/INM-ceso-a-1000-funcionarios-por-corrupcion-20131107-0135.html>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

5. Se crea la Coordinación Interinstitucional a través de la Coordinación para la atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de SEGOB, con el objetivo de "brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos."¹⁶³

El propósito del Programa sería proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional, a través del "desarrollo social y económico de la región"¹⁶⁴, y establecer "medidas para proteger a los derechos de los migrantes"¹⁶⁵. Para lograrlo se buscarían tres estrategias puntuales: En primer lugar, evitar que las personas migrantes pongan en riesgo su integridad. En segundo lugar "desarrollar estrategias puntuales que garanticen la [s]eguridad y la protección de todas las personas que hacen tránsito por nuestro país"¹⁶⁶. Y por último una tercera estrategia puntual sería "combatir y erradicar los grupos criminales que vulneran sus derechos".¹⁶⁷

Al evaluar el Programa Frontera Sur se observa un incremento con el número de personas detenidas de acuerdo con los datos recabados por el Observatorio de Legislación y Política Migratoria del Colegio de la Frontera Norte como se muestra en la siguiente gráfica:

¹⁶³ Castañeda, Alejandra, "¿Qué es el Programa Frontera Sur?", [en línea], p. 1, México, *Boletín*, número 1, febrero del 2016, Dirección URL: <https://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLET%C3%8DN-1-Alejandra-Casta%C3%B1eda.pdf>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

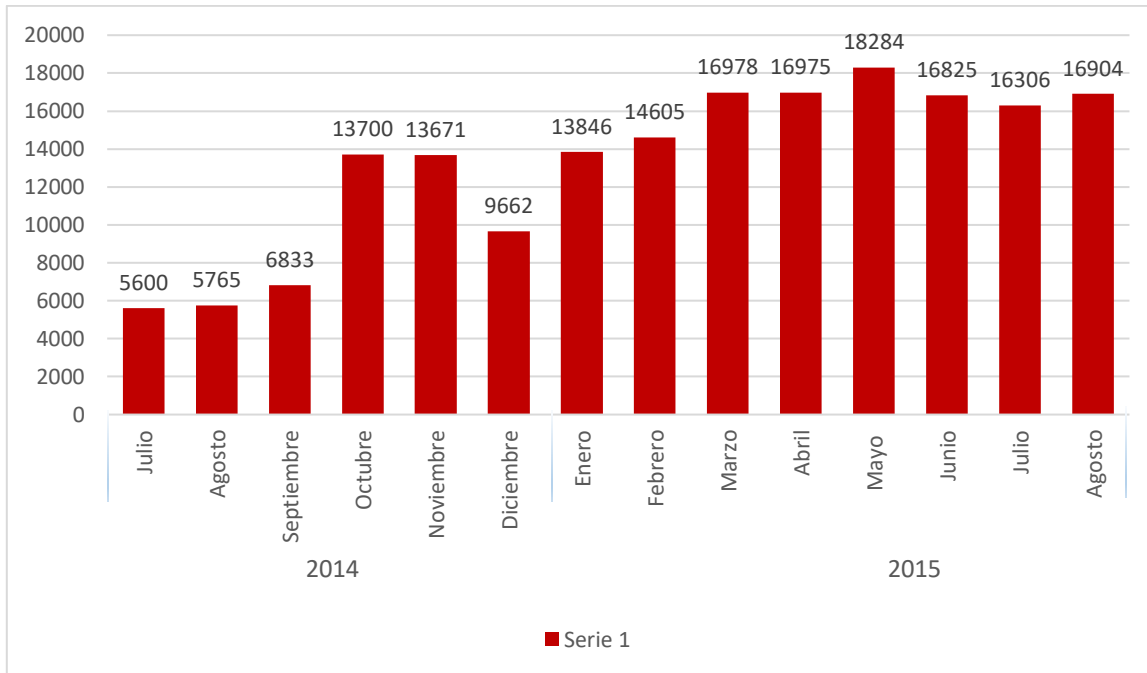
¹⁶⁴ Secretaría de Gobernación, *Programa Frontera Sur: Proteger la Vida de las Personas Migrantes y Fortalecer el Desarrollo Regional*, [en línea], México, 11 de mayo del 2015, Dirección URL: <https://www.gob.mx/segob/articulos/programa-frontera-sur-protoger-la-vida-de-las-personas-migrantes-y-fortalecer-el-desarrollo-regional>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁶⁵ *Ídem*.

¹⁶⁶ *Ídem*.

¹⁶⁷ *Ídem*.

GRÁFICA 15 DETENCIONES DURANTE EL PLAN FRONTERA SUR JULIO 2014- AGOSTO 2015



Retomado de Reporte: Programa Frontera Sur o la Política de Persecución de Migrantes en México.¹⁶⁸

La implementación del Programa Frontera Sur fue parte de una interconexión entre la política migratoria de Estados Unidos y la mexicana puesto que en los hechos ocurrió lo siguiente:

- En el verano del 2014, el gobierno de Estados Unidos declara una crisis humanitaria al ser rebasado por el flujo de niños y adolescentes no acompañados provenientes de Centroamérica en su mayoría.
- Los gobiernos de Estados Unidos, México, El Salvador, Guatemala y Honduras tuvieron reuniones en distintos niveles para implementar una política de disuasión del flujo.
- Estados Unidos opta por desestimular o evitar el flujo. Por lo que el gobierno solicita al congreso un incremento de detenciones y deportaciones de adultos

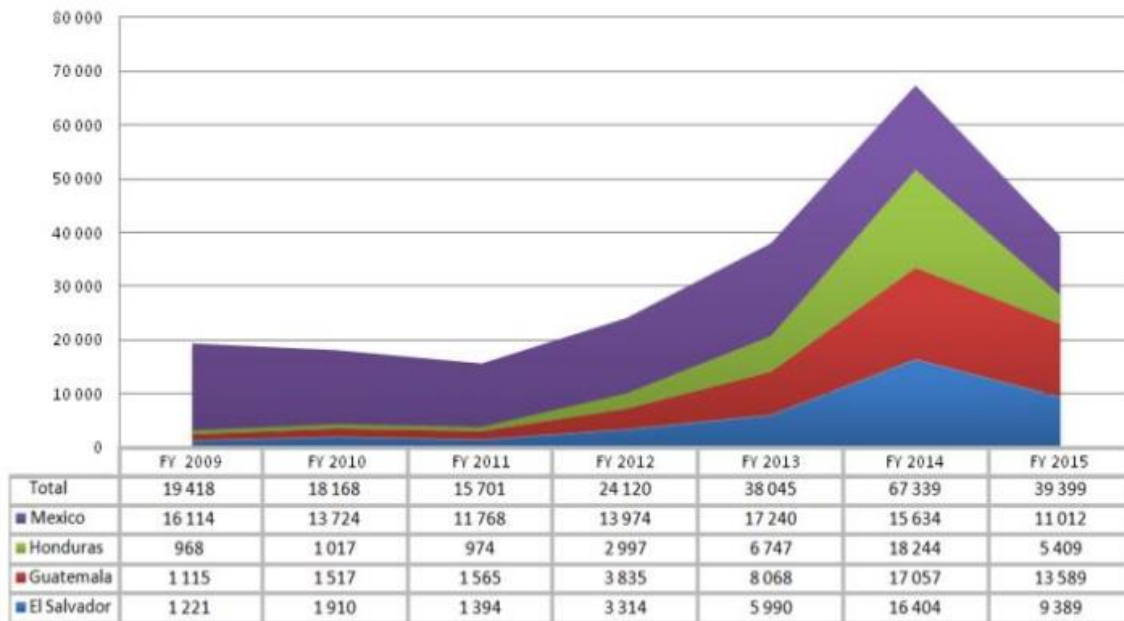
¹⁶⁸ Castañeda, Alejandra, *Reporte: Programa Frontera Sur o la Política de Persecución de Migrantes en México*, [en línea], p. 9, México, noviembre del 2015, Dirección URL: https://issuu.com/observamigracioncolef/docs/plan_frontera_sur_noviembre_final, [consulta 11 de noviembre del 2021].

con niños, además de aumentar las capacidades de las cortes migratorias y la cooperación con los gobiernos de la región.

- Bajo la presión de Estados Unidos, el gobierno mexicano anunció el 7 de julio del 2014 el inicio del Programa Frontera Sur.¹⁶⁹

Las siguientes tres gráficas evidencian la intensificación de la política de contención por parte del gobierno mexicano amén a la correlación con la política migratoria estadounidense, es decir, la asignación de la contención al gobierno mexicano por parte de Estados Unidos es un hecho.

GRÁFICA 16 MENORES NO ACOMPAÑADOS DETENIDOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA POR AÑO FISCAL 2009-2015

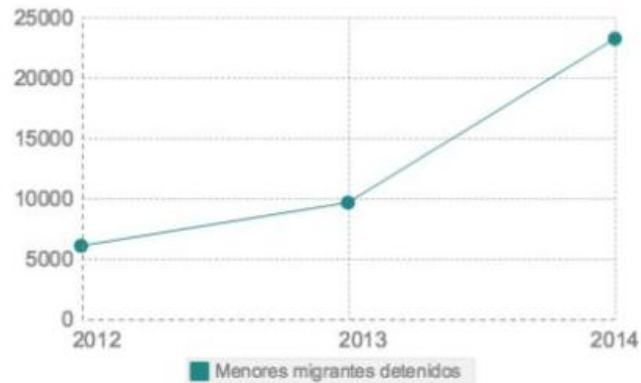


Retomado de Reporte: Programa Frontera Sur o la Política de Persecución de Migrantes en México.¹⁷⁰

¹⁶⁹ *Ibidem.*, p. 10.

¹⁷⁰ *Ibidem.*, p. 6.

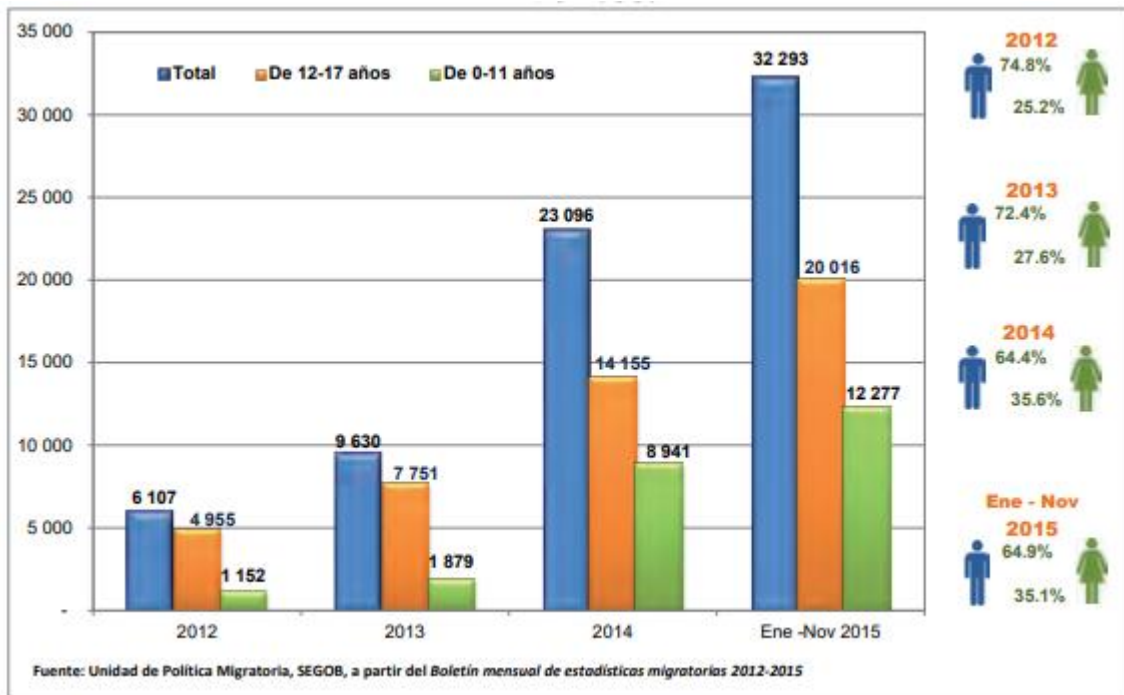
GRÁFICA 17 MENORES MIGRANTES DETENIDOS EN MÉXICO 2012-2014



En tres años México ha detenido a 38,743 menores migrantes entre 0 y 17 años (acompañados o no acompañados), el año con mayor detenciones ha sido 2014 con 23,096 lo que significa, al final de ese trienio, un aumento casi del 400%

Retomado de Reporte: Programa Frontera Sur o la Política de Persecución de Migrantes en México.¹⁷¹

GRÁFICA 18 FLUJO DE MENORES EXTRANJEROS PRESENTADOS AL INM, 2010-2015 (ENERO-NOVIEMBRE). EVENTOS



Retomado Menores Migrantes en México.¹⁷²

¹⁷¹ *Ibidem.*, p. 11.

¹⁷² Secretaría de Gobernación y Unidad de Política Migratoria, *Menores Migrantes en México, Extranjeros Presentados Ante las Autoridades Migratorias y Mexicanos Devueltos por Estados*

Estados Unidos redujo su número de menores no acompañados detenidos por la Patrulla Fronteriza en 2015 de 67,339 a 39,399, en México la tendencia fue en aumento pues para el año 2015 de enero a noviembre se registraron 32,293 eventos presentados al Instituto Nacional de Migración.

Eso fue un primer momento en la compleja relación Centroamérica-México-Estados Unidos, aunado al factor Estados Unidos se adhiere la variante Trump como un tema que será tratado posteriormente en este capítulo, pero para seguir en esta construcción es necesario recalcar el arribo del mandatario republicano a la presidencia con un lenguaje en contra de los migrantes hispanos que se torna xenófobo y racista.

Tres fueron las caravanas¹⁷³ que provocaron revuelo mediático en 2018 y que obligaron al presidente Enrique Peña Nieto a dirigirse en dos ocasiones a los medios de comunicación en televisión nacional: caravana Viacruz del Migrante, caravana de madres de migrantes desaparecidos y caravana hondureña o éxodo centroamericano.¹⁷⁴ En la primera intervención en televisión nacional el 17 de octubre el presidente reconoce que, en un contexto de suma atención de los medios de comunicación por el ingreso de una caravana en la frontera ese mismo día, México es un país de "origen, tránsito, destino y retorno de personas"¹⁷⁵, además se reconoce que "quienes deciden dejar su lugar de origen en busca de mejores condiciones de vida enfrentan una gran vulnerabilidad"¹⁷⁶, en adición se hace alusión a que toda persona puede solicitar su reconocimiento como refugiado.¹⁷⁷ Unos días después, el presidente emite un segundo mensaje para anunciar el

Unidos, [en línea], México, 9 de febrero 2015, Dirección URL: <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/EnFoco4.pdf>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁷³ Las caravanas en Centroamérica como forma de agencialidad migrante tienen data de inicios del siglo XXI, sin embargo, es reciente la eufórica mediatización con la que presentan los hechos en los periódicos, revistas, televisión, radio y otros medios de comunicación masiva.

¹⁷⁴ Durand, Jorge, "Política Migratoria: Entre el Discurso, la Práctica y la Coyuntura, [en línea], p. 1024, México, *Foro Internacional*, volumen LIX, 3-4, julio-diciembre, 2019, Dirección URL: <https://doi.org/10.24201/fi.v59i3-4.2650>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁷⁵ Presidencia Enrique Peña Nieto, "Mensaje del Presidente Enrique Peña Nieto", [en línea], México, *You Tube*, 19 de octubre del 2018, Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=R4I5ehgvy1c>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁷⁶ *Ídem*.

¹⁷⁷ *Ídem*.

programa llamado “Estás en tu Casa” que propone que toda persona migrante adscrita al programa podrá recibir atención médica, mandar a los hijos a la escuela, contar una identificación oficial temporal mientras se regula la situación migratoria; además, dicho documento permite entrar y salir de los albergues de Oaxaca y Chiapas cuando se requiera e incorporarse a un plan de empleo temporal. Para ingresar al plan se requieren dos requisitos: 1) estar en los Estados de Chiapas o Oaxaca y, 2) que ya se haya solicitado el ingreso o refugio con el INM.¹⁷⁸

El programa Estás en tu Casa fracasa debido a la baja inscripción de personas se calcula que para el 15 de noviembre del 2018 sólo se integraron 500 centroamericanos y 1,500 chiapanecos,¹⁷⁹ estos últimos se inscriben por la falta de trabajo en la región y las facilidades otorgadas a los nacionales para obtener trabajo debido a la baja inscripción de extranjeros. Este dato refleja varias cosas:

- La caravana no es un grupo de personas muy amplio.
- El objetivo de los migrantes centroamericanos no es quedarse en México.
- El fracaso de las políticas migratorias del Estado mexicano respecto a la protección de los Derechos Humanos.

En síntesis, las metas fijadas por Enrique Peña Nieto y su gobierno no cumplieron con lo planteado por diversas cuestiones:

- Falta de atención institucional.
- Una tendencia a paliar los efectos y no las causas.
- Presiones mediáticas nacionales y extranjeras.
- La falta de coherencia entre el discurso y la implementación.
- Problemas para coordinar esfuerzos entre instituciones del Estado mexicano y, aún más problemática, la coordinación regional.

¹⁷⁸ Presidencia Enrique Peña Nieto, "Plan Estás en tu Casa", [en línea], México, *YouTube*, 26 de octubre del 2018, Dirección URL: https://www.youtube.com/watch?v=pxyfBfu5l_w, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

¹⁷⁹ Tourliere, Mathieu, "Fracasa el plan 'Estás en tu casa'; se integran sólo 500 centroamericanos", [en línea], México, *Proceso*, 15 de noviembre del 2018, Dirección URL: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/11/15/fracasa-el-plan-estas-en-tu-casa-se-integran-solo-500-centroamericanos-215607.html>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

La administración de Peña Nieto vulneró a los migrantes con dichas medidas para la contención migratoria, en tanto que obligaba a los migrantes a modificar sus rutas y crear formas de agencialidad para librar las medidas de contención. De acuerdo con Cecilia Bobes:

El resultado de este plan y, en general, de la política y la gestión migratorias del pasado sexenio fue el incremento de los riesgos para los migrantes, una mayor inseguridad en el trayecto y el auge de otra fuente de ingresos para el crimen organizado: el tráfico de personas.¹⁸⁰

Dicha dinámica continuará con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, a pesar de que al iniciar su administración dio signos de un cambio en la política migratoria. Esta situación será conocida como “gran viraje” o “doble giro” discursivo. Pero después de analizar la gestión de Enrique Peña Nieto, una parte sustancial para comprender las políticas migratorias hacia la frontera sur es estudiar las administraciones estadounidenses en materia migratoria y la influencia o interconexión que tiene con México.

3.2 Administración de Barack Obama en materia migratoria y su influencia en las políticas migratorias mexicanas

La gestión presidencial de Barack Obama parte del 20 de enero del 2009 al 20 de enero del 2017. El contexto económico para el final de la primera década del siglo XXI es de crisis, y por ende, de constricción estatal y de no recibimiento de migrantes. En lo que respecta a los mercados de trabajo de Estados Unidos tiende a tener ciclos en dónde hay apertura y posteriormente contención, depende de las necesidades del mercado estadounidense que busca brazos, pero no personas. Así, para Estados Unidos será prioritaria la contención de los flujos migratorios que ya era evidente con la administración de George W. Bush y la implementación del

¹⁸⁰ Bobes, Velia Cecilia, "De las Puertas Abiertas al «Ya No Son Bienvenidos» El Giro de la Política Migratoria Mexicana", [en línea], p. 76, Argentina, *Nueva Sociedad*, número 284, noviembre-diciembre, 2019, Dirección URL: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4.TC_Bobes_284.pdf, [consulta: 16 de noviembre del 2021].

programa Comunidades Seguras o *Secure Communities*¹⁸¹, dicho control será expresado en distintas leyes antiinmigrantes presentes en diferentes Estados de la Unión Americana, destacan las siguientes:

- Ley Arizona SB1070, de 2010: proponía detener la inmigración indocumentada en su territorio, pero por las controversias, la Corte Suprema prohibió dos puntos: 1) si no se tiene un permiso federal para trabajar se considera delito tener o buscar trabajo en Arizona, y 2) se autoriza a la policía detener a todo inmigrante que tenga sospecha de haber cometido una ofensa, como castigo surge la deportación.
- Ley Alabama HB-56, de septiembre del 2011: los policías pueden detener a una persona para preguntar por sus papeles (*stop and ask me the papers*),
- Ley en Georgia HB87, de julio del 2011: fue impugnada por organizaciones de migrantes y de agricultores, pero hacía referencia a que todos los empresarios privados con más de 500 tendrían que verificar el estatus legal de los nuevos trabajadores.
- En Carolina del Sur se propuso la Ley SB20: obligaba a las empresas a emplear un sistema de verificación, el policía podía exigir que la persona sospechosa demostrara que no estaba ilegalmente en el país, y se convertía en delito transportar, proteger o esconder a una persona indocumentada con el objetivo de facilitar su entrada al país.
- En el Estado de Utah se aprobó el Proyecto 497 y el Proyecto 116, ambos en contradicción: el primero permitía que la policía verifique la condición migratoria de toda persona detenida por delito grave o leve; el segundo Proyecto permite a los migrantes irregulares y a sus familias trabajar legalmente en el Estado bajo determinadas condiciones.¹⁸²

¹⁸¹ El programa de Comunidades Seguras permite a la policía local y estatal de Estados Unidos detener a las personas para establecer su estatus migratorio a través de una prueba biométrica, si dicha persona tiene un estatus de "ilegal" se coloca en una lista de deportables y son entregados al ICE en donde proceden a deportarlo.

¹⁸² Villafuerte Solís, Daniel y García Aguilar, María del Carmen, "La Política Antinmigrante de Barack Obama y el Programa Frontera Sur: Consecuencias para la Migración Centroamericana", [en línea], p. 43-44, Zacatecas, *Migración y Desarrollo*, volumen 15, número 28, enero-junio, 2017, Dirección URL: <https://doi.org/10.35533/myd.1528.dvs.mcga>, [consulta: 12 de noviembre del 2021].

Al terminar la crisis económica, la política migratoria de Estados Unidos se centra en un modelo de securitización pues “en alrededor de seis años en la Casa Blanca fueron deportados más centroamericanos que en los dos periodos de gobierno de George W. Bush.”¹⁸³

A pesar de que el discurso de Barack Obama en el tema migratorio tendía a ser de aceptación con reservas, en la realidad existía una burocracia que tiene intereses creados y por inercia evitaban nuevas políticas o estrategias. En su periodo presidencial se propuso una reforma migratoria exhaustiva que diera paso a la ciudadanía de los migrantes "ilegales", con algunas restricciones pues "no va a ser una amnistía instantánea" consideraba Obama. Además, de acuerdo con esta reforma, se ponderaba el cálculo de 11 millones de personas migrantes en Estados Unidos que tendrían que hacer tres cosas: aprender inglés, pagar una multa y esperar a que se cumpla el proceso de manera legal. Aunado a ello, puede hablarse de un discurso abierto a la cooperación con México: “El presidente anunció que deseaba trabajar (con México) ... en una efectiva e integral reforma de inmigración”.¹⁸⁴

En cuanto a la reforma migratoria de Obama, tuvo una agitada discusión las cámaras legislativas, y se dieron algunos supuestos que obligaron a que la propuesta fuera bloqueada, de acuerdo con Javier Urbano Reyes:

1. Era difícil aprobar una reforma a unas cuantas semanas de que Barack Obama terminara su periodo presidencial.
2. La existencia de un Congreso dividido y del dominio del Partido Republicano en la cámara.
3. Estados Unidos no vive un momento de crecimiento económico.¹⁸⁵

¹⁸³ *Ibidem.*, p. 45.

¹⁸⁴ El Universal, "Obama respalda una reforma migratoria", [en línea], México, *El Universal*, 19 de marzo del 2009, Dirección URL: <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/584791.html>, [consulta 12 de noviembre del 2021].

¹⁸⁵ Rendón, Pedro, "Era de Esperarse el Bloqueo a Reforma Migratoria de Obama", [en línea], México, *Ibero*, 27 de junio del 2016, Dirección URL: <https://ibero.mx/prensa/era-de-esperarse-el-bloqueo-reforma-migratoria-de-obama>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].

El contexto obligó al presidente estadounidense a tomar medidas distintas y con el arribo de un gran número de niñas, niños y adolescentes migrantes a la frontera sur de Estados Unidos la estrategia de Washington giró en torno a poner a disposición del Programa Frontera Sur la contención y deportación de migrantes.

El Presidente Obama viajó a la zona en julio de 2014, el secretario Kerry y el vicepresidente Biden realizaron a su vez reuniones de trabajo con Centroamérica y México en el mismo verano de 2014 para establecer acuerdos regionales establecidos con México que han sido fructíferos para el gobierno norteamericano logrando disminuir el flujo indocumentado hacia este país.¹⁸⁶

Incluso autores como María del Carmen García Aguilar y Daniel Villafuerte Solís postulan que “existe un corrimiento de la frontera sur de Estados Unidos hacia el sur de México con la continuidad de la Iniciativa Mérida y el Programa Frontera Sur.”¹⁸⁷ Además de sostener como hipótesis que las medidas implementadas en la frontera sur de México para contener la migración centroamericana constituyeron una estrategia diseñada por el gobierno de Washington en un momento de crisis económica que provoca efectos negativos en el mercado laboral, y tras el surgimiento de grupos antiinmigrantes en Estados Unidos que cierran el paso a la reforma migratoria de Obama.

En teoría la externalización de políticas migratorias y la desterritorialización se hacen presentes, los países receptores de migración cuentan con un control de la línea de cruce antes y después de ésta. Existen algunos ejemplos en Estados Unidos como la crisis de los marielitos y la crisis de los balseros cubanos con patrullas de la guardia costera.¹⁸⁸

¹⁸⁶ Castañeda, Alejandra, *Reporte: Programa Frontera Sur o la Política de Persecución de Migrantes en México*, [en línea], p. 12, México, noviembre del 2015, Dirección URL: https://issuu.com/observamigracioncolef/docs/plan_frontera_sur_noviembre_final, [consulta 11 de noviembre del 2021].

¹⁸⁷ Villafuerte Solís, Daniel y García Aguilar, María del Carmen, *Óp. Cit.*, p. 60.

¹⁸⁸ López Sala, Ana María, “Pasar la Línea. El Estado en la Regulación Migratoria desde una Perspectiva Comparada”, [en línea], p. 80., España, *Revista Internacional de Filosofía Política*, número 27, 2006, Dirección URL: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2006-27-A2FC11F6-9D0E-0F03-19A8-612166F04BF3&dsID=pasar_la_linea.pdf, [consulta 22 de marzo del 2021].

La regulación migratoria incorpora varios niveles de intervención dirigidos, en primer lugar, al control fronterizo y, por tanto, al control interno, es decir, a la reglamentación de la permanencia una vez que los migrantes están presentes en los países receptores. Esta visión amplia de la regulación implica que las acciones desarrolladas por los Estados se inician mucho antes de la llegada a la frontera y se mantienen mucho después de la entrada en el territorio.¹⁸⁹

El caldo de cultivo de grupos antiinmigrantes tuvo varios resultados como las leyes ya antes mencionadas, o los programas de control de Estados Unidos. Aunado a ello, el arribo de Donald Trump a la presidencia con un discurso antiinmigrante configura la agenda mexicana y las prioridades que tenía con Estados Unidos. Uno de los temas que deben tocarse son la prometida reforma de Barack Obama, la renegociación del Tratado de Libre Comercio, así como el discurso antiinmigrante de Donald Trump y sus repercusiones tanto con la relación del gobierno de EPN y AMLO.

3.3 El “factor Trump” y su repercusión en las políticas migratorias mexicanas

Donald Trump como presidente fue una figura poco usual para occidente por el lenguaje “políticamente incorrecto”, pero no fue del todo distinta para México, pues en la relación México-Estados Unidos ya habían arribado presidentes abiertamente antimexicanos como James Polk. Sin embargo, la interrelación a la que México se ha alineado con el Tratado de Libre Comercio ha resultado en el surgimiento de una relación asimétrica, de crecimiento desigual y de múltiples restricciones, sin mencionar, los beneficios económicos que México ha ganado al formar parte de la región de América del Norte.

Si bien la migración hacia Estados Unidos ha empezado a jugar una nueva dinámica, existe un elemento que jugó gran importancia en los últimos años y es el arribo de Donald Trump al poder. Aún la demasía de lo que significó la presidencia de este personaje es incalculable, pero no se puede negar que su llegada a la presidencia marcó la forma en la que Estados Unidos se relacionaba de forma discursiva con el mundo. En el caso de los migrantes y de las políticas migratorias en este periodo se observa un discurso xenófobo que aunó a exacerbar pensamientos racistas y

¹⁸⁹ *Ibidem.*, p. 79.

antiinmigrantes en Estados Unidos, muestra de ello es el tiroteo en El Paso, Texas que dejó un saldo de 23 personas fallecidas, entre ellos 9 personas mexicanas, y 23 heridos más.¹⁹⁰ El asesino Patrick Crusius, de 21 años, declaró según las autoridades que su objetivo era “matar tantos mexicanos como fuera posible”¹⁹¹, además el manifiesto que presentó declaraba: que el ataque fue una respuesta a la “invasión hispana en Texas.”¹⁹² También, la cuenta de Twitter del acusado contaba con la frase “*BuildTheWall*” frase que significa “Construye el muro” en español y muestra simpatía por el presidente Donald Trump.¹⁹³

Donald Trump usó a México y a los migrantes como “piñata electoral”, dicha analogía hace referencia a que entre más insultaba a los migrantes, más electores ganaba.¹⁹⁴ La metáfora de la piñata electoral es válida tanto en la primera como en la segunda contienda electoral de este personaje. En general los insultos usados por Donald Trump fueron en dirección a vilipendiar a las personas de origen étnico mexicano, sin embargo, en varios discursos hacía referencia a los hispanos, esto puede deberse a una indistinción a propósito del no reconocimiento de la otredad y diversidad que representan las comunidades de Latinoamérica, algo similar ocurre con el caso de denominar a todo lo de origen asiático como “chino”.

¹⁹⁰ Milenio Digital, “¿Qué pasó hace un año en el Walmart de El Paso, Texas?”, [en línea], Ciudad de México, *Milenio*, 3 de agosto del 2020, Dirección URL: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/a-un-ano-del-tiroteo-en-walmart-de-texas-que-ha-pasado>, [consulta: 25 de octubre del 2021].

¹⁹¹ BBC New Mundo, “Tiroteo en Walmart en El Paso, Texas: Qué Se Sabe de Patrick Crusius, el ‘Supremacista Blanco’ de 21 Años Sospechoso del Tiroteo que Dejó al Menos 22 Muertos”, [en línea], *BBC News*, 4 de agosto del 2019, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49214301>, [consulta: 25 de octubre del 2021].

¹⁹² Ídem.

¹⁹³ Ídem.

¹⁹⁴ Ruíz Sandoval, Erika “Alcances y Límites de la Política Exterior de México en las Américas: Apuntes para la ‘Cuarta Transformación’”, [en línea], p. 20, España, *Análisis Carolina*, Número 12, 2019, Dirección URL: https://doi.org/10.33960/AC_12.2019, [consulta: 26 de febrero del 2021].

**TABLA 7 DECLARACIONES AGRAVIOSAS DE DONALD TRUMP EN TORNO A LAS PERSONAS
MIGRANTES Y SUS POSIBLES EXPLICACIONES**

<p>“Cuando México envía a su gente, no nos mandan a los mejores. Nos mandan gente con un montón de problemas, que traen drogas, crimen y son violadores.”</p>	<p>Este discurso es la evocación de la estigmatización y dogmatismo de lo que ser migrante representa para un grueso de la población en Estados Unidos. Al mismo tiempo se puede vislumbrar la criminalización de la persona en situación de irregularidad administrativa migratoria.</p>
<p>“Construiré un gran muro y voy a hacer que México pague por él.”</p>	<p>La búsqueda de la construcción de un muro fue una batalla para Donald Trump, en específico contra el Congreso. Aunque ya existía esta división política el mandatario hacía referencia a un mejoramiento del sistema de vigilancia y control sobre la frontera para incrementar el presupuesto e invertir en capital humano, militar y tecnológico. El muro como representación material palpable de varias fronteras simbólicas.</p>
<p>“Nuestros trabajos están dejando el país y se van a México, y a muchos otros países.”</p>	<p>Existe la pretensión de adjudicar resentimiento entre la población estadounidense hacia un grupo de forasteros para incrementar la cohesión social. La existencia de lugares como el “Cinturón de Óxido” que es un parque industrial abandonado al norte de</p>

	<p>Estados Unidos, el cual gozó de grandes retribuciones al favorecer a la mano obrera local con trabajos enfocados a la manufactura de automóviles. Dicho parque resultó abandonado al entrar en vigor la firma del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, muchas compañías “mudaron” sus complejos industriales a México para reducir gastos de manufactura. Este fenómeno y muchos otros, como la ocupación de migrantes en trabajos de mano de obra racializada, han sido objeto del levantamiento de sentimientos de rencor contra los grupos migrantes.</p>
<p>“Tenemos que sacar a los ‘bad hombres’.”</p>	<p>Donald Trump usó una suerte de mezcla entre el español y el inglés para decir que existen “personas malas” en Estados Unidos y es claro que se refiere a los migrantes que hablan español o personas que se identifican como mexicanos.</p>

Frases emitidas recopiladas por el periódico El País.¹⁹⁵

Además de los temas discursivos, la presidencia de Donald Trump se caracterizó en el tema migratorio por:

¹⁹⁵ Camhaji, Elías, "Los 10 Insultos de Donald Trump a México", [en línea], México, *El País*, 8 de noviembre del 2016, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2016/11/08/mexico/1478629803_395711.html, [consulta: 25 de octubre del 2021].

- La implementación de los “Protocolos de Deportación de Migrantes” o (MPP) por sus siglas en inglés, que es cuando aquellas personas que solicitan asilo en Estados Unidos, sin importar si ingresaron por la frontera sur o no, tienen que esperar dicha solicitud en México.¹⁹⁶
- Con un número de 2,552,957 detenciones de la Patrulla Fronteriza en el suroeste en los años de su presidencia, en contraste con Barak Obama que detuvo a 1,633,971 al suroeste de la frontera.¹⁹⁷
- La propuesta del incremento del presupuesto estadounidense para construir un muro fronterizo y mejorar los dispositivos de control y deportación. El presupuesto aprobado por la Suprema Corte fue de 2.500 millones de dólares del Pentágono para fortificar la frontera sur de Estados Unidos.¹⁹⁸

Ante estos actos México ha pedido respeto a mexicanos migrantes en Estados Unidos,¹⁹⁹ sin embargo, otras naciones también le exigen a México respeto a sus connacionales.²⁰⁰ Ocurre contradicción respecto al trato del migrante cuando México se encuentra entre dos regiones, un país que vive situaciones migratorias de emisión, retorno, recepción, tránsito y vida transfronteriza.

Aunque se debe recalcar que la simpatía de Enrique Peña Nieto pudo mal interpretarse hacia Donald Trump, por la invitación del secretario de política exterior

¹⁹⁶ ACNUR México, "¿Qué es MPP?", [en línea], México, *ACNUR México*, 3 de julio del 2020, Dirección URL: <https://help.unhcr.org/mexico/2020/07/03/que-es-mpp/>, [consulta: 25 de octubre del 2021].

¹⁹⁷ U.S. Border Patrol, *Southwest Border Migration FY 2020*, [en línea], Estados Unidos, noviembre, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration-fy2020>, [consulta: 12 de mayo del 2021]. Y, U.S. Border Patrol, *U.S. Border Patrol Nationwide Apprehensions by Citizenship and Sector (FY2007 - FY 2019)*, [en línea], Estados Unidos, 2019, Dirección URL: https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2020-Jan/U.S.%20Border%20Patrol%20Nationwide%20Apprehensions%20by%20Citizenship%20and%20Sector%20%28FY2007%20-%20FY%202019%29_1.pdf, [consultas: 12 de mayo del 2021].

¹⁹⁸ BBC News Mundo, "Muro de Trump: la Corte Suprema Autoriza al Gobierno a Usar US\$2.500 Millones del Pentágono para Fortificar la Frontera con México", [en línea], *BBC NEWS*, 27 de julio del 2019, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49135178>, [consulta: 25 de octubre del 2021].

¹⁹⁹ Expansión, "Enrique Peña Nieto Exige Respeto (vía Twitter) a Donald Trump", [en línea], México, *Expansión*, 5 de abril del 2018, Dirección URL: <https://expansion.mx/nacional/2018/04/05/enrique-pena-nieto-exige-respeto-via-twitter-a-donald-trump>, [consulta: 26 de octubre del 2021].

²⁰⁰ EFE, "Honduras Pide a Guatemala, EE.UU. y México un Retorno Digno para Sus Inmigrantes", [en línea], *EFE*, Tegucigalpa, 20 de octubre del 2021, Dirección URL: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/honduras-pide-a-guatemala-ee-uu-y-mexico-un-retorno-digno-para-sus-inmigrantes/20000013-4656014>, [consulta: 26 de octubre del 2021].

Luis Videgaray Caso a México en plena contienda electoral, ello no modificó la relación que tuvieron ambos mandatarios, ni sus gobiernos. En el contexto internacional, la renegociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) fue un factor amenazante para la administración de EPN. En dicho proceso de renegociación se hizo presente la asimetría de poder y las relaciones de dependencia de cada país, mientras que para México la relación económica con su vecino del norte es de vital importancia pues:

[...] el comercio entre México y Estados Unidos pasó de 81 mil 498 millones de dólares en 2003, a 539 mil 174 millones de dólares en 2015, lo que significa un promedio anual al alza de 7.7%. Con la Unión Americana, México tiene también una relación comercial superavitaria. Asimismo, las inversiones estadounidenses en México han crecido en seis veces desde la puesta en marcha del TLCAN original.²⁰¹

Mientras que para Estados Unidos y en especial para Donald Trump el TLC “fue el peor trato de la historia del país (Estados Unidos).”²⁰² Además, la guerra comercial de Estados Unidos frente a China permitió ver que la renegociación tanto con Canadá como con México era un reordenamiento de la dirección económica que Estados Unidos llevo a cabo con sus vecinos al evidenciar una paradoja entre el libre mercado y sus intereses con el Tratado México, Estados Unidos y Canadá, pues una de las exigencias de Washington en las negociaciones era severa restricción para que sus socios puedan alcanzar pactos comerciales con terceros países.²⁰³ Esto en un contexto de guerra comercial con China, fue una evidente restricción para negociar tratados comerciales más profundos con la potencia asiática. Entonces, aunque económicamente Estados Unidos dependa,

²⁰¹ Rosas, María Cristina, "El TLCAN 2.0: Crónica de Una Renegociación Anunciada", [en línea], México, *Etcétera*, 14 de agosto del 2017, Dirección URL: <https://www.etcetera.com.mx/opinion/tlcan-2-0-cronica-renegociacion-anunciada/>, [consulta: 16 de noviembre del 2021].

²⁰² Partington, Richard, "Nafta: What Is It And Why Is Trump Trying To Renegotiate?", [en línea], Estados Unidos, *The Guardian*, 30 de agosto del 2018, Dirección URL: <https://www.theguardian.com/us-news/2018/aug/30/nafta-what-is-it-why-is-trump-trying-to-renegotiate>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].

²⁰³ ECIJA México, S.C., "México: Restricciones para Iniciar Acuerdos Comerciales con Otros Países de Acuerdo al Tratado de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)", [en línea], México, *ECIJA*, 6 de julio del 2021, Dirección URL: <https://ecija.com/sala-de-prensa/mexico-restricciones-para-iniciar-acuerdos-comerciales-con-otros-paises-de-acuerdo-al-tratado-de-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec/>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].

aparentemente, menos de México. De forma estructural, era necesaria una reconfiguración de la relación con sus vecinos próximos.

TABLA 8 MOMENTOS CLAVE PARA LA RENEGOCIACIÓN DEL TLC, CON FECHAS, PAÍS Y ACONTECIMIENTO

Fecha	País	Acontecimiento
19 de junio del 2019	México	Se aprobó el acuerdo.
12 de diciembre del 2019	México	El senado aprobó el protocolo modificadorio. Acuerdo sobre Medio Ambiente y Verificación Aduanera.
29 de enero de 2020	Estados Unidos	Se promulgó el acuerdo por el presidente.
13 de marzo del 2020	Canadá	Se aprobó el acuerdo por el parlamento canadiense.
2 de abril de 2020	México	Notificación de México a Estados Unidos y Canadá sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor.
2 de abril del 2020	Canadá	Se realizó la notificación de Canadá a México y Estados Unidos sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor.
24 de abril del 2020	Estados Unidos	Se formuló la notificación de Estados Unidos a su congreso, a México y a

		Canadá sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor.
1° de julio del 2020	América del Norte.	Entrada en vigor del T-MEC.

Elaboración propia con datos de Asesores St. Stratego.²⁰⁴

El Tratado de Libre Comercio permite entrever las causas de la aceptación de México en diversos temas migratorios, además, el margen de maniobra se había complicado ante las constantes amenazas del mandatario abiertamente antiinmigrante, aunado a la asimetría de poder ya existente entre los países de la región.

El factor Trump, puede ser entendido como la capacidad del ejecutivo en Estados Unidos para tratar temas de forma “políticamente incorrecta”, caracterizado por crear revuelo a través de Twitter, conferencias de prensa y demás medios de difusión masivos. Dicho factor es aprovechado para evidenciar la asimetría de poder respecto a otros interlocutores y así ganar terreno al momento de negociar. El arribo de este personaje surge en un momento convulso para la economía mundial, y de caldo de cultivo nativista, anti globalista y aislacionista de Estados Unidos. Algo que en la teoría no hace más que reforzar problemas dialécticos entre la diversidad cultural y el Estado-nación.

De forma tajante “la migración internacional no siempre crea diversidad”²⁰⁵ pues, aunque gobiernos como Francia o Estados Unidos acepten el establecimiento de ciertas poblaciones, por parte del Estado-nación se exige un cierto grado de

²⁰⁴ Asesores St Stratego, *Línea de Tiempo del TMEC*, [en línea], México, Dirección URL: <https://www.asesores-stratego.com/publicaciones/linea-de-tiempo-el-t-mec/>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].

²⁰⁵ Castles, Stephen y Miller, Mark J., *La Era de la Migración Movimientos Internacionales de Población en el Mundo Moderno*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2004, primera edición en español, p. 25.

asimilación cultural²⁰⁶ a cambio de la concesión de derechos y ciudadanía.²⁰⁷ Más intrigante, todavía, es el tema de la identidad nacional. El Estado-nación desde su desarrollo en el siglo XVIII se basa en la unidad cultural y política. De esta forma “la inmigración y la diversidad étnica amenazan ideas como las de nación porque crean un pueblo sin un origen étnico común.”²⁰⁸

Los países que piensan la cultura común, oficial y nacional como el centro de su proceso de construcción nacional encuentran difícil solucionar esa contradicción. De esta forma los movimientos contra la inmigración se vuelven en contra de propuestas como el multiculturalismo y dichos sentimientos populares resultan en el retroceso de políticas multiculturales. Los Estados que vinculan ciudadanía y pertenencia cultural tienden a crear políticas de exclusión y marginación de los migrantes. Los movimientos internacionales son proclives a incrementar la diversidad étnica en más países y los debates acerca de nuevas aproximaciones a la diversidad moldearán la política de los países en las décadas venideras.²⁰⁹

Dichos movimientos nativistas, xenófobos y racistas se confirman tanto en la teoría como en los movimientos gestados en Estados Unidos. Aunado a ello, la intersección, la injerencia o la conexión que tiene la política migratoria estadounidense con la mexicana será más palpable con lo que se denomina el “el gran viraje” de Andrés Manuel López Obrador. Pues, aunque los personajes presidenciales sean importantes en el contexto internacional, hay ciertas inercias que no podrán ser detenidas con la aceptación o rechazo que tengan entre sí los ejecutivos de América del Norte. Por ejemplo, se recibió a Donald Trump por parte del gobierno de Enrique Peña Nieto y su relación fue de cierta tensión y confrontamiento, pero respecto a Andrés Manuel López Obrador la relación fue de cierto entendimiento y aprobación mutua. Tema que no modificará las intenciones

²⁰⁶ El ejemplo por excelencia es el famoso *melting pot* que es la idea de asimilación de Estados Unidos en dónde puede haber personas de todo tipo identidades, sin embargo, la unidad política cultural radica en ciertas similitudes como el idioma en común.

²⁰⁷ *Ídem.*

²⁰⁸ *Ibidem.*, p. 27.

²⁰⁹ *Ibidem.*, p. 28.

estructurales de la política migratoria estadounidense, como así se presenta en el siguiente apartado.

3.4 El gran viraje de la política migratoria del gobierno de AMLO, de la apertura a la contención

En lo que corresponde al gobierno de Andrés Manuel López Obrador ocurre el “gran viraje” o el “doble giro” discursivo respecto a las políticas migratorias. Para analizar este periodo es prudente revisar varios temas: 1) Las Caravanas migrantes y el discurso de aceptación, 2) Adopción de las MPP y el “gran viraje”.

1) Las caravanas jugarán un papel importante en la gestación de nuevos tiempos respecto a las políticas migratorias de Estados Unidos y México al ser una forma de autonomía y agencialidad migrante para defenderse tanto de actores estatales, crimen organizado y expresiones xenófobas de la sociedad mexicana. Se posicionan como “crisis” desde los medios de comunicación que jugaran parte para causar pánico social sobre lo que acontece en la frontera. Incluso Donald Trump llamará a las caravanas “invasión”.²¹⁰ Por otra parte, el discurso de Andrés Manuel López Obrador y su intento por darle cabida a los migrantes que cruzan por la frontera sur de México será apaciguado por la injerencia de Estados Unidos.

En el discurso, e incluso en la práctica, las caravanas fueron recibidas en enero del 2019 de forma amable por el INM y hubo ofrecimiento de respetó al libre tránsito, tarjetas de visitante y visas de trabajo. Algo que la sociedad civil y los propios migrantes habían reclamado.²¹¹ No obstante, de acuerdo con Dunia Jara y Jorge Morales: la evaluación de un acuerdo entre México y Estados Unidos se estructura por etapas en un marco de 45 a 90 días a partir del 7 de junio del 2019 dónde los

²¹⁰ Zimmer, Ben, "Where Does Trump's 'Invasion' Rhetoric Come From?", [en línea], Washington, *The Atlantic*, 6 de agosto del 2019, Dirección URL: <https://www.theatlantic.com/entertainment/archive/2019/08/trump-immigrant-invasion-language-origins/595579/>, [consulta: 16 de noviembre del 2021].

²¹¹ Bobes, Velia Cecilia, "De las Puertas Abiertas al «Ya No Son Bienvenidos» El Giro de la Política Migratoria Mexicana", [en línea], p. 76, Argentina, *Nueva Sociedad*, número 284, noviembre-diciembre, 2019, Dirección URL: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4.TC_Bobes_284.pdf, [consulta: 16 de noviembre del 2021].

gobiernos de Washington y de México firman un pacto para atender el tema migratorio de forma conjunta.

Previo a ello, los MPP ya habían configurado una relación de deportación que se le había asignado a México, empero, el discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador emitía un mensaje positivo para los migrantes que se condensa en la frase “Dónde come uno comen millones.”²¹² Además, era alentadora la asignación de Tonatiuh Guillén como nuevo comisionado de migración, al ser un académico con estudios en migración y defensa de los derechos de los migrantes.²¹³ Parecía que se había consolidado la promesa de dar un giro a la política migratoria de México, el gobierno habló de “una política de puertas y brazos abiertos para nuestros hermanos migrantes”. También el gobierno de AMLO recibió a la quinta caravana de enero del 2019 con respeto a su derecho a migrar y otorgó visas humanitarias, permisos de trabajo, se atendieron sus necesidades, incluido de transporte y atención humanitaria a lo largo del camino.²¹⁴

2) Como se ha versado previamente en este capítulo, el tema de los Protocolos de Protección Migrante, mejor conocido como “Quédate en México” o la asignación de México como tercer país seguro es parte de un armatoste del gobierno de Washington. La adopción de dichos protocolos, son la intencionalidad de Estados Unidos de asignarle la tarea a México de contener la migración. La pretensión de que no sea un muro en la frontera sur lo que detenga a las personas, sino un país completo que tendrá que ser cruzado. Dentro de la literatura esto tiene diversos nombres y se reproduce en otras geografías. El mecanismo es definido como países tapón, “Estados Filtro”, *buffer zones*, y se da en países como Polonia, Hungría y Eslovenia. Es parte de las promesas de una futura incorporación, el financiamiento

²¹² Andrés Manuel López Obrador, "AMLO: "Donde Come Uno... Comen Millones", [en línea], México, *You Tube*, 17 de junio del 2019, Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=UM2OCoyPASQ>, [consulta: 17 de noviembre del 2021].

²¹³ Bobes, Velia Cecilia, *Óp. Cit.*, p. 77.

²¹⁴ *Ídem.*

y apoyo técnico: para hacer una política común de fronteras.²¹⁵ Algo que Ana María López Sala advierte como

La subcontratación o cooperación en el control migratorio suele enmarcarse en la agenda bilateral incorporando contrapartidas de naturaleza política y económica. La búsqueda de una mayor eficacia supone, en algunas ocasiones, la vulneración de derechos fundamentales de los migrantes en países d[on]de existe un profundo déficit demográfico y civil.²¹⁶

Ya se gesta el proceso para que México jugará parte dentro del sistema de deportación y control estadounidense con la adopción de los MPP, sin embargo, una fecha clave será el 7 de junio del 2019, fecha de “el gran viraje”, en dónde se anuncia el acuerdo mediante el cual México se comprometería a desplegar efectivos para la contención de personas. A cambio, Estados Unidos desiste de imponer aranceles a los productos mexicanos y brinda apoyo para el Plan Integral de Desarrollo para Centroamérica propuesto por Andrés Manuel López Obrador, aunque nunca se recibieron recursos para esta iniciativa desarrollista.

En la práctica será evidente el giro institucional que tomará el gobierno de México para cumplir con el trato antihumanitario. Incluso a la población mexicana del sur se le pedirá identificación en autobuses, se hacen cateos y redadas en hoteles, transportes públicos, carreteras y otras vías de comunicación. Se instalarán operativos de vigilancia alrededor de casas y albergues, un verdadero asedio.²¹⁷ Mecanismos estatales que vulneran al migrante se hacen presentes, no sólo es el hostigamiento, el Estado y su política de securitización es la causa que provoca que el migrante tome rutas diferentes, peligrosas, que contrate polleros, que sea secuestrado por el crimen organizado.

Para el 30 de junio de 2019 se hará presente el gasto de capital humano con el despliegue de la Guardia Nacional que se ocupará de contener la migración con el

²¹⁵ López Sala, Ana María, “Pasar la Línea. El Estado en la Regulación Migratoria desde una Perspectiva Comparada”, [en línea], p. 81, España, *Revista Internacional de Filosofía Política*, número 27, 2006, Dirección URL: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2006-27-A2FC11F6-9D0E-0F03-19A8-612166F04BF3&dsID=pasar_la_linea.pdf, [consulta 22 de marzo del 2021].

²¹⁶ *Ibidem.*, p. 80.

²¹⁷ Bobes, Velia Cecilia, *Óp. Cit.*, p. 80.

discursivo de “rescatar” migrantes, eufemismo de deportación. Además, al día siguiente de firmar la declaración entre México y Estados Unidos, AMLO no modifica su discurso de aceptación y recepción, pero el despliegue de las fuerzas militares es gasto humano y social que hace hincapié en la asimetría de poder entre México y Estados Unidos, así como de la posición desventajosa en la que se negocia con Washington cuando se hace de forma unilateral.

A pesar de que algunos autores critican la diferencia entre necesidad y libertad, ante la intención de AMLO de dar un verdadero giro migratorio,²¹⁸ lo que ocurrió fue el empeoramiento de la situación con un doble giro, regreso, retorno y arraigo de una política de securitización. En parte, lo que se pone en juego es la soberanía de México en materia migratoria a costa de la integración económica restrictiva con Estados Unidos.

Conclusiones y recomendaciones

La presente investigación permitió demostrar la hipótesis de que las acciones y políticas migratorias del Estado mexicano impulsadas por dos administraciones diferentes no redujeron la vulnerabilidad estructural vivida por migrantes que cruzaron por la frontera sur de México entre 2014 y 2020, por el contrario, aumentaron con el uso de fuerzas de seguridad como Guardia Nacional y Ejército para perseguir, detener y capturar migrantes. Son los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, entre otros actores y factores, causantes de la vulnerabilidad de migrantes que cruzaron por territorio mexicano de forma irregular en el citado periodo. Las causas son la discordancia entre una política migratoria con perspectiva de Derechos Humanos en el discurso, y una mala implementación de las políticas migratorias, en la práctica. Aunado a lo anterior, se corroboró que el factor Estados Unidos que juega un papel importante para el desarrollo de las políticas migratorias mexicanas, pues México ha implementado

²¹⁸ Jara Solenzar, Dunja Eduvijes y Morales Brito, Jorge, "Política y Discurso en el Tratamiento al Tema Migratorio de la 4T", [en línea], p. 205, México, *Revista IUS*, volumen 15, número 47, enero-junio, 2021, Dirección URL: <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.763>, [consulta: 17 de noviembre del 2021].

una política migratoria de contención amén a la externalización de la frontera estadounidense ante la presión de Washington.

En respuesta a la pregunta de investigación, que cuestiona si las políticas migratorias y acciones de las dos administraciones, la de Peña Nieto y la de López Obrador, incrementaron más la vulnerabilidad de los migrantes, el trabajo permite afirmar de forma categórica que sí aumentaron y que los centroamericanos padecieron y padecen al ingresar por la frontera sur mexicana insultos, burlas, desprecios, gritos, violencia física, golpes y empujones, así como extorsiones, encierros prolongados en estaciones migratorias y atención deficiente para la resolución de casos de solicitantes de asilo y refugio. Problemas que se suman a la explotación que realizan de los migrantes diversas bandas criminales.

Este panorama se explica en parte porque la constitución del Estado-nación es excluyente hacia el interior y hacia el exterior, es decir, que la institución se construye para proteger los derechos de su modelo nacional, pero excluye a los migrantes y a los pueblos indígenas. El racismo y la xenofobia se muestran indisolubles de este tipo de organización política.

Ahora bien, lo que no muestran largos textos académicos son las narrativas y las razones por las que la migración existe. Un movimiento complejo que el ser humano ha practicado desde que tiene memoria. En Centroamérica la situación es crítica, a las personas las azota la mala economía, la falta de empleo, la carencia de oportunidades. Aunado a ello, los desastres naturales como las inundaciones y los huracanes han provocado que los migrantes sean empujados a migrar. No es una opción trabajar 10 o 12 horas al día para aportar poco a la mesa, aún menos cuando la familia se enferma o las necesidades se reducen a un plato de comida. Así el sueño americano es una añoranza, el primo, el abuelo, el tío que logra llegar a Estados Unidos es visto como un héroe, sus remesas salvan vidas, o por lo menos tratan de mejorarlas.

Así, el *american dream* es un objetivo que los migrantes están dispuestos a perseguir. Como si pisar suelo estadounidense los salvara de discriminación, del hambre, de la explotación laboral. Pero la necesidad es mucha y la esperanza

empuja; entonces tratan de cruzar, pero México es la gran frontera, “la pesadilla mexicana”, una trinchera infranqueable que tiene sus policías, sus criminales, sus extorsionadores, violencia, población xenófoba y racista y sus políticas migratorias.

El Estado, en cierta medida es reflejo de sus nacionales, México detiene migrantes centroamericanos con afán de que Estados Unidos no imponga la imposición de aranceles a las importaciones mexicanas o por la simple razón de que, como todos los Estados, pretende aceptar ciertas figuras extranjeras. “Los que traen dólares sí, los que quieren trabajo no.” La política de retención física, burocrática y de corrupción son comunes en México. De nada sirve tener políticas migratorias si los agentes migratorios van a violar leyes y mujeres.

Las mujeres, siempre han tenido un papel preponderante en la sociedad, pero por su condición como mujeres son objeto de vulnerabilidad. Se vuelven moneda de cambio y las violan criminales, asaltantes, autoridades fronterizas, municipales y estatales. Entonces toman “precauciones”, consumen pastillas anticonceptivas, llevan condones consigo y tratan de viajar en grupo con otros hombres, lo cual no les asegura no ser violadas en el trayecto. Los más vulnerables son niñas, niños y adolescentes. La figura del hombre fuerte y joven ha ocupado un gran espacio en el canon del estudio migratorio, pero también migran niños y mujeres pues el *sueño americano* y las problemáticas en casa son reales también para los más vulnerables.

Por esas razones, México es visto como un monstruo, una muralla larga, una trinchera infranqueable. Ni las autoridades los pueden salvar pues son los que perpetúan su paso por México. El país se vuelve una frontera para los centroamericanos, una travesía, la odisea. Entonces los centroamericanos perciben a México como México percibe a Estados Unidos. Un gigante que deporta, que viola derechos, pero que de vez en cuando requiere su mano de obra, otra vez, la pesadilla mexicana.

Entre tanta oscuridad, existen grupos organizados que no se dejan llevar por opiniones racistas y discursos xenófobos. Saben que existe un problema, que el gobierno no hace nada y que las realidades para los migrantes son crudas. Las Organizaciones No Gubernamentales son hitos, oasis en el desierto de la

intolerancia y la falta de empatía que es México. Así el padre Flor en Tapachula, el padre Solalinde en Ixtepec, don Armando Vilchis en Metepec, el hermano Memo en Coatzacoalcos, Doña Irma, la madre Magda en San Luis y la Casa del Migrante en Belém, son posadas para aquellos que persiguen un sueño. Algunas personas pretenden informar, denunciar y dar apoyo legal, pero los casos son muchos y las personas que realizan estas labores humanitarias pocas. Pequeños oasis de esperanza en un desierto.

Aun así, el Estado no debería de ser un desierto, de ser posible tendría que demostrar su verdadera capacidad como Estado nación, para proteger a todo aquel que pise su suelo. El Estado es una parte preponderante en la discusión. Y existen formas de aminorar la violación de Derechos Humanos, es necesario mejorar las políticas migratorias sí, pero también capacitar al personal del Instituto Nacional de Migración para atender el problema, que evite corromperse por unos pesos, que procure crear espacios que soliciten mano de obra migrante, que se otorguen visas temporales de trabajo, que se trabaje en conjunto con la sociedad civil y con el sector privado para ofrecer más trabajo a pie de la frontera.

Los académicos han jugado un papel importante para teorizar la realidad, pero no sólo puede llegar a eso su conocimiento: a la reproducción institucionalizada de sus saberes. Es necesario pluralizar el conocimiento, para generar debate al interior de la población, tocar fibras culturales de la sociedad que modifiquen su forma de ver al migrante, al otro. El trabajo del académico en la migración es aminorar la otredad, hacer visible lo invisible para el grueso común de las personas. Denunciar, hacer trabajo de campo, hacer comunidad que apoye al migrante es fundamental para no convertirse, o para dejar de ser, una nación como Estados Unidos: xenófoba y racista.

El ombligo de la luna se encuentra en el centro de las posibilidades y de las dejaciones. Se envían muchos migrantes mexicanos a Estados Unidos y desde hace años se ha pedido que se trate bien a los migrantes, que no se les discrimine, deporte, viole, criminalice y mal pague su trabajo. Sin embargo, México hace lo mismo que hace Estados Unidos: viola los derechos humanos de los migrantes en

su paso por territorio nacional. Aunque el gobierno no tiene un discurso racista y xenófobo desde las más altas autoridades, sí lo tiene en sus instituciones y entre su población.

La migración centroamericana no debería terminar con una continuación de los sucesos actuales y, peor aún, con un incremento de las políticas y medidas restrictivas para aquellos que buscan oportunidades. El sentimiento antiinmigrante tendría que ser combatido en ámbitos estatales, sociales, económicos y culturales. Es imperioso un piso mínimo de aceptación cultural y social hacia los migrantes para poder modificar la situación que viven los migrantes. Un final o una continuación adecuada sería la creación de empleos en lugares de origen, que las personas no abandonen su terruño. También los empleos en México para migrantes se vuelve prudencia, los mexicanos cada vez trabajan menos el campo y las necesidades alimenticias aumentan. Por otra parte, es de suma relevancia cambiar la forma de pensar del grueso de la población respecto a los migrantes, la música, los foros de discusión, las películas, las novelas y espero que este texto: formas de resignificar los números y las palabras: “182, 940 migrantes fueron deportados”.

Es por eso, que esta investigación propone 5 puntos de acción en favor de las personas migrantes y del Estado mexicano:

1. Evitar ser un “país tapón” o la extensión de las medidas de control de frontera de otras naciones, a través del desarrollo de una política migratoria madura y responsable, con un control de fronteras de forma soberana que niegue la implementación de medidas como los Protocolos de Protección Migrante, y que decida establecer principios migratorios propios.
2. La vulnerabilidad debe ser un concepto y posible unidad de medida para analizar el desempeño del Estado mexicano y su trato hacia la persona inmigrante. Tal como lo hacen las Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur, que podrían acoplarse o trabajar en conjunto con la Unidad de Política Migratoria.
3. La planificación compleja, ordenada y multinivel para la recepción de más migrantes, pues a pesar de que sólo el 1% de la población en México es no

nacida en el país, más procesos migratorios se avecinan con el arribo del calentamiento global, la desvalorización de las cadenas de trabajo y las múltiples crisis económicas. Es decir, para favorecer la reducción de una recepción violenta de los migrantes es necesaria la coordinación efectiva del gobierno federal con instituciones gubernamentales de todos los niveles, con Organizaciones No Gubernamentales, sociedad civil, centros de estudio y formas de agencialidad migrante.

4. Hay momentos en dónde las políticas migratorias corren en sentido de una mayor apertura, sin embargo, la opinión pública se dirige a construir más fronteras con los migrantes. Por ello se debe trabajar para modificar todo acto de intolerancia, xenofobia y racismo en la población. Poner atención en los grupos antiinmigrantes que se puedan gestar al interior del país ya que son signos de vulnerabilidad cultural. Algunos programas en los niveles de educación básica y media superior para la aceptación del otro pueden ayudar.
5. Creación y apoyo continuo, independientemente de los gobiernos en turno, a los centros de investigación que midan de forma eficiente, crítica y continua el fenómeno migratorio, en donde se procure la homogeneización de métodos, conceptos y categorías de análisis en aras de buscar la autocrítica y mejora como gobierno para y con los migrantes. Que estos centros procuren no realizar tantos cambios para evitar la confusión cuando se tratan de comparar datos en ciertos periodos de tiempo. Finalmente, una tarea para estos centros de estudio podría ser analizar otros países que tengan la misma situación de disparidad que México vive con Estados Unidos, caso de Marruecos con España, España o Turquía y la Unión Europea, Uruguay y Brasil. Estas comparativas, le permitirían al gobierno de México conocer que hacen otros países que viven una relación de desigualdad y de externalización de las políticas migratorias con sus respectivos países.

Es importante que el Estado mexicano replantee sus prioridades para atender las aristas de la migración en tránsito ya que le brinda autoridad moral, legitimidad y prestigio internacional, ante retos como la migración, los Derechos Humanos, o el comercio internacional. Además, del reconocimiento de México como un país que

pide respeto hacia sus migrantes en Estados Unidos y que se beneficia de sus remesas, también debe de respetar el paso, retorno, arribo de las personas que se encuentran en movilidad migratoria. Otro factor es que la juventud de los migrantes puede ser aprovechada por el gobierno mexicano en aras de contratar mano de obra migrante en edad de producir, sin olvidar que esos brazos también son personas. Por otra parte, conocer el nivel de estudios de las personas migrantes nos brinda la oportunidad de entender la preparación con la que arriban los migrantes a México y de, si fuera el caso, atraer mano de obra calificada²¹⁹ o canalizar a los migrantes con sectores y cadenas productivas, para beneficio estatal, empresarial y de la comunidad migrante.

²¹⁹ Aunque se prefiere el término trabajo racializado en vez de mano de obra calificada o no calificada para visibilizar múltiples dimensiones de desigualdad, para entendimiento general y fines de esta investigación se usará el concepto de mano de obra calificada. No son sólo “manos que trabajan”, de entrada, son personas que realizan un tipo de trabajo con derechos, cultura e identidad propia.

Bibliografía

1. Ariza, Marina, *Ya No Soy la Que Dejé Atrás... Mujeres Migrantes en República Dominicana*, Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, primera edición.
2. Castles, Stephen y Miller, Mark J., *La Era de la Migración Movimientos Internacionales de Población en el Mundo Moderno*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2004, primera edición en español.
3. Durand, Jorge G. y Massey Douglas, *Clandestinos: Migración México-Estados Unidos en los Albores del Siglo XXI*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas: Miguel Ángel Porrúa, 2003.
4. Federico Besserer y Michael Kearney editores, *San Juan Mixtepec. Una comunidad transnacional ante el poder clasificador y filtrador de las fronteras*, México, Juan Pablos-UAM, 2006.
5. Márquez Covarrubias, Humberto, *Diccionario Crítico de Migración y Desarrollo*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012.
6. Márquez Covarrubias, Humberto, *Espejismos del Río de Oro*, México, Universidad Nacional Autónoma de Zacatecas, 2012.
7. Mármona, Lelio, *Las Políticas de Migraciones Internacionales*, Buenos Aires, Paídos: OIM, 2002.
8. Martínez, Óscar, “Eternos Indocumentados”, *Éxodos*, Revista de la Universidad de México, núm. 833, México, Cultura UNAM, febrero del 2018.
9. Martínez, Óscar, *Los Migrantes que no Importan*, México, Surplus Ediciones, 2016, tercera edición.
10. Pérez, Juan (coordinador), *Nueva Autodidáctica Enciclopedia Temática Universal*, España, Océano, Tomo II, 2004.
11. Pérez Vejo, Tomas, “Extranjeros Interiores y Exteriores: la Raza en la Construcción Nacional Mexicana”, en Yankelevich, Pablo, (coordinador), *Inmigración y Racismo Contribuciones a la Historia de los Extranjeros en México*, México, El Colegio de México, 2017.
12. Portes, Alejandro; Guarnizo, Luis y Landolt Patricia, (coordinadores), *La Globalización desde Abajo: Transnacionalismo Inmigrante y Desarrollo*, la

Experiencia de Estados Unidos y América Latina, México, Flacso-México: Miguel Ángel Porrúa, 2003.

13. Rawls, John, *Teoría de la Justicia*, México, Harvard University Press, 2006, sexta reimpression.
14. Tercera Generación, *Educación Activa Primaria / Secundaria*, México, Ediciones Tercera Generación, 2004.

Cibergrafía

15. ACNUR, "¿Qué es MPP?", [en línea], México, *ACNUR México*, 3 de julio del 2020, Dirección URL: <https://help.unhcr.org/mexico/2020/07/03/que-es-mpp/>, [consulta: 25 de octubre del 2021].
16. Alcalde Campos, Rosalina, "De los Outsiders de Norbert Elias y de Otros Extraños en el Campo de la Sociología de las Migraciones", [en línea], Barcelona, *Papers Revista de Sociología*, volumen 96, número 2, 2011, Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v96n2.83>, [consulta: 10 de marzo del 2021].
17. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), "*Migrantes en situaciones de vulnerabilidad*" *Perspectiva del ACNUR*, [en línea], junio, 2017, Dirección URL: <https://www.refworld.org/es/docid/597c03374.html>, [consulta: 4 de marzo del 2021].
18. Andrés Manuel López Obrador, "AMLO: "Donde Come Uno... Comen Millones", [en línea], México, *You Tube*, 17 de junio del 2019, Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=UM2OC0YpASQ>, [consulta: 17 de noviembre del 2021].
19. AP, "Policías de San Fernando Participaron en Matanza Masiva de Migrantes: PGR", [en línea], Ciudad de México, *El Financiero*, 22 de diciembre del 2014, Dirección URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/policias-de-san-fernando-participaron-en-matanza-masiva-de-migrantes-pgr/>, [consulta: 23 de julio del 2021].

20. Arango, Joaquín, "Las Leyes de las Migraciones de E. G. Ravenstein, Cien Años Después", [en línea], España, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, número 32, 1985, Dirección URL: http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_032_03.pdf, [consulta: 22 de febrero del 2021].
21. Arredondo, Alejandra, "Beneficiarios del TPS reclaman "acción" a la Administración Biden", [en línea], Estados Unidos, *Voz de América*, 23 de febrero de 2021, Dirección URL: <https://www.vozdeamerica.com/estadosunidos/beneficiarios-tps-marchan-pidiendo-accion-administracion-biden>, [consulta: 9 de agosto del 2021].
22. Asesores St Stratego, *Línea de Tiempo del TMEC*, [en línea], México, Dirección URL: <https://www.asesores-stratego.com/publicaciones/linea-de-tiempo-el-t-mec/>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].
23. Associated Press, "México: Arrestan a 12 Policías Acusados de Matar a Migrantes", [en línea], México, *Los Ángeles Times*, 3 de febrero del 2021, Dirección URL: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-02-03/mexico-arrestan-a-12-policias-acusados-de-matar-a-migrantes>, [consulta: 23 de julio del 2021].
24. Astorga Morales, Abel, "La región del Triángulo Norte Centroamericano y el Circulo Vicioso: Violencia, Pobreza y Migración", [en línea], México, *Revista Conjeturas Sociológicas*, número 12, año 5, enero-abril, 2017, CEPAL: Serie Estudios y Perspectivas, Dirección URL: <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/401/329>, [consulta: 22 de julio del 2021].
25. BBC News Mundo, "Muro de Trump: la Corte Suprema Autoriza al Gobierno a Usar US\$2.500 Millones del Pentágono para Fortificar la Frontera con México", [en línea], *BBC NEWS*, 27 de julio del 2019, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49135178>, [consulta: 25 de octubre del 2021].
26. BBC New Mundo, "Tiroteo en Walmart en El Paso, Texas: Qué se Sabe de Patrick Crusius, el "Supremacista Blanco" de 21 Años Sospechoso del

- Tiroteo que Dejó al Menos 22 Muertos", [en línea], *BBC News*, 4 de agosto del 2019, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49214301>, [consulta: 25 de octubre del 2021].
27. Bobes, Velia Cecilia, "De las Puertas Abiertas al «Ya No Son Bienvenidos» El Giro de la Política Migratoria Mexicana", [en línea], Argentina, *Nueva Sociedad*, número 284, noviembre-diciembre, 2019, Dirección URL: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4.TC_Bobes_284.pdf, [consulta: 16 de noviembre del 2021].
28. Bustamante, Jorge A., "La Migración de México a Estados Unidos: de la Coyuntura al Fondo", [en línea], Buenos Aires, *Revista Latinoamericana de Población*, volumen 1, número 1, 2007, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827539007.pdf>, [consulta: 29 de junio del 2020].
29. Bustamante, Jorge A. "La 'Responsabilidad del Estado' y las Migraciones Internacionales", [en línea], México, 2014, *Migraciones Internacionales y Vulnerabilidades*, Dirección URL: <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/588/1/Migraciones%20internacionales%20Crisis%20y%20vulnerabilidad%2024%20SEP%20FINAL%20%281%29.pdf>, [consulta: 4 de marzo del 2021].
30. Bustamante, Jorge A., "Los Contextos Histórico, Político y Teórico de la Migración Mexicana a Estados Unidos", [en línea], México, *El Bordo Retos de Frontera*, volumen 14, 2015, Dirección URL: <https://uia-foundation.org/wp-content/el-bordo/14/contextos12.php>, [consulta: 4 de marzo del 2021].
31. Bustamante, Jorge A., "Max Weber Revised, the Verstenhen of Migration though Qualitative Research", [en línea], México, *Migraciones Internacionales*, volumen 9, número 32, 2017, Dirección URL: <https://doi.org/10.17428/rmi.v9i32.887>, [consulta: 3 de marzo del 2021].
32. Castañeda, Alejandra, "¿Qué es el Programa Frontera Sur?", [en línea], México, *Boletín*, número 1, febrero del 2016, Dirección URL: <https://observatoriocolef.org/wp->

<content/uploads/2016/06/BOLET%C3%8DN-1-Alejandra-Casta%C3%B1eda.pdf>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].

33. Castillo García, Gustavo, "A 7 Años de la Matanza de San Fernando, Hay 8 Detenidos, Pero Ningún Sentenciado", [en línea], México, *La Jornada*, 23 de agosto de 2017, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2017/08/23/politica/007n1pol>, [consulta: 23 de julio del 2021].
34. Castro, Lenny, "¿Amerita el término “Triángulo Norte” tanta controversia?", [en línea], Centroamérica, *Voz de América*, 27 de abril del 2021, Dirección URL: <https://vozdeamerica.com/centroamerica/triangulo-norte-cual-es-su-relacion-con-la-migracion>, [consulta: 22 de julio del 2021].
35. Camhaji, Elías, "Los 10 Insultos de Donald Trump a México", [en línea], México, *El País*, 8 de noviembre del 2016, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2016/11/08/mexico/1478629803_395711.html, [consulta: 25 de octubre del 2021].
36. CEAR, *¿En qué consiste la externalización de fronteras?*, [en línea], España, 20 octubre, 2020, Dirección URL: <https://www.cear.es/externalizacion-de-fronteras/>, [consultado el 9 de junio del 2021].
37. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], México, última reforma publicada 28 de mayo del 2021. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf, [consulta: 6 de noviembre del 2021].
38. Del Monte Madrigal, Juan Antonio, "Las expulsiones bajo el Título 42: el gobierno de Biden continúa una política xenófoba de Trump", [en línea], México, en *NEXOS*, 3 de marzo del 2021, Dirección URL: <https://migracion.nexos.com.mx/2021/03/las-expulsiones-bajo-el-titulo-42-el-gobierno-de-biden-continua-una-politica-xenofoba-de-trump/>, [consulta: 28 de mayo del 2021].
39. Díaz, Gustavo, "Aproximaciones Metodológicas al Estudio de las Migraciones Internacionales", [en línea], España, *Revista UNISCI Discussion Papers*, número 15, 2007, Dirección URL:

- https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15_Diaz.pdf, [consulta: 22 de febrero del 2021].
40. Durand, Jorge, "Política Migratoria: Entre el Discurso, la Práctica y la Coyuntura, [en línea], México, *Foro Internacional*, volumen LIX, 3-4, julio-diciembre, 2019, Dirección [URL:https://doi.org/10.24201/fi.v59i3-4.2650](https://doi.org/10.24201/fi.v59i3-4.2650), [consulta: 11 de noviembre del 2021].
41. ECIJA México, S.C., "México: Restricciones para Iniciar Acuerdos Comerciales con otros Países de Acuerdo al Tratado de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)", [en línea], México, *ECIJA*, 6 de julio del 2021, Dirección URL: <https://ecija.com/sala-de-prensa/mexico-restricciones-para-iniciar-acuerdos-comerciales-con-otros-paises-de-acuerdo-al-tratado-de-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec/>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].
42. EFE, "Honduras pide a Guatemala, EE.UU. y México un Retorno Digno para sus Inmigrantes", [en línea], *EFE*, Tegucigalpa, 20 de octubre del 2021, Dirección URL: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/honduras-pide-a-guatemala-ee-uu-y-mexico-un-retorno-digno-para-sus-inmigrantes/20000013-4656014>, [consulta: 26 de octubre del 2021].
43. El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2014*, [en línea], México, 2015, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2014/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202014.pdf>, [consulta: 5 de julio del 2021].
44. El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2018*, [en línea], México, 2019, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2018/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202018.pdf>, [consulta: 1 de agosto del 2020].
45. El Colegio de la Frontera Norte, *et. al.*, *Encuesta Sobre Migración de la Frontera Sur de México Informe Anual de Resultados 2019*, [en línea], México, 2020, Dirección URL:

- <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>, [consulta: 1 de agosto del 2020].
46. El Colegio de la Frontera Norte, *Indicadores*, [en línea], México, abril, 2021, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/indicadores.html>, [consulta: 4 de julio del 2021].
 47. El Colegio de la Frontera Norte, *Informes Anuales*, [en línea], México, abril, 2021, Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/indicadores.html>, [consulta: 4 de julio del 2021].
 48. El Universal, "Obama respalda una reforma migratoria", [en línea], México, *El Universal*, 19 de marzo del 2009, Dirección URL: <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/584791.html>, [consulta 12 de noviembre del 2021].
 49. Casquete, Jesús, "Ensayo Acerca de las Relaciones entre Establecidos y Forasteros", [en línea], España, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, número 104, 2003, Dirección URL: <https://doi.org/10.2307/40184575>, [consulta: 10 de marzo del 2021].
 50. Escobar Latapí, Agustín, "Lecciones de la pandemia: pobreza y derechos sociales en México", [en línea], en Masferrer, Claudia, (coordinadora), *Notas Sobre Migración y Desigualdades*, [en línea], México, número 4, junio, 2020, Dirección URL: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/COVID-19-Contexto-Economico-Politico-Social.pdf>, [consulta: 26 de febrero del 2021].
 51. Expansión, "Enrique Peña Nieto Exige Respeto (vía Twitter) a Donald Trump", [en línea], México, *Expansión*, 5 de abril del 2018, Dirección URL: <https://expansion.mx/nacional/2018/04/05/enrique-pena-nieto-exige-respeto-via-twitter-a-donald-trump>, [consulta: 26 de octubre del 2021].
 52. Feito, L., "Vulnerabilidad", [en línea], Navarra, *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, suplemento 3, volumen 30, 2007, Dirección URL: <https://doi.org/10.23938/ASSN.0199>, [consulta: 26 de febrero del 2021].
 53. Forbes Staff, "Militar Mata a Guatemalteco en Cruce Fronterizo; 'Hubo Reacción Errónea', Admite Sedena", [en línea], México, *Forbes*, 30 de marzo

- del 2021, Dirección URL: <https://www.forbes.com.mx/militar-guatemalteco-cruce-fronterizo-reaccion-erronea-sedena/>, [consulta: 23 de julio del 2021].
54. García Abad, Rocío, "Un Estado de la Cuestión de la Teorías de las Migraciones", [en línea], País Vasco, *Historia Contemporánea*, número 26, 2003, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10810/37956>, [consulta: 10 de marzo del 2021].
55. García, Jacobo, "La Masacre de 72 Migrantes que Conmovió a Centroamérica, Impune Siete Años Después", [en línea], México, *El País*, 23 de agosto del 2017, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/08/23/mexico/1503503716_558953.html, [consulta: 23 de julio del 2021].
56. García Sánchez, Alberto, "Revisión Crítica de las Principales Teorías que Tratan de Explicar la Migración", [en línea], España, *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, volumen 7, número 4, 2017, Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.25115/riem.v7i4.1963>, [consulta:24 de febrero del 2021].
57. Guzmán Ordaz, Raquel, "Hacia un Análisis Interseccional de los Procesos Migratorios Feminizados y la Ciudadanía", [en línea], Sevilla, *Investigación y Género: Avance en las Distintas Áreas del Conocimiento*, I Congreso Universitario Andaluz Investigación y Género : Sevilla, 17 y 18 de junio 2009, coordinado por Isabel Vázquez Bermúdez, 2009, Dirección URL: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39425/Pages%20from%20Investigaci%F3nyG%E9nero_09-4.pdf;jsessionid=7B22F5372A2B960F33E85036A41CA359?sequence=1, [consulta: 15 de marzo del 2021].
58. Gzesh, Susan, "La pandemia como pretexto: sobre cómo la administración Trump utiliza una crisis de salud pública para terminar con el derecho al asilo", [en línea], en Masferrer, Claudia, (coordinadora), *Notas Sobre Migración y Desigualdades*, [en línea], México, número 4, junio, 2020 Dirección URL: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/COVID-19-Contexto-Economico-Politico-Social.pdf>, [consulta: 26 de febrero del 2021].

59. INEGI, *Estadísticas a Propósito del Día Mundial de la Población (11 de julio) Datos Nacionales*, [en línea], México, 9, julio, 2020, Dirección URL: <https://www2.politicas.unam.mx/consejo/wp-content/uploads/2014/08/anexo2recomendacionesreferencias.pdf>, [consulta: 5 de julio del 2021].
60. Instituto Nacional de Migración, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, [en línea], México, 30 de abril del 2014, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44579/Plan_Especial_de_Migracion.pdf, [consulta: 11 de noviembre del 2021].
61. Jara Solenazar, Dunja Eduvijes y Morales Brito, Jorge, "Política y Discurso en el Tratamiento al Tema Migratorio de la 4T", [en línea], México, *Revista IUS*, volumen 15, número 47, enero-junio, 2021, Dirección URL: <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.763>, [consulta: 17 de noviembre del 2021].
62. *Ley General de Población*, [en línea], México, última reforma publicada 12 de julio del 2021, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf, [consulta: 10 de noviembre del 2021].
63. *Ley de Migración*, [en línea], México, última reforma 20 de mayo del 2021, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf, [consulta: 8 de noviembre del 2021].
64. *Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, [en línea], México, última reforma publicada 11 de noviembre del 2021, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_111120.pdf, [consulta: 10 de noviembre del 2021].
65. López Sala, Ana María, "El Control de la Inmigración: Política Fronteriza, Selección del Acceso e Inmigración Irregular", [en línea], España, *Arbor*, volumen 181, número 713, 2005, Dirección URL: <https://doi.org/10.3989/arbor.2005.i713.440>, [consulta: 23 de marzo del 2021].

66. López Sala, Ana María, "Pasar la Línea. El Estado en la Regulación Migratoria desde una Perspectiva Comparada", [en línea], España, *Revista Internacional de Filosofía Política*, número 27, 2006, Dirección URL: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2006-27-A2FC11F6-9D0E-0F03-19A8-612166F04BF3&dsID=pasar_la_linea.pdf, [consulta 22 de marzo del 2021].
67. Magliano, María José, "Interseccionalidad y Migraciones: Potencialidades y Desafíos", [en línea], Brasil, *Revista Estudos Feministas*, volumen 23, número 3, 2015, Dirección URL: <https://doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n3p691>, [consulta: 15 de marzo del 2021].
68. Mármona, Lelio, "Modelos de Gobernabilidad Migratoria. La Perspectiva Política en América del Sur", [en línea], Brasil, *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, volumen 18, número 35, julio-diciembre, 2010, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042012004.pdf>, [consulta: 22 de marzo del 2021].
69. Massey, Douglas S., et al., "Teorías Sobre la Migración Internacional una Reseña y una Evaluación", [en línea], México, *Trabajo Migraciones y Mercados de Trabajo*, año 2, número 3, enero-junio, 2000, Dirección URL: <http://www2.izt.uam.mx/sotraem/Documentos/Trabaja2n32000.pdf>, [consulta: 24 de febrero del 2021].
70. Mervosh, Sarah, "¿Por Qué Nos Odia?", Le Preguntó; 'Porque Son Mexicanos', Respondió Ella", [en línea], Estados Unidos, *The New York Times*, 26 de junio del 2018, Dirección URL: <https://www.nytimes.com/es/2018/06/26/espanol/odio-mexicano-inmigracion.html>, [consulta: 23 de julio del 2021].
71. Micolta León, Amparo, "Teorías y Conceptos Asociados al Estudio de las Migraciones Internacionales", [en línea], Colombia, *Trabajo Social*, número 7, 2005, Dirección URL: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8476>, [consulta: 24 de febrero del 2021].

72. Milenio Digital, "¿Qué pasó hace un año en el Walmart de El Paso, Texas?", [en línea], Ciudad de México, *Milenio*, 3 de agosto del 2020, Dirección URL: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/a-un-ano-del-tiroteo-en-walmart-de-texas-que-ha-pasado>, [consulta: 25 de octubre del 2021].
73. Miroff, Nick, "Along Mexico border, covid spike and more migrant families stall plans to end Title 42 expulsions", [en línea], Estados Unidos, *The Washington Post*, 28 de julio de 2021, Dirección URL: https://www.washingtonpost.com/immigration/title-42-biden-border-covid/2021/07/28/aeeca526-efa7-11eb-ab6f-b41a066381df_story.html, [consulta: 9 de agosto del 2021].
74. Mora, David, "Metodología para la Investigación de las Migraciones", [en línea], La Paz, *Revista Integra Educativa*, volumen 6, número 1, 2013, Dirección URL: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432013000100002&lng=es&nrm=iso, [consulta: 1 de febrero del 2021].
75. Naranjo Giraldo, Gloria Elena, "Desterritorialización de Fronteras y Externalización de Políticas Migratorias. Flujos Migratorios Irregulares y Control de las Fronteras Exteriores en la Frontera España-Marruecos", [en línea], Colombia, *Estudios Políticos*, número 45, julio-diciembre, 2014, Dirección URL: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/20194>, [consulta: 9 de junio del 2021].
76. Notimex, "INM cesó a 1,000 funcionarios por corrupción", [en línea], México, *El Economista*, 7 de noviembre del 2013, Dirección URL: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/INM-ceso-a-1000-funcionarios-por-corrupcion-20131107-0135.html>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].
77. Organización Internacional para la Migración, *Glosario Sobre Migración*, [en línea], Ginebra, 2006, Dirección URL: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>, [consulta 26 de marzo del 2021].

78. Partington, Richard, "Nafta: What Is It And Why Is Trump Trying To Renegotiate?", [en línea], Estados Unidos, *The Guardian*, 30 de agosto del 2018, Dirección URL: <https://www.theguardian.com/us-news/2018/aug/30/nafta-what-is-it-why-is-trump-trying-to-renegotiate>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].
79. Pederzini, Carla; Riosmena, Fernando; Masferrer, Claudia y Molina Noemy, *Tres Décadas de Migración Desde el Triángulo Norte de Centroamérica: un Panorama Histórico y Demográfico*, [en línea], México, octubre, 2015, CANAMID, Dirección URL: <https://canamid.org/publication?id=PB01>, [consulta: 22 de julio del 2021].
80. Pérez, Esteban; Zapata, Ricardo; Cortés, Enrique y Villalobos, Manuel, *Un Análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México*, [en línea], México, CEPAL: Serie Estudios y Perspectivas, 2001, Dirección URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4950/S019788_es.pdf, [consulta: 22 de julio del 2021].
81. Pradilla, Alberto, "10 Años de Impunidad en San Fernando: No Hay Una Sola Sentencia y Hay 66 Cuerpos Sin Identificar", [en línea], México, *Animal Político*, 29 de abril del 2021, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2021/04/10-anos-san-fernando-fosas-clandestinas/>, [consulta: 23 de julio del 2021].
82. Presidencia Enrique Peña Nieto, "Mensaje del Presidente Enrique Peña Nieto", [en línea], México, *You Tube*, 19 de octubre del 2018, Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=R4l5ehgvy1c>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].
83. Raphel, Ricardo, "INM contrata privados para violar derechos", [en línea], México, *El Universal*, 6 de noviembre del 2017, Dirección URL: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/ricardo-raphael/nacion/inm-contrata-privados-para-violar-derechos>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].
84. Rendón, Pedro, "Era de Esperarse el Bloqueo a Reforma Migratoria de Obama", [en línea], México, *Ibero*, 27 de junio del 2016, Dirección URL:

- <https://ibero.mx/prensa/era-de-esperarse-el-bloqueo-reforma-migratoria-de-obama>, [consulta: 15 de noviembre del 2021].
85. Rosas, María Cristina, "El TLCAN 2.0: Crónica de Una Renegociación Anunciada", [en línea], México, *Etcétera*, 14 de agosto del 2017, Dirección URL: <https://www.etcetera.com.mx/opinion/tlcan-2-0-cronica-renegociacion-anunciada/>, [consulta: 16 de noviembre del 2021].
86. Ruíz Sandoval, Erika "Alcances y Límites de la Política Exterior de México en las Américas: Apuntes para la "Cuarta Transformación", [en línea], España, *Análisis Carolina*, Número 12, 2019, Dirección URL: https://doi.org/10.33960/AC_12.2019, [consulta: 26 de febrero del 2021].
87. Secretaría de Asuntos Migratorios, "[¿]QUÉ ES EL PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN?", [en línea], México, *Secretaría de Asunto Migratorios PRI*, 7 de abril del 2015, Dirección URL: <http://www.migrantes.pri.org.mx/SabiasQue/Sabias.aspx?y=4842>, [consulta: 10 de noviembre del 2021].
88. Secretaria de Gobernación y Unidad de Política Migratoria, *Menores Migrantes en México, Extranjeros Presentados Ante las Autoridades Migratorias y Mexicanos Devueltos por Estados Unidos*, [en línea], México, 9 de febrero 2015, Dirección URL: <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/EnFoco4.pdf>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].
89. Secretaria de Gobernación, *Programa Frontera Sur: Proteger la Vida de las Personas Migrantes y Fortalecer el Desarrollo Regional*, [en línea], México, 11 de mayo del 2015, Dirección URL: <https://www.gob.mx/segob/articulos/programa-frontera-sur-proteger-la-vida-de-las-personas-migrantes-y-fortalecer-el-desarrollo-regional>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].
90. SEGOB, *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2014*, [en línea], México, 2014, Dirección URL: <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistic>

- [as/Boletines Estadisticos/2014/Boletin 2014.pdf](#), [consulta: 12 de mayo del 2021].
91. SEGOB, *Boletines Estadísticos*, [en línea], México, 2021, Dirección URL: [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines Estadisticos](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Statisticos), [consulta:12 de mayo del 2021].
 92. SEGOB, *Estadísticas Migratorias Síntesis 2014*, [en línea], México, 2014, Dirección URL: [http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis Graficas/Sintesis 2014.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2014.pdf), [consulta: 19 de mayo del 2021].
 93. SEGOB, *Estadísticas Migratorias Síntesis Gráfica*, [en línea], México, 2021, Dirección URL: [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis Grafica/?Sintesis=2021](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2021), [consulta: 12 de mayo del 2021].
 94. The Object of History, *Fumigating Braceros*, [en línea], Estados Unidos, 2008, Dirección URL: <https://objectofhistory.org/objects/extendedtour/shorthandledhoe/index.html%3Forder=4.html>, [consulta:28 de mayo del 2021].
 95. Tourliere, Mathieu, "Fracasa el plan 'Estás en tu casa'; se integran sólo 500 centroamericanos", [en línea], México, *Proceso*, 15 de noviembre del 2018, Dirección URL: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/11/15/fracasa-el-plan-estas-en-tu-casa-se-integran-solo-500-centroamericanos-215607.html>, [consulta: 11 de noviembre del 2021].
 96. U. S. Border Patrol, *FY 2020 Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions*, [en línea], Estados Unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics-fy2020>, [consulta: 19 de agosto del 2021].
 97. U. S. Border Patrol, *Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions*, [en línea], Estados Unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>, [consulta: 28 de mayo del 2021].

98. U.S. Border Patrol, *Southwest Border Migration FY 2020*, [en línea], Estados Unidos, noviembre, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration-fy2020>, [consulta: 12 de mayo del 2021].
99. U. S. Border Patrol, *Southwest Land Border Encounters*, [en línea], Estados Unidos, mayo, 2020, Dirección URL: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>, [consulta: 29 de mayo del 2021].
100. U.S. Border Parol, *U.S. Border Patrol Nationwide Apprehensions by Citizenship and Sector (FY2007 - FY 2019)*, [en línea], Estados Unidos, 2019, Dirección URL: https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2020-Jan/U.S.%20Border%20Patrol%20Nationwide%20Apprehensions%20by%20Citizenship%20and%20Sector%20%28FY2007%20-%20FY%202019%29_1.pdf, [consulta: 12 de mayo del 2021].
101. U.S. Department of Homeland Security, *YearBook of Immigration Statistics 2013*, [en línea], Estados unidos, 2014, Dirección URL: <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2013>, [consulta: 27 de mayo del 2021].
102. U.S. Department of Homeland Security, *YearBook of Immigration Statistics 2019*, [en línea], Estados unidos, 2020, Dirección URL: <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2019>, [consulta: 27 de mayo del 2021].
103. Villafuerte Solís, Daniel y García Aguilar, María del Carmen, "La Política Antinmigrante de Barack Obama y el Programa Frontera Sur: Consecuencias para la Migración Centroamericana", [en línea], Zacatecas, *Migración y Desarrollo*, volumen 15, número 28, enero-junio, 2017, Dirección URL: <https://doi.org/10.35533/myd.1528.dvs.mcga>, [consulta: 12 de noviembre del 2021].
104. Villegas, Paulina, y Semple Kirk, "Ya No Son Tan Bienvenidos: Una Ciudad Mexicana Culpa a AMLO por los Migrantes", [en línea], México, *The*

- New York Times*, 22 de abril del 2019, Dirección URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/04/22/espanol/america-latina/migrantes-mexico-amlo.html>, [consulta: 22 de julio del 2021].
105. Viveros Vigoya, Mara, "La Interseccionalidad: una Aproximación Situada a la Dominación", [en línea], México, *Debate Feminista*, volumen 52, 2016, Dirección URL: <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>, [consulta: 26 de febrero del 2021].
106. Weber, Max, *El Político y el Científico*, Madrid, Quinta Edición, Alianza Editorial: El libro de bolsillo, 1979, quinta edición.
107. Zaldama, Claudia y Castro, Lenny, "Presidente de El Salvador dice que EE. UU. debe abandonar el concepto de Triángulo Norte", [en línea], Centroamérica, *Voz de América*, 22 de marzo del 2021, Dirección URL: <https://www.vozdeamerica.com/centroamerica/presidente-de-elsalvador-dice-que-eeuu-debe-abandonar-concepto-triangulonorte>, [consulta: 22 de julio del 2021].
108. Zimmer, Ben, "Where Does Trump's 'Invasion' Rhetoric Come From?", [en línea], Washington, *The Atlantic*, 6 de agosto del 2019, Dirección URL: <https://www.theatlantic.com/entertainment/archive/2019/08/trump-immigrant-invasion-language-origins/595579/>, [consulta: 16 de noviembre del 2021].
109. Zou, Min, "Contemporary Immigration and the Dynamics of Race and Ethnicity", [en línea], Washington D.C, *America Becoming*, The National Academies Press, 2001, Dirección URL: <https://doi.org/10.17226/9599>, [consulta: 10 de marzo del 2021].